

MEMORIA 2012

20
Años



Indecopi

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MEMORIA 2012

20
Años



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CONTENIDO

	Pág.
CAPÍTULO I	13
VEINTE AÑOS DESPUÉS	15
SOMOS INDECOPI	17
ORGANIGRAMA	18
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	21
ENTREVISTA A HEBERT TASSANO VELAUCHAGA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI	22
EL CONSEJO DIRECTIVO	28
EL CONSEJO CONSULTIVO	31
CAPÍTULO II	33
GERENCIA GENERAL	36
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	38
OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	40
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41
GERENCIA LEGAL	54
GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	55
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	59
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	64
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	69
GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES	72
INDECOPI LIMA NORTE	82
GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	91
GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	100
DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	104
CAPÍTULO III	109
SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA	110
SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN	113
COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS	114



	Pág.
CAPÍTULO IV	119
SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	120
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS	124
COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA	126
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL	128
COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS	131
SALA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	133
COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	138
ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	139
SALA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES	142
COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES	142
CAPÍTULO V	147
SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	148
DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR	150
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS	151
DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	156
CAPÍTULO VI	159
ESCUELA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	160
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA	162
ANEXOS	167
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS	168
ESTADOS FINANCIEROS	171

PRESENTACIÓN

Con mucha satisfacción presento la Memoria Anual 2012, en un segundo año frente al timón del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Todo un privilegio, pero sobre todo, una responsabilidad de incommensurables dimensiones si consideramos que nuestro trabajo repercute, a través de sus diferentes vertientes, a prácticamente todas las peruanas y todos los peruanos.

Si lo miramos como balance, el año 2012 ha sido bueno en general y por ello nos sentimos orgullosos.

Nos hemos acercado más a los diferentes actores del mercado, a través de una intensa labor informativa y de difusión de los derechos y deberes, en los ámbitos de Protección al Consumidor y de la Propiedad Intelectual, Defensa de la Competencia y del apoyo dado al Sistema Nacional de la Calidad. Pero también hemos mostrado el lado sancionador del INDECOPI, para dar señales claras de que las conductas anticompetitivas, deben ser corregidas como parte del orden y crecimiento del país.

No hemos esperado a que vengan a nosotros, por el contrario, nosotros hemos salido a buscar a quienes nos necesitan, por eso tenemos ahora una oficina en cada región; y en el marco de la política de inclusión social, precisamente estamos creando puentes para llegar a grupos más vulnerables, que por diferentes circunstancias, no siempre tienen los caminos fáciles para recibir los servicios del Estado. De allí nuestra orientación para concebir productos *ad hoc* para alcanzar por ejemplo, a pobladores de las comunidades indígenas, o personas con alguna discapacidad, o peruanos alejados no solo por las condiciones geográficas, sino también por el idioma.

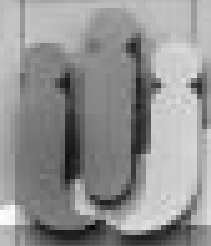
A nivel internacional, logramos asegurar la designación de Lima como sede del XI Foro Latinoamericano de Competencia para el año 2013, reunión de importancia estratégica, pues constituye un paso muy importante en nuestro camino para incorporar al Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Todos estos logros, han tenido además como contexto histórico, la celebración del vigésimo aniversario del INDECOPI y de su constante aporte al Perú. 2012 ha sido un año para celebrar dos décadas de existencia, pero también ha sido un año que nos inspiró a replantearnos mayores exigencias.

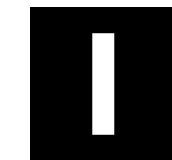
Por todo lo logrado y por el compromiso ante los retos que con entusiasmo asumimos en equipo, expreso mi gratitud a los colaboradores del INDECOPI, a nuestros aliados nacionales que nos permitieron instalar 11 oficinas en menos de seis meses y a nuestros aliados internacionales que han reconocido nuestra labor técnica y de calidad.

Muchas gracias.

Hebert Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI

 Indecopi





SÓLIDA INSTITUCIÓN QUE PROMUEVE EL DESARROLLO ECONÓMICO CON TECNICISMO, INCLUSIÓN Y CALIDAD

El INDECOPi, a dos décadas de su creación, se constituye como un referente en Latinoamérica por su labor profesional, técnica y proactiva que representa un gran apoyo al desarrollo del Perú

VEINTE AÑOS DESPUÉS

SOMOS INDECOPi

ORGANIGRAMA DEL INDECOPi

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

ENTREVISTA A HEBERT TASSANO VELA OCHAGA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPi

CONSEJO DIRECTIVO

CONSEJO CONSULTIVO



En el marco de su política de inclusión social y trabajo en beneficio de todos los peruanos, el INDECOPI salió a buscar a quienes más necesitaban de sus servicios. Trabajando directamente con las comunidades nativas se viene registrando y protegiendo los conocimientos que ancestralmente guardan sobre el uso de la biodiversidad.

VEINTE AÑOS DESPUÉS

Siempre con la mística de ir un paso adelante

El INDECOPI es un Organismo Público Especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Fue creado con la finalidad de proteger los derechos de los consumidores y todas las formas de propiedad intelectual, fomentar en la economía peruana una leal y honesta competencia y promover la infraestructura de la calidad en beneficio de todos los peruanos.

Durante el año 2012 se ha realizado una intensa labor enfocada a contribuir al crecimiento sostenido de la economía nacional. Para ello se ha impulsado un trabajo proactivo, poniendo énfasis en la protección de los sectores más vulnerables. Ello se evidencia, por ejemplo, en la elaboración de productos dirigidos a grandes grupos como el Decálogo del Consumidor, en diferentes versiones: quechua cusqueño, en código Braille y en lenguaje de señas.

Asimismo, la institución se ha acercado a las poblaciones más alejadas para llevarles sus servicios. Ha entregado Títulos de Registros

de Conocimientos Colectivos a los pueblos indígenas, ha abierto oficinas en diez regiones donde antes no tenía presencia permanente, y a ellas ha sumado una especial en la zona del VRAEM.

En otro ámbito, INDECOPI sigue poniendo los pilares de una cultura de calidad y viene eliminando barreras burocráticas como parte de su rol que ayuda a dinamizar la economía nacional a niveles macro y micro.

Estos son los logros y también los proyectos que se presentan en la memoria institucional de 2012.



EL AÑO 2012
MARCA UN HITO
EN LA HISTORIA DEL
INDECOPI PORQUE
CUMPLE 20 AÑOS,
FECHA PROPICIA PARA
REFLEXIONAR SOBRE
LO MUCHO QUE SE HA
AVANZADO Y TRAZAR
NUEVOS RETOS PARA
EL CORTO Y MEDIANO
PLAZO.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) fue creado en noviembre de 1992, mediante Decreto Ley N° 25868. Es un Organismo Público Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía funcio-

nal, técnica, económica, presupuestal y administrativa (Decreto Legislativo N° 1033).

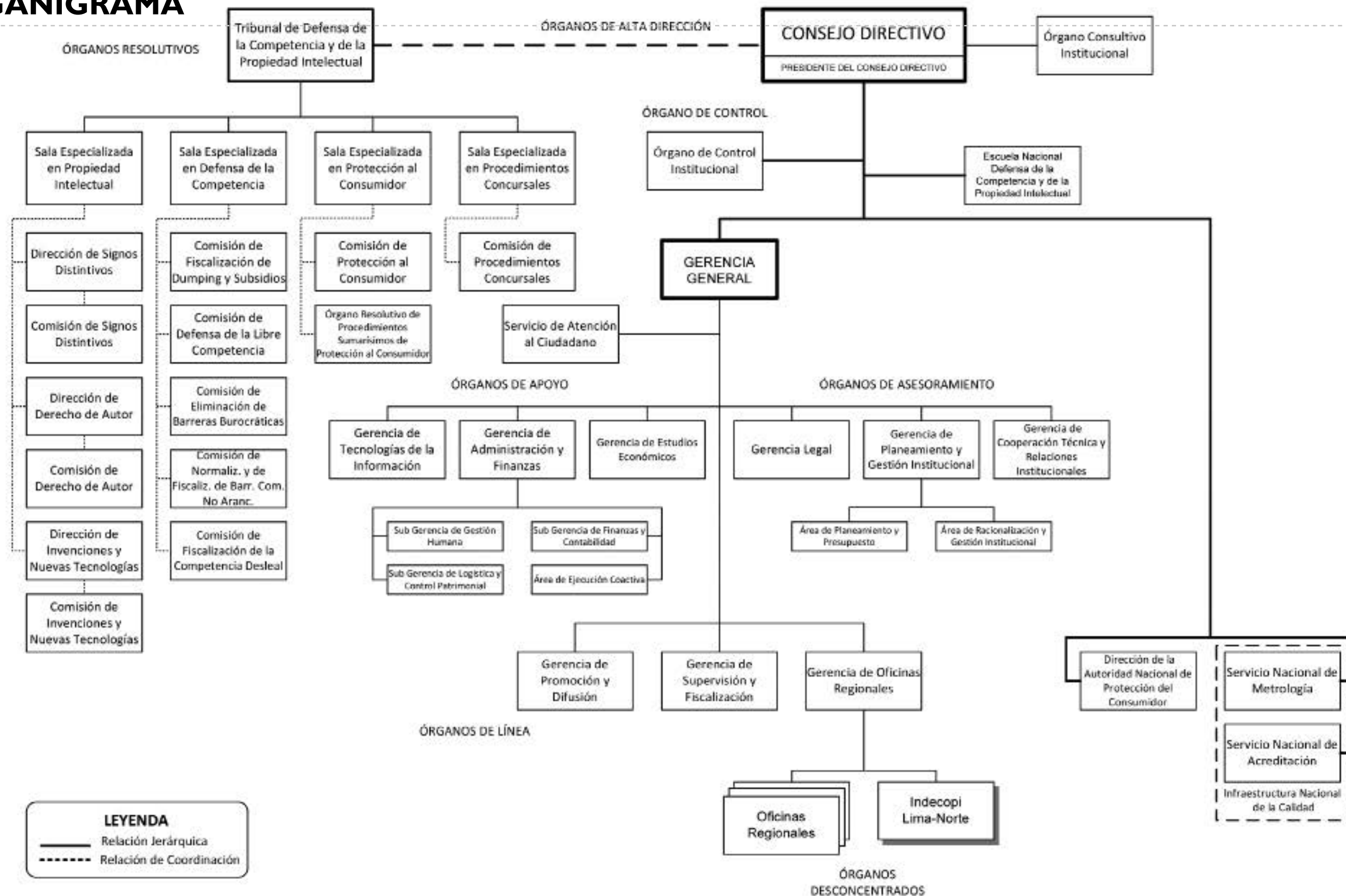
¿Cuál es nuestra razón de ser?

Entre las principales funciones de la institución está la promoción del mercado, fomentando en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, la protección de

SOMOS INDECOPI

los derechos de los consumidores y de todas las formas de propiedad intelectual. Asimismo, el INDECOPI es una entidad que promueve activamente una cultura de calidad, fortaleciendo la labor de las áreas que integran la Infraestructura Nacional de la Calidad, para lograr la plena satisfacción de todos los consumidores y agentes del mercado.

ORGANIGRAMA





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivos Estratégicos (2012 – 2016)

1. Atender de manera oportuna, predecible y confiable los servicios, las solicitudes y las denuncias presentadas ante la institución por nuestros usuarios.
2. Realizar un mayor rol fiscalizador y de prevención en las materias de defensa de la competencia, defensa de los derechos de los consumidores, y la protección de la propiedad intelectual.
3. Difundir y promover un mayor uso de los servicios que presta la institución, en materia de defensa de la competencia, defensa de los derechos de los consumidores, protección de la propiedad intelectual y la creación de una cultura e infraestructura de la calidad.

Objetivos Operativos (2012-2013)

1. Mejorar la eficiencia operativa y resolutive institucional.
2. Desarrollar de manera integral las competencias y capacidades del capital humano de la Institución.
3. Fortalecer la plataforma tecnológica e implementar la infraestructura para atender la creciente demanda de servicios.
4. Incrementar las acciones de prevención y fiscalización en materia de protección al consumidor, defensa de la competencia y propiedad intelectual.
5. Fomentar el empleo de los mecanismos de Protección y Defensa del Consumidor, de los derechos de Propiedad Intelectual y de Defensa de la Competencia.
6. Desconcentrar funciones resolutive para ampliar los servicios y promover la inclusión social.
7. Mejorar la imagen de la institución y los canales de difusión referidos a las materias de su competencia, así como el posicionamiento técnico a nivel nacional e internacional.
8. Promover la utilización de la Normalización, la Metrología y la Acreditación para elevar los estándares nacionales de calidad.



“El INDECOPI no es cualquier institución. Siempre ha marcado la pauta por el trabajo intenso y comprometido de sus colaboradores. Es un ejemplo de modernidad y eficiencia en el Estado”, resume su presidente.

ENTREVISTA

Hebert Tassano Velaochaga

Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI

“El año 2012 es especial porque el INDECOPI cumple dos décadas de creación, tiempo propicio para mirar en retrospectiva y también en perspectiva. Al revisar todo lo andado, cabe reconocer que uno de los principales activos de esta institución es el trabajo comprometido de sus colaboradores. Esa mística de servicio a la ciudadanía que nos permite consolidarnos como una institución creíble y confiable, defensora de los derechos de los consumidores, promotora del respeto por la propiedad intelectual, propulsora de una leal competencia en el mercado y visionaria en la instauración de una cultura de la calidad, que ha jugado un rol fundamental en el desarrollo alcanzado por nuestro país. Hacia adelante, 2012 es un hito que nos reta a planificar y a echar a andar todo aquello que aún nos toca dar a un país que sigue creciendo”.

En diversas presentaciones públicas que ha realizado ha enfatizado en la importancia del año 2012 para el INDECOPI, ¿qué ha tenido de especial este año según su perspectiva?

Ha sido un año que ha implicado personificar el honor de celebrar junto con el equipo de colaboradores y de aliados de la institución, un aniversario que quizás marca algo más que dos décadas... En este año me tocó resaltar el esfuerzo y trabajo de la institución impulsados por otros presidentes que me antecedieron, y también me tocó asumir las expectativas que aún no están cumplidas, y sobre todo, plantar los pilares de las acciones

estratégicas para ser parte de este proceso de desarrollo sostenible en el que estamos comprometidos quienes tenemos en nuestras manos la responsabilidad de dirigir organismos clave para el país.

En la línea de esa reflexión, ¿cuál ha sido el aporte del INDECOPI para el año 2012?

Desde una perspectiva estructural, nuestro aporte ha sido afianzar el trabajo técnico, independiente y confiable que tenemos en nuestros cuatro ámbitos de acción: protección y defensa de los consumidores; protección de la propiedad intelectual; la defensa de la competencia y el impulso a la

instauración de un sistema nacional de la calidad. Estos lineamientos en conjunto, se unen para ser nuestra brújula y no perdernos en el día a día.

Desde una óptica más coyuntural, entendiéndolo como tal al periodo 2012, podríamos decir que nuestro aporte ha sido demostrar que el trabajo en favor de la protección de los derechos de los consumidores va más allá de los ciudadanos que compran en centros comerciales urbanos, sino que ya llega a aquellos que viven en las zonas más distantes del país, y que comienzan a ser conscientes que no están fuera del mercado, sino que también son consumidores. Algo paralelo

“(…) NUESTRO APOORTE HA SIDO DEMOSTRAR QUE EL TRABAJO EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES VA MÁS ALLÁ DE LOS CIUDADANOS QUE COMPRAN EN CENTROS COMERCIALES URBANOS, SINO QUE YA LLEGA A AQUELLOS QUE VIVEN EN LAS ZONAS MÁS DISTANTES DEL PAÍS, Y QUE COMIENZAN A SER CONSCIENTES QUE NO ESTÁN FUERA DEL MERCADO, SINO QUE TAMBIÉN SON CONSUMIDORES”.

e integrado se ha afianzado también en materia de propiedad intelectual, la cual va más allá de las creaciones intelectuales y artísticas. Hemos trabajado, para que nuestro patrimonio cultural, como por ejemplo los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas, sean protegidos como propiedad intelectual. Además, desde el trabajo de promoción y defensa de la libre competencia, el INDECOPI sigue siendo una entidad líder capaz de defender un suelo parejo para que los actores del mercado puedan competir con igualdad de condiciones, sin perder de vista que el fin último son las personas. Y, aunque siempre es necesario más, emprendimos las primeras acciones tangibles para la instauración de un sistema nacional de la calidad.

¿Y lo logrado a nivel nacional e internacional?...

Si hacemos una revisión de lo logrado en los ámbitos de nuestras competencias, hemos dado pasos interesantes.

Y si el análisis lo realizamos desde los ámbitos nacional e internacional, no nos quedamos atrás...

A nivel nacional, nuestro mayor orgullo ha sido inaugurar 11 oficinas en menos de 6 meses. Como consecuencia de este crecimiento hemos llegado a regiones en las que durante 19 años no tuvimos una presencia constante y tangible. A estas oficinas le sumamos una especial ubicada en Pichari

(VRAEM, Cusco). En este proyecto denominado “INDECOPI, en todo el Perú”, nuevamente se puso de relieve esa mística de trabajo que impulsó a nuestro equipo para cumplir la meta. La instalación de esas nuevas 11 oficinas nos permitió atender a 17 mil personas más.

A nivel internacional también tenemos muchos logros, pero quizá me toca destacar nuestro aporte como institución para alcanzar una meta nacional que es formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que reúne a 34 países que juntos aportan más del 70% del PBI en el mundo. Durante el Foro Global de Competencia de este organismo (Santo Domingo, 2012), trabajamos de manera muy intensa para postular a Lima como sede del Foro Latinoamericano de Competencia de OCDE-BID del año 2013. Este esfuerzo estuvo precedido de varias presentaciones y entrega de trabajos de investigación que prepararon el terreno para que el Perú se pusiera en vitrina frente al mundo. Después de mucho trabajo lo logramos. INDECOPI fue elegido como el organizador de este foro anual para el año 2013, y Lima será la sede.

Son logros importantes, pero el vigésimo aniversario de la institución debe haber implicado un hito muy importante para usted y toda la institución. Evaluaciones, balances, expectativas...

Efectivamente, el año 2012 se perfilaba por sí mismo como

el tiempo propicio para mirar en retrospectiva y también en perspectiva.

Al revisar todo lo andado, cabe reconocer que uno de los principales activos de esta institución es el trabajo comprometido de sus colaboradores. Ese afán de servicio a la ciudadanía que nos permite consolidarnos como una institución creíble y confiable, defensora de los derechos de los consumidores, promotora del respeto por la propiedad intelectual, propulsora de una leal competencia en el mercado y visionaria en la instauración de una cultura de la calidad. Hacia adelante, 2012 es un hito que nos reta a planificar y a echar a andar todo aquello que aún nos toca dar a un país que sigue creciendo.

Cuando nació, el INDECOPI era un organismo pequeño sobre el cual se depositaron esperanzas para aportar elementos de ciudadanía que, entonces, solo se veían en los países desarrollados. Los derechos de los consumidores eran un tema desconocido, la propiedad intelectual no se entendía porque no se percibía como algo tangible, ni como fuente de ingresos económicos.

Ahora, las cosas son distintas, el ciudadano reclama sus derechos y cada vez con voz más alta, no solo en materia de protección al consumidor, sino en diferentes ámbitos, a nivel individual y de manera colectiva a través de organizaciones empresariales. Eso es bueno, porque es una señal de

que estamos poniendo en ejercicio nuestra ciudadanía y en eso, estoy seguro, INDECOPI ha tenido mucho que ver.

Por otro lado, a través de una activa y fortalecida presencia en foros y organismos internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), International Organization for Standardization (ISO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otros, el INDECOPI va registrando sus avances en materia de libre competencia y protección a la propiedad intelectual.

¿En este segundo año al frente del INDECOPI cree que se van cumpliendo aquellos sueños que inspiraron su trabajo desde el inicio?

Vamos avanzando. Falta aún, pero vamos avanzando... Me anima saber que no esperamos sentados a que las cosas nos lleguen sino que trabajamos duro para que las metas se alcancen. Para ello desarrollamos acciones periódicas, organizadas en diferentes temas, que han sentado precisamente los pilares de la proactividad y la prevención en el INDECOPI, ejes fundamentales de nuestro aporte a la sociedad. Tenemos, por ejemplo, campañas orientadas a empoderar al consumidor, sobre todo a los que por alguna u otra circunstancia son más vulnerables. Otras acciones están relacionadas con la protección de la

propiedad intelectual en diferentes niveles, desde las formas artísticas, hasta aquellas que implican darle valor al ingenio peruano a través de inventos.

¿Qué estrategia ha emprendido este año para llegar de mejor manera a los ciudadanos?

Estructuramos nuestro trabajo en varios frentes paralelos, pero que generansinergiasinternas.Comodije, era impostergable tener una oficina en cada región del país. Además, era necesario, modernizar la estructura orgánica de la institución, por ello en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, propusimos un nuevo organigrama que nos daba la flexibilidad para cumplir varias misiones: difundir, educar, informar,

“A NIVEL NACIONAL, NUESTRO MAYOR ORGULLO HA SIDO ABRIR 11 OFICINAS EN MENOS DE 6 MESES. HEMOS LLEGADO A REGIONES EN LAS QUE DURANTE 19 AÑOS NO TUVIMOS UNA PRESENCIA CONSTANTE Y TANGIBLE. A ESTAS OFICINAS LE SUMAMOS UNA ESPECIAL UBICADA EN PICHARI – VRAEM”.



“EL PAÍS CRECE Y CON ELLO SE GENERAN MÁS RELACIONES DE CONSUMO, MÁS EMPRENDEDORES QUIEREN ABRIR NEGOCIOS, NUEVOS INVENTORES QUIEREN PATENTAR SUS INVENTOS Y LA POBLACIÓN COMIENZA A EXIGIR MÁS PRODUCTOS DE CALIDAD. EN SUMA, SON MÁS CONSUMIDORES, MÁS NEGOCIOS, MÁS FRENTES PARA CUIDAR Y VIGILAR”.

prevenir y sancionar. Es así como se fusionan oficinas y se crean nuevas gerencias que organizan de manera sistemática la labor que la institución ya venía haciendo años atrás, pero que ahora se plantea con una nueva óptica.

La idea es llegar con mensajes claros a diferentes segmentos de la población peruana. Por ejemplo, desde la zona urbana de Lima que reclama sus derechos como consumidores, hasta las zonas rurales de Lambayeque que trabajan en la Denominación de Origen del Loche, pasando por la puesta en discusión de la nueva metodología para calcular multas, entre especialistas y empresarios.

Los frutos se ven poco a poco. Por ejemplo, en el VRAEM unos maestros han hecho uso del registro de autor de un libro de leyendas asháninkas, y una empresa recicladora registró su marca para ganar competitividad. Estas son significativas muestras de que el Estado puede llegar a más personas.

Pareciera que la población quiere que el INDECOPI esté en todos lados...

Es parte de las expectativas que se generan a partir de nuestro rol. Pero como no es posible estar físicamente en todos lados, también utilizamos la tecnología para generar productos informáticos a través de los cuales podemos llegar a muchos grupos. Por ejemplo, me refiero al correo sacreclamo@indecopi.gob.pe, a eMarca, registro de Derecho de Autor virtual, Patente Rápida y “Mira a Quién le Compras”, esta última plataforma virtual que da cuenta de las empresas más “rankeadas”, por decirlo de alguna manera, en materia de sanciones por infracciones a los consumidores.

Estos canales de atención se suman a los convencionales. Por ejemplo, en materia de Protección al Consumidor, contamos con oficinas que atienden las 24 horas al día, los 365 días del año en el aeropuerto Jorge Chávez, además de todas las oficinas descentralizadas y regionales.

Si a todo esto le sumamos las campañas de difusión a través de “INDECOPI a tu alcance” e “INDECOPI en tu ciudad”, en las que hemos llevado el Decálogo del Consumidor (10 consejos fáciles y prácticos), podríamos decir que hemos ampliado nuestro espectro de actuación.

¿Cómo enfrenta el INDECOPI el crecimiento del país?

El país crece y con ello se generan más relaciones de consumo, más emprendedores quieren abrir negocios, nuevos inventores quieren patentar sus inventos y la población comienza a exigir más productos de calidad. En suma, son más consumidores, más negocios, más frentes para cuidar y vigilar. Este reto lo afrontamos de tres maneras. Primero, con un recurso humano altamente calificado; segundo, mejorando y simplificando nuestros procedimientos internos administrativos; y, tercero, realizando una labor de prevención con los proveedores para que mejoren sus canales de atención.

Por ejemplo, en protección al consumidor nuestra meta a mediano plazo es atender menos reclamos, porque el INDECOPI será más eficiente en su trabajo preventivo y porque a través de la información empoderará a los consumidores.

La población quiere que les resolvamos sus reclamos de forma rápida y efectiva, pero más contentos estarán cuando no tengan que presentar reclamos.

Para ello tenemos dos brazos. La Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor que afronta los temas de manera panorámica y una Gerencia de Supervisión y Fiscalización, que monitorea y les dice a las empresas: “Ojo, si procedes mal te voy a caer”.

¿Qué queda aún por hacer?

Queda mucho camino por andar. Por el momento, la tarea se enfoca en empoderar a los consumidores, otorgándoles para ello herramientas que les den información precisa y oportuna.

En materia de Propiedad Intelectual la tarea es que la población internalice el valor económico de las creaciones.

En cuanto a Defensa de la Competencia, seguiremos vigilando los mercados a través del monitoreo de productos sensibles para que la competencia sea leal y honesta.

Nos toca además apuntalar el trabajo de eliminación de barreras burocráticas para mejorar la competitividad de las empresas peruanas y afianzar los cimientos del Sistema Nacional de la Calidad que nos eleve a otro nivel como país.

Como dije, al inicio de esta entrevista, aún hay mucho por hacer, pero vamos avanzando...



De izquierda a derecha: Oswaldo del Carmen Hundskopf Exebio (Miembro), María Elena Juscamaita Arangüena (Miembro), Hebert Eduardo Tassano Velaochaga (Presidente), Malka Maya Albarracín (Miembro), y Juan Manuel Echevarría Arellano (Miembro).

EL CONSEJO DIRECTIVO

Grupo ejecutivo que aporta su experiencia y capacidad

HEBERT EDUARDO TASSANO VELAPOCHAGA PRESIDENTE

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con más de 20 años de experiencia profesional en el sector público. Máster en Regulación de Servicios Públicos, con especialización en Energía, Telecomunicaciones, Infraestructura y Competencia, por la IEDE Business School de España. Estudios de maestría en Ciencia Política en la PUCP, posgrados en Regulación del Sector Eléctrico por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, en Derecho de la Energía y en Derecho de las Concesiones y la Infraestructura, y en Instituciones Jurídicas del Mercado por la

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en Regulación de Servicios Públicos y en Derecho Administrativo por la PUCP, en Gobernabilidad y Gobierno Local por el Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET, España). También tiene un PEE en Organización y Administración por ESAN, un curso de Negociaciones Comerciales y un Taller de Formación de Equipos de Trabajo en la UPC.

Cuenta con vasta experiencia en asesoría legal al sector privado y, en especial, al sector público, en las áreas de energía, competencia, protección al consumidor, saneamiento, infraestructura y derecho administrativo. Docente de las maestrías de Derecho de la Empresa, Derecho Tributario y en la de Banca & Finanzas en la

PUCP, participa como expositor en diversos cursos y eventos académicos.

MALKA MAYA ALBARRACÍN MIEMBRO

Abogada por la Universidad de San Martín de Porres, con más de 15 años de experiencia, tanto en el sector privado como público. Cuenta con diplomados en Defensa Nacional y en Administración de los Recursos para la Defensa y Gestión Legislativa. Ha cursado estudios de maestría en Ciencia Política, con mención en Política Comparada, en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Se ha desempeñado como asesora de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los

Servicios Públicos del Congreso de la República. Ha sido asesora de la Presidencia del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Actualmente es jefa de la Oficina de Coordinación Parlamentaria de la Presidencia del Consejo de Ministros.

JUAN MANUEL ECHEVARRÍA ARELLANO
MIEMBRO

Abogado por la Universidad de Lima, con más de 15 años de experiencia profesional tanto en el sector privado como público. Se ha desempeñado como gerente legal corporativo y gerente general en empresas multinacionales y nacionales del sector financiero y de microfinanzas, y como director y miembro de comités de desarrollo empresarial. Tiene un diplomado en Estructuras Laborales por la UPC, y ha seguido diversos cursos de especialización en Derecho Comercial y Corporativo. Es autor de distintas publicaciones en materia de títulos valores y banca. Ha sido miembro de varias comisiones legislativas encargadas de elaborar y redactar normas en el ámbito comercial, tales como la Comisión Consultiva de Reestructuración Patrimonial, Comisión del Anteproyecto de Nueva Ley de Títulos Valores y Comisión del Anteproyecto de Ley de Grupos de Empresas. Ha

sido presidente del Comité de Derecho Bancario de la Asociación de Bancos del Perú. Cuenta con experiencia en el sector público como gerente general de diversas entidades del Estado y como secretario general del Ministerio de Economía y Finanzas, donde actualmente es jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial. Es miembro del Directorio del Banco de la Nación y de la Superintendencia del Mercado de Valores (ex CONASEV), así como profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y expositor en diversos cursos y eventos académicos a nivel nacional e internacional.

MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA
MIEMBRO

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con amplia experiencia profesional en administración y gestión pública. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Pública por la Universidad ESAN. Se ha desempeñado en cargos de alta dirección y en la asesoría jurídica de diversas entidades del Estado. Recientemente fue la secretaria general de la Presidencia del Consejo de Ministros, organismo encargado, entre otros, de realizar el monitoreo de las políticas y programas de carácter

multisectorial del Poder Ejecutivo; coordinar acciones con las demás instancias del Estado así como promover la mejora permanente de la gestión pública. Actualmente se desempeña como Secretaria General del Despacho Presidencial.

OSWALDO DEL CARMEN HUNDSKOPF EXEBIO
MIEMBRO

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Derecho Administrativo y doctor en Derecho. Es profesor principal y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y docente de la maestría de Derecho Empresarial de la misma universidad. Profesor del doctorado de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y profesor de la Academia Peruana de la Magistratura. Ha sido asesor de la Presidencia del Consejo de Ministros y de diversos ministros de Estado. Es presidente del Instituto Peruano de Derecho Pesquero, árbitro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, del Centro de Arbitraje de la PUCP, del Centro de Arbitraje de AMCHAM PERÚ, del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima (CAL), y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Es autor de

once tomos de Derecho Comercial y Temas Societarios, de un libro de Jurisprudencia Societaria Comentada y de un manual de Derecho Societario, así como de numerosos artículos publicados en revistas y periódicos, en materia de Derecho Empresarial y Derecho Pesquero. Expositor en diversos foros nacionales e internacionales. Es socio fundador del Estudio de Abogados Sparrow & Hundskopf y Villanueva.

EL CONSEJO CONSULTIVO

Elena Conterno Martinelli

Walter Albán Peralta

Richard Webb Duarte

Catalina Chepa Guzmán Melgar

José Ricardo Stok Capella

Carlos Ramos Núñez





INDECOPÍ
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



UN EQUIPO PROFESIONAL QUE LLEGA Y ORIENTA

El INDECOPÍ ya está en todas las regiones del país, para informar, orientar, proteger y servir a más personas. Para ello cuenta con un sólido equipo interdisciplinario, que trabaja con perseverancia y creatividad para cumplir su objetivo

GERENCIA GENERAL

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA LEGAL

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES

INDECOPÍ LIMA NORTE

GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR



Anahí Chávez, Directora de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor; Carmen Sandoval, Gerenta de Promoción y Difusión; Freddy Freitas, Gerente de Oficinas Regionales; Minerva Mayorga, Gerenta de Planeamiento y Gestión Institucional; Santiago Dávila, Gerente General; Tessy Torres, Gerenta de Supervisión y Fiscalización; Mauricio Gonzales, Gerente de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.



Antonio Manzanares, Jefe del Área de Ejecución Coactiva; Silvia García, Subgerenta de Gestión Humana; Karim Salazar, Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano; Erickson Molina, Jefe de la Sede INDECOPi Lima Norte; Fabio Boudri, Subgerente de Finanzas y Contabilidad.



Gabriel González, Jefe de la Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial.



GERENCIA GENERAL (GEG)

Es el órgano de mayor nivel administrativo de la institución. En el período 2012 estuvo a cargo de **Carlos Basadre Lacunza**. La GEG depende jerárquica y funcionalmente del Consejo Directivo. El personal técnico y administrativo del INDECOPI, incluidos los secretarios técnicos de las Comisiones y Salas, así como los directores de Propiedad Intelectual y los jefes de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor, dependen jerárquicamente de la Gerencia General en lo concerniente a los asuntos de administración interna. Tiene también a su cargo el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), cuya función es la atención de reclamos y brindar servicios de información.

Las principales funciones de la GEG son dirigir, coordinar, supervisar y controlar las acciones de administración interna de los diferentes órganos del INDECOPI; coordinar las acciones que requieran los órganos resolutivos y prestarles el apoyo para su adecuado funcionamiento; ejercer la representación legal de la institución y administrar los recursos económicos y presupuestales, así como asesorar al Presidente del Consejo Directivo y al Consejo Directivo.

En octubre de 2012, por Decreto Supremo N°107, las áreas de Cooperación Técnica, de Planeamiento y Gestión Institucional y la Oficina de Comunicaciones

y Relaciones Internacionales se convirtieron en gerencias.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

• En materia de gestión humana, según la Encuesta Anual de Clima Laboral bajo la Metodología Great Place to Work (GPTW), que se realiza en el INDECOPI desde el año 2009, se evidenció que el 70% de colaboradores se siente satisfecho con el ambiente de trabajo, lo que significa un incremento de 4 puntos porcentuales respecto de 2011. Para ello se formuló y ejecutó un Plan de Clima Laboral sustentado en estrategias de mejora, considerando las principales recomendaciones de la encuesta GPTW que fortalece el

bienestar laboral y personal de los colaboradores del INDECOPI.

• En materia de Tecnologías de la Información se efectuaron acciones para contar con una moderna plataforma tecnológica y de comunicaciones a nivel nacional. Ello incluye la contratación de un servicio de *outsourcing* de equipos de cómputo, *upgrade* de servidores y ampliación del *data center*, proyectos que se implementarán en 2013 y permitirán atender con calidad la creciente demanda de servicios institucionales en forma descentralizada.

Se acreditó, asimismo, un software de firma digital y se suscribió un convenio de cooperación institucional con el Reniec para la

emisión de certificados digitales y aplicación de la firma digital con valor legal en los procesos administrativos y resolutivos.

En el mes de febrero de 2012 entró en funcionamiento el software denominado SICOB, sistema informático que permite el pago de multas vía internet desde cualquier parte del Perú, a través de agencias bancarias, lo que facilita la gestión de cobranza de multas impuestas por los órganos resolutivos del INDECOPI.

• Se presentó el Anuario de Estadísticas Institucionales 2011, que contiene información detallada y confiable sobre las actividades que realizaron las diferentes áreas del INDECOPI, principalmente en temas de defensa de la competencia, protección de la propiedad intelectual, protección de los derechos de los consumidores e infraestructura de la calidad en Perú.

• En materia de desconcentración y descentralización de funciones del INDECOPI se cumplió con el objetivo institucional de promover la presencia de los servicios de la entidad a nivel nacional, lo cual se enmarca con la política de inclusión social del Estado.

Diez nuevas Oficinas Regionales y una oficina especial en el VRAEM – Pichari iniciaron funciones en 2012. Las nuevas oficinas están ubicadas en las siguientes ciudades y regiones:

1. Ayacucho (Ayacucho)
2. Puerto Maldonado (Madre de Dios)

CON NUEVAS OFICINAS, EN POCOS MESES EL INDECOPI LLEGÓ A 17 MIL PERSONAS MÁS DE LAS QUE HABÍA LLEGADO EL AÑO ANTERIOR

3. Pucallpa (Ucayali)
4. Ilo (Moquegua)
5. Huánuco (Huánuco)
6. Tumbes (Tumbes)
7. Cerro de Pasco (Pasco)
8. Chachapoyas (Amazonas)
9. Huancavelica (Huancavelica)
10. Abancay (Apurímac)

INDECOPI a tu alcance, Decálogo y reconocimientos:

• Otro objetivo institucional fijado para el año 2012 fue acercarse más a la ciudadanía. Se logró atender a más de 78 mil usuarios con la campaña “INDECOPI a tu alcance”, brindando asesorías e información de nuestros servicios en módulos informativos ubicados en plazas, centros comerciales y ferias, de las diferentes regiones del país.

• Igualmente, se elaboró un “Decálogo del Consumidor” que contiene los diez principales derechos de los consumidores, reconocidos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor. Con este producto se buscaba que los consumidores comprendan mejor sus derechos. Por ello se hicieron diferentes versiones del mismo: en sistema Braille, para personas con discapacidad visual; lenguaje de señas (mediante un vídeo), para personas con discapacidad auditiva y en quechua cusqueño para quienes hablan este

idioma. Por ejemplo, a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), la Unión Nacional de Ciegos del Perú, el Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (Cenarebe) del Ministerio de Educación y entidades similares de provincias, se repartieron cinco mil ejemplares del “Decálogo del Consumidor”, en sistema Braille.

• En materia de Propiedad Intelectual se llevó a cabo, como todos los años, el XI Concurso Nacional de Invenciones. Postularon 248 inventos, más del doble de la cifra alcanzada en 2011. La exhibición de los inventos participantes fue visitada por 2 298 personas y más de 400 escolares de siete colegios de la capital.

• Finalmente, en 2012 la GEG impulsó la aprobación de nuevos instrumentos de gestión institucional como el ROF, MOF y CAP, a fin de fortalecer la gestión administrativa y resolutiva a través de nuevas gerencias, comités de trabajo y sistemas de gestión como la seguridad de la información y sistema de control interno.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)

En la mayoría de los casos, el SAC es el primer contacto que tiene el ciudadano con el INDECOPI. Este servicio tiene como principales funciones brindar orientación a las personas sobre procedimientos y trámites de la institución, así como atender de forma gratuita los reclamos de consumo, utilizando mecanismos alternativos de solución de conflictos como la mediación y la conciliación.

El SAC también tiene a su cargo la Mesa de Partes, que es donde se gestiona el ingreso de los documentos para toda la institución. Asimismo, mediante la Unidad de Archivo Central se encarga de la administración, conservación, distribución y custodia del fondo documental del INDECOPI.

Actividades realizadas

- Participación en actividades de difusión: Los colaboradores del SAC han participado activamente en la difusión de temas de consumo, mediante módulos informativos, charlas, entrevistas en diversos medios de comunicación, como televisión, radio y medios impresos. En estas actividades se ha logrado llegar a diversos sectores de la población: consumidores, proveedores, estudiantes universitarios, instituciones públicas, entre otros.

- Elaboración de alertas: Se publicaron diversas alertas y artículos, tanto en la página web institucional, como en las salas de atención. La finalidad es que los

consumidores estén debidamente informados. Por ejemplo, se informó sobre promociones incumplidas, problemas en matrículas de colegios particulares, conciertos, compras por Día de la Madre, celebración de Navidad, juguetes, entre otros.

- Sala de Trámites Web: Con la finalidad de que los usuarios puedan realizar gestiones vía Internet, desde el mes de junio de 2012, el SAC cuenta con una sala debidamente equipada, que permite presentar un reclamo en nuestra plataforma virtual, registrarse en el servicio "Gracias... No Insista", presentar su reclamación en el Libro de Reclamaciones. Asimismo, desde el mes de noviembre del mismo año los usuarios también pueden utilizar dicha sala para presentar su solicitud de registro de marca en línea.

- Mejora en el trabajo de los archivos periféricos: Con la finalidad de mejorar la gestión y organización de los cuatro archivos periféricos del INDECOPI (Comisión de Protección al Consumidor, Gerencia Legal, Sala de Defensa de

la Competencia y Sala de Propiedad Intelectual) a cargo del Archivo Central, se elaboró el procedimiento unificado de archivos periféricos. Para ello, los colaboradores a cargo del sistema recibieron una adecuada capacitación.

- Optimización del espacio físico del Archivo Central: Se realizó un gran esfuerzo en la organización documental y posterior remisión de la documentación del INDECOPI al almacén externo Depsa, logrando así contar con mayores espacios físicos en beneficio de las distintas áreas de la institución.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Efectivo servicio de conciliación totalmente gratuito

Para solucionar sus reclamos, los usuarios cuentan con una vía rápida y eficaz para buscar una solución. El SAC atendió 9 571 reclamos, mediante la conciliación, logrando ser un mecanismo sumamente efectivo en la búsqueda de soluciones al haber alcanzado un 83% de casos conciliados.



comunicación (radio, televisión y prensa escrita).

Ventanillas especializadas en la atención del registro de marcas

Se habilitaron ventanillas especializadas en la recepción de solicitudes de marcas, nombres comerciales, entre otros, con la finalidad de no afectar los tiempos de espera en este servicio y brindar un trato especializado.

Selección documental en el Archivo Central

Mediante un inventario para eliminar documentos innecesarios para la organización se eliminaron 30 142 registros, actividad sujeta a las normas del Archivo General de la Nación, logrando mayor espacio físico para los documentos generados por la institución.

frecuentemente en actividades que buscan orientar, capacitar y difundir los diversos temas del INDECOPI. Los temas de consumo son los más requeridos. De esta forma, acercamos nuestros servicios a los diferentes públicos objetivos a los que nos dirigimos, utilizando para ello un lenguaje sencillo y adecuado a sus necesidades.

Un total de 3 123 usuarios fueron orientados en las campañas "INDECOPI a tu Alcance", 903 en el marco del espacio "Habla INDECOPI" y se brindaron 233 entrevistas a diferentes medios de

Oportuna orientación al usuario

A través del SAC se genera un contacto importante con todo aquel que desea acceder a los servicios que ofrece la institución. En este sentido, hemos registrado 162 819 asesorías, superando la proyección estimada. Esta orientación se brinda al usuario a través del call center, ventanillas de orientación personal, correo electrónico y página web.

Participación en la difusión de temas del INDECOPI

Los colaboradores del SAC participan

Servicio de Atención al Ciudadano

Período 2010- 2012			
	2010	2011	2012
Servicios de Información*	208 379	244 153	280 761
Reclamos Atendidos	15 577	17 884	24 640
Porcentaje de Conciliación	86%	86%	88%
Tiempo de Trámite	9.39	7.23	9.92

Fuente Servicio de Atención al Ciudadano, a nivel nacional
* No incluye módulos itinerantes

Mesa de Partes

Período 2010-2012			
	2010	2011	2012
Documentos Recibidos	223 151	228 828	252 981
Usuarios Atendidos	167 666	181 396	203 852

Fuente: Sistema de Trámite Documentario y Sistema de Colas.

OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (OSR)

La OSR fue creada para supervisar que las empresas agrarias azucareras Pomalca, Tumán, Cayaltí y Casa Grande cumplan con las obligaciones contenidas en los cronogramas de pagos presentados.

La Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial (OSR) tiene competencia para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los cronogramas de pagos presentados por las empresas agrarias azucareras Pomalca, Tumán, Cayaltí y Casa Grande, los mismos que han sido aprobados mediante Resolución N° 001-2011/OSR-INDECOPI, 002-2011/OSR-INDECOPI, 003-2011/OSR-INDECOPI y Acta de fecha 7 de diciembre de 2011, respectivamente, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 29299 y sus modificatorias.

En el marco de dicha competencia, las principales funciones de la OSR son administrar el Régimen Especial de Protección Patrimonial de las Empresas Agrarias Azucareras, implementar y ejecutar las acciones de supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las mismas, informar a las Comisiones Agraria y de Economía Banca, Finanza e Inteligencia Financiera del Congreso sobre el cumplimiento de éstas.

Asimismo, atender requerimientos de los representantes de las empresas agrarias azucareras

acogidas al Régimen Especial de Protección Patrimonial, así como a los acreedores de éstas y/o sus representantes.

Las actividades realizadas durante el período 2012 se traducen en el número de documentos gestionados:

- Formulamos 15 requerimientos de información a las empresas agroindustriales azucareras Pomalca, Tumán, Cayaltí y Casa Grande para que acrediten el cumplimiento de los cronogramas de pago.
- Mediante 85 cartas absolvimos las dudas y atendimos las consultas y requerimientos de los acreedores de las empresas agrarias azucareras.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

El principal logro fue haber acercado a los acreedores mayor información sobre sus acreencias y las vías de satisfacción de las mismas.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (GAF)

Su compromiso es generar las condiciones para el adecuado funcionamiento de los órganos resolutivos y la Alta Dirección del INDECOPI. Es el órgano orientador y ejecutor, clave en la marcha y crecimiento de la institución

Una de sus tareas es simplificar los procesos administrativos y estar continuamente pendiente del funcionamiento de cada engranaje de una entidad que debe funcionar de modo integral y efectivo. Contiene, a su vez, varios estamentos:

- Subgerencia de Gestión Humana
- Subgerencia de Logística y Control Patrimonial
- Subgerencia de Finanzas y Contabilidad
- Área de Ejecución Coactiva

SUBGERENCIA DE GESTIÓN HUMANA (SGH)



Gracias a la campaña "Unidos", los colaboradores del INDECOPI se conocen e integran mejor.

Antes denominada Subgerencia de Recursos Humanos, la actual SGH se encarga de administrar los recursos humanos necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias de la institución. Fortalece un clima laboral idóneo para que todo el personal se identifique con los objetivos y metas institucionales y, fomenta el desarrollo del talento humano a través de la capacitación institucional y línea de carrera en el INDECOPI.

PRINCIPALES LOGROS EN PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE 2012

A través de un riguroso proceso de selección de personal, se incorpora capital humano con competencias acordes a las requeridas en cada una de las áreas resolutivas y administrativas del INDECOPI; para luego fortalecer su desarrollo profesional y personal, alcanzando niveles de desempeño cada vez mejores.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS:

Colaboradores según el nivel de desempeño alcanzado (Planilla y CAS)
Porcentaje 2008-2012

Año	Modalidad de Contrato	Bajo	Normal Bajo	Promedio	Normal Superior	Superior
2008	Planilla	0,00%	9,00%	64,20%	26,40%	0,40%
2009	Planilla	0,00%	5,10%	37,50%	56,10%	1,30%
	CAS	0,00%	7,60%	60,50%	31,90%	0,00%
2010	Planilla	0,00%	2,06%	32,99%	58,76%	6,19%
	CAS	0,00%	6,70%	50,00%	40,72%	2,58%
2011	Planilla	0,00%	1,63%	33,02%	63,02%	2,33%
	CAS	0,00%	2,99%	52,14%	44,44%	0,43%
2012	Planilla	0,47%	1,86%	29,30%	62,09%	6,28%
	CAS	0,75%	3,76%	43,23%	46,62%	5,64%

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS:

Colaboradores en planilla según el nivel de desempeño alcanzado
Porcentaje 2008-2012

Año	Modalidad de Contrato	Bajo	Normal Bajo	Promedio	Normal Superior	Superior
2008	Planilla	0,00%	9,00%	64,20%	26,40%	0,40%
2009	Planilla	0,00%	5,10%	37,50%	56,10%	1,30%
2010	Planilla	0,00%	1,31%	32,55%	61,15%	4,99%
2011	Planilla	0,00%	1,63%	33,02%	63,02%	2,33%
2012	Planilla	0,47%	1,86%	29,30%	62,09%	6,28%

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS:

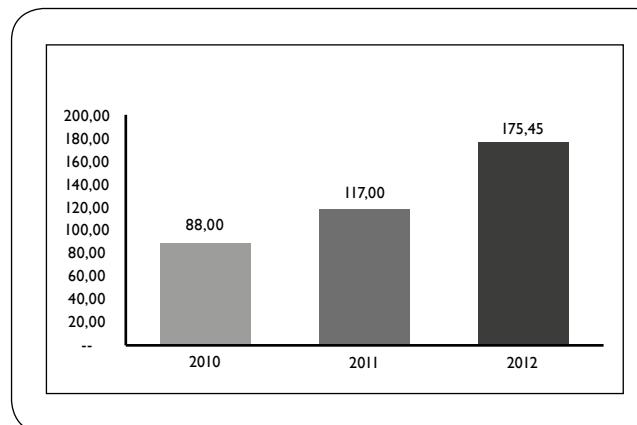
Colaboradores CAS según el nivel de desempeño alcanzado
Porcentaje 2009-2012

Año	Modalidad de Contrato	Bajo	Normal Bajo	Promedio	Normal Superior	Superior
2009	CAS	0,00%	7,60%	60,50%	31,90%	0,00%
2010	CAS	0,00%	6,70%	50,00%	40,72%	2,58%
2011	CAS	0,00%	2,99%	52,14%	44,44%	0,43%
2012	CAS	0,75%	3,76%	43,23%	46,62%	5,64%

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

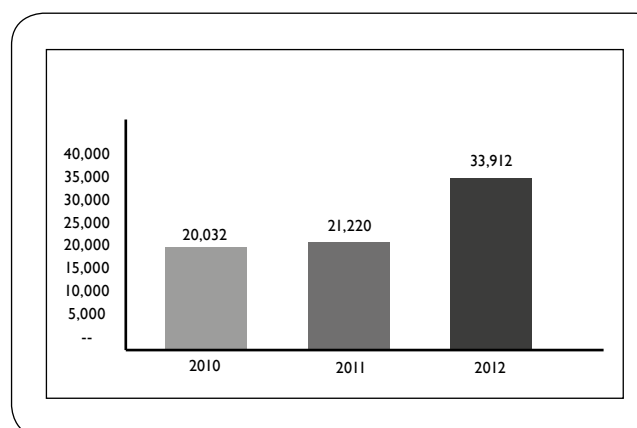
La preocupación por desarrollar el capital humano del INDECOPI es prioritaria. Las modalidades de capacitación que se desarrollan en la institución son colectivas y por patrocinio (nacional e internacional).

INVERSIÓN EN SOLES POR COLABORADOR
AÑOS 2010 - 2011 - 2012



Año	Inversión per-capita (S/.)
2010	88 00
2011	117 00
2012	175 45

Número de horas de capacitación ejecutadas



Año	N° horas de capacitación ejecutadas
2010	20 032
2011	21 220
2012	33 912

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y RECONOCIMIENTO 2012

Clima Organizacional, Comunicación Interna y Bienestar

Desde el año 2009, el estudio de clima laboral en el INDECOPI se viene realizando bajo la Metodología Great Place to Work (GPTW), lo cual ha permitido desarrollar estrategias de mejora de la percepción de satisfacción que tienen los colaboradores, sus jefes y sus pares. Es así que los resultados durante los primeros tres años fueron los siguientes: 63%, 69% y 66%, respectivamente.

SE REALIZÓ UN CONCURSO INTERNO BUSCANDO LA FRASE POR LOS 20 AÑOS, QUE PERMITIÓ QUE TODOS LOS COLABORADORES, BAJO EL ESQUEMA DE LAS CASAS DEL INTERHOUSE, SE UNIERAN Y CADA CASA PROPUSIERA LA FRASE QUE DESCRIBIRÍA MEJOR ESTOS 20 AÑOS DE TRAYECTORIA.



Generamos cultura de competencia, creación y calidad en el mercado.

¡UNIDOS PARA BRINDAR UN SERVICIO DE EXCELENCIA!

El "Interhouse 2012" agrupó a los colaboradores en siete "casas", donde demostraron creatividad, unión y compromiso.

A partir del resultado obtenido en 2011 (66%), se consideró necesario trabajar un plan de clima laboral que permita considerar las principales recomendaciones del año anterior. Es así que en 2012 se desarrolló un Plan de Clima Laboral y Comunicación Interna, que tuvo dos ejes temáticos: Identificación y Reconocimiento. Participaron de manera activa cada uno de los colaboradores y la Alta Dirección.

El plan aprobado en 2012 tuvo como objetivo diseñar estrategias y acciones que permitiesen la mejora del Clima Laboral a nivel institucional, y que ello se vea reflejado en la satisfacción, compromiso, identificación y reconocimiento de los colaboradores con nuestra institución.

A mediados de 2012, se sumaron actividades de bienestar social, con las siguientes campañas:

- Campaña Buena Vida
- Chequeos médicos
- Campañas de vacunación para el colaborador y su familia

Se ofrecieron diferentes beneficios en salud y entretenimiento: citas nutricionales, descuentos para el cine, visitas a gimnasios, descuentos para el teatro, charlas, tips informativos y consultas con expertos en diferentes temas. Durante esta campaña se puso énfasis en dos aspectos: familia y equilibrio de la vida laboral y familiar.

Asimismo, se realizaron cursos de

capacitación en seguridad y salud ocupacional:

- Ergonomía laboral
- Prevención de riesgos en oficinas
- Reporte de incidentes y accidentes
- Manejo de extintores

• Campaña Unidos

Durante esta campaña se buscó que todos los colaboradores del INDECOPI se conozcan entre sí, e integrar a los equipos de trabajo. Para ello se realizó el primer "Interhouse 2012" que agrupó a los colaboradores de la institución en siete equipos.

• Campaña INDECOPI Celebra Eventos en fechas conmemorativas:

- Celebración Día de la Secretaria
- Celebración Día de la Madre
- Celebración Día del Padre
- Celebración Fiestas Patrias
- Campeonato Copa INDECOPI
- Tarde de Talentos

Asimismo, se realizó la actividad por el Aniversario del INDECOPI, con el objetivo de reafirmar el compromiso del colaborador hacia la institución. Se realizó un concurso interno, buscando la frase por los 20 años, que permitió que todos los colaboradores, organizados en grupos denominados "casas", se unieran y cada una de ellas propusiera la frase que describía mejor estos 20 años de trayectoria.

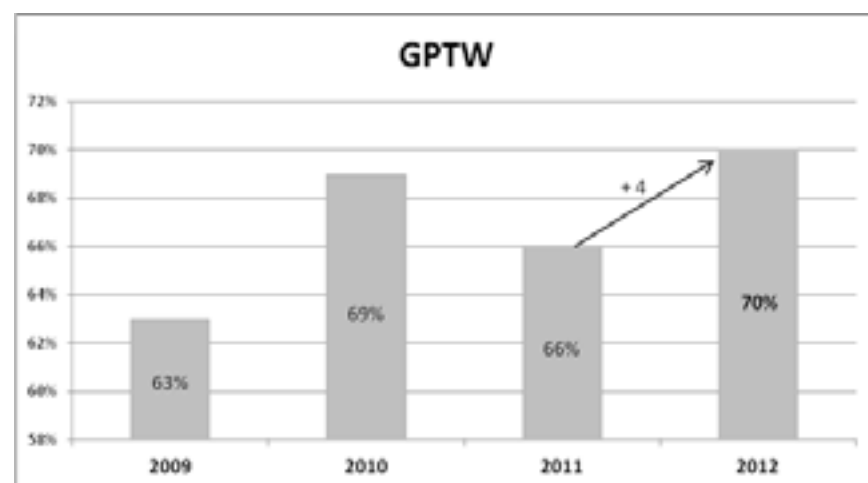
• Campaña: Compartir "Navidad para todos"

Esta campaña buscó generar

conciencia social entre los colaboradores y sus familias respecto de la institución y ofrecer una Navidad alegre a los hijos de los colaboradores. Para ello, en coordinación, y con apoyo de los colaboradores, se realizó la actividad "Regala una sonrisa esta Navidad" dirigida a los niños de Collique. Por otro lado, se realizó la actividad "Navidad de los niños en el INDECOPI", dirigida a los hijos de los colaboradores de la institución. Gracias a la ejecución del Plan de Clima Laboral y Comunicación Interna, así como las campañas de Bienestar Social, se logró que en la evaluación de clima laboral del año 2012 obtengamos un 70% de satisfacción, 4 puntos por encima de la medición del año anterior y 2 puntos por encima del benchmark de las empresas del Estado.

Cabe mencionar que una de las principales fortalezas de la institución es el orgullo que siente el 82% de sus colaboradores de pertenecer a ella, en especial por los logros alcanzados en equipo y por decir dónde trabajan. Igualmente, los colaboradores consideran que el ambiente de camaradería en la institución es adecuado, sobre todo porque se ha incentivado y promovido la celebración de eventos.

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El número de colaboradores del INDECOPI, al cierre del año 2012, llegó a 1 037 personas distribuidas en tres modalidades, en todo el Perú:

	MODALIDAD DE CONTRATACION 2012		
	LIMA	ORIS	TOTAL
EMPLEADOS	392	59	451
CAS	340	98	438
PRACTICANTES	113	35	148
TOTAL	845	192	1 037
PORCENTAJE	81%	19%	100,00%

COSTO TOTAL DE PLANILLA 2012

EMPLEADOS	43.265.068,99	69%
CAS	15.037.487,62	24%
PRACTICANTES	1.366.651,84	2%
DIETAS	3.033.300,00	5%
	62.702.508,45	100,00%

GÉNERO

FEMENINO	598	58%
MASCULINO	439	42%
	1 037	100,00%

EDAD

18 A 35	764	74%
MAYOR DE 35	273	26%
	1 037	100,00%

GRADO DE INSTRUCCIÓN

SECUNDARIA / SIN INSTRUCCIÓN SUPERIOR	12	1,0%
TECNICO	152	15,0%
PROFESIONAL	873	84,0%
	1 037	100,00%

CATEGORÍA EMPLEADOS

ASISTENTES	48	11%
ESPECIALISTAS	234	51%
EJECUTIVOS	126	28%
FUNCIONARIOS	43	10%
	451	100,00%

SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (SGL)

Se encarga de administrar y controlar el aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del INDECOPI, a través de las áreas de programación y estudio de mercado, contrataciones y seguimiento contractual.

Esta Subgerencia también tiene a su cargo labores de almacén y control patrimonial, así como de servicios generales; es decir, mantenimiento, correspondencia, supervisión del servicio de vigilancia, un equipo de choferes, entre otras.

El INDECOPI está comprometido con sus objetivos de servir mejor a los ciudadanos y consumidores, lo cual demanda la ejecución de una serie de proyectos de inversión y modernización, que se traducen en obras.

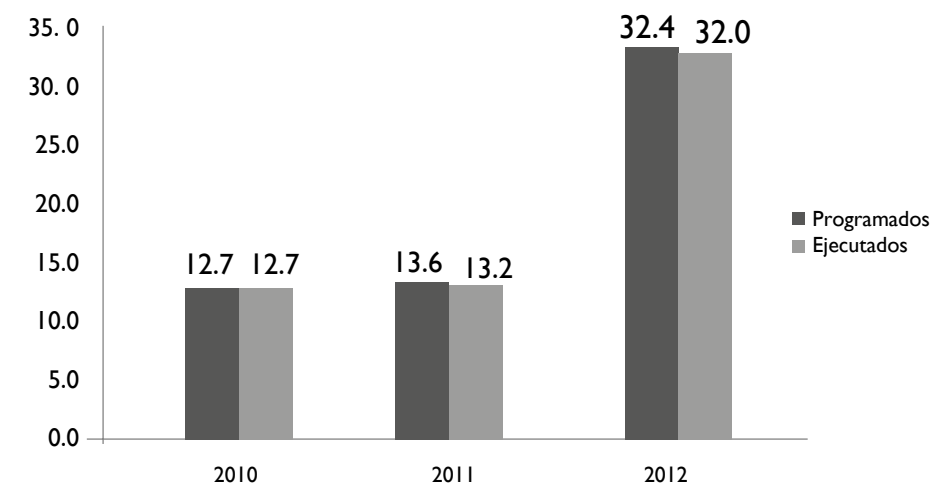
EJECUCIÓN DEL PAC 2012

Descripción	N° Procesos de Selección	Valor Estimado (S/.)
PAC Inicial	61	25,289,133
PAC Final	79	32,404,410
Incremento %	29.50 %	28.14 %

IMPORTE DE PROCESOS DE SELECCIÓN

IMPORTE DE PROCESOS INICIAL	25,289,133
IMPORTE DE INCLUSIONES	7,019,243
IMPORTE DE EXCLUSIONES	-717,808
IMPORTE DE MODIFICACIONES	813,843
IMPORTE DE PROCESOS FINAL	32,404,410
EJECUTADO	32,023,446
NO EJECUTADO	380,964

COMPARATIVO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN (EXPRESADO EN MILLONES DE S/.)

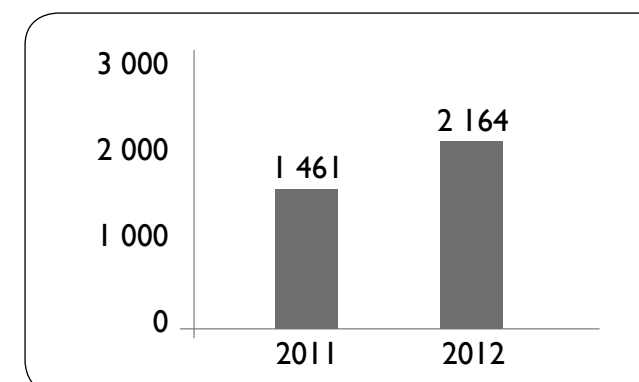


OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2012 -2013

DESCRIPCION	OBRAS CULMINADAS 2012		2013	
	OBRAS TERMINADAS	OBRAS EN EJECUCION	OBRAS POR EJECUTAR	TOTAL
PROYECTOS DE INVERSION		5		5
ACONDICIONAMIENTOS	20	10	12	42
MEJORAS	1	4	1	6
REMODELACIONES		1	1	2
AMPLIACIONES	5	1		6
TOTAL	26	21	14	61

ÁREA DE CONTRATACIONES

Cantidad de pedidos menores a UIT



PEDIDOS WEB - CONTRATACIONES DIRECTAS

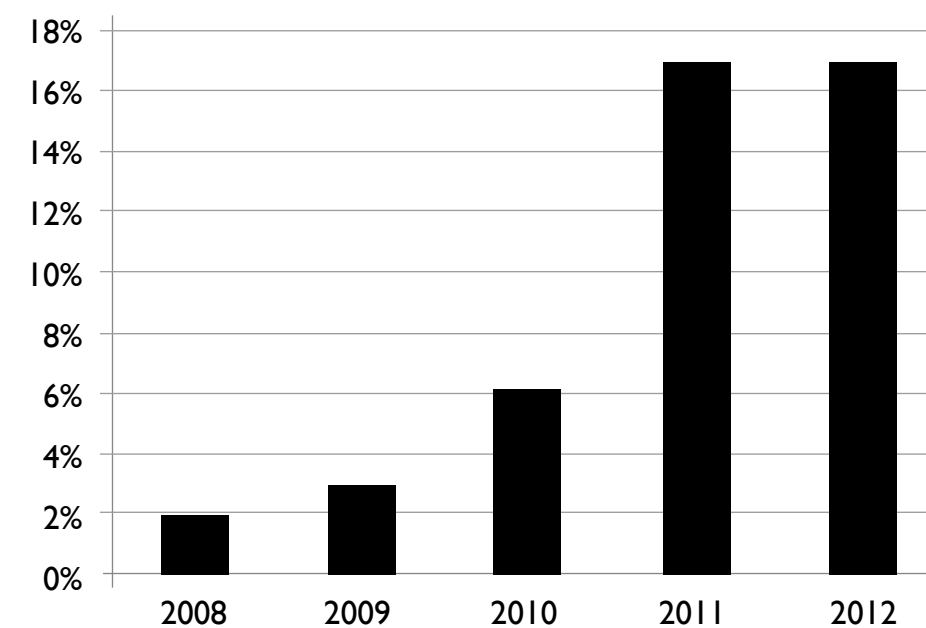
DESCRIPCION	2011	2012	% de Crecimiento
PEDIDOS WEB	1 461	2 164	48%

ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO

Estudios de mercado solicitados (aproximado)	N° de Estudios de Mercado - PAC original 2012	N° de Estudios de Mercado - No programados en el PAC 2012 original
121 100%	61 50%	60 50%

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Resumen de notificaciones por tipo por año (2008 - 2012)

AÑO	NOTIFICACIONES		% de inmediatos con relación al total de notificaciones	% de crecimiento de notificaciones
	INMEDIATOS	TOTAL		
2008	4 824	230 490	2.09%	100%
2009	6 730	225 008	2.99%	100%
2010	14 588	241 734	6.03%	105%
2011	44 345	260 380	17.03%	113%
2012	50 566.55	296 807.55	17.04%	129%





SUBGERENCIA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD (SGF)

Es la encargada de planificar, coordinar y elaborar los estados financieros de la institución, así como de controlar la adecuada administración de los recursos financieros, conforme a la normatividad vigente.

Hasta el mes de agosto del año 2012 la Subgerencia de Finanzas y Contabilidad tenía a cargo el proceso presupuestal de la institución, que comprende la formulación y programación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto. A partir del mes de setiembre, estas funciones pasaron a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional.

ACTIVIDADES

- Elaborar la normativa interna en aspectos contables y financieros.
- Mediante la elaboración de directivas y procedimientos en materia contable y financiera se busca documentar la metodología para la elaboración de los estados financieros de la entidad.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

La Subgerencia de Finanzas y Contabilidad efectuó un control permanente del manejo financiero de la Institución, con estricto apego a las normas de contabilidad gubernamental vigentes.

Se elaboraron las siguientes Directivas:

- Directiva para la Apertura, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica del INDECOPI - N° 001-2012/GAF-Sgf.
- Directiva que regula la Entrega y Registro de la Información de Ingresos generados en las Oficinas Regionales, Oficinas Locales y Oficinas Especiales del INDECOPI - N° 006-2012/GAF-Sgf.
- Directiva que regula la Emisión de Boletas de Venta por depósitos en bancos pendientes de contabilizar - N° 007-2012/GAF-Sgf.
- Directiva para el Cierre y

Elaboración de los Estados Financieros del INDECOPI N° 009 - 2012 / GAF - Sgf.

Se elaboraron los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la Revisión, Análisis, Registro y Conciliación de los Activos Fijos (GAF-SGF-10-P).

- Procedimiento para el Registro de las Órdenes de Compra y/o Servicio (GAF-SGF-11-P).

- Procedimiento para el Registro de las Provisiones por Contingencias Judiciales (GAF-SGF-08-P).

- Procedimiento para la Conciliación de Gastos de Personal (GAF-SGF-09-P).

ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA (AEC)

El Área de Ejecución Coactiva ejerce las acciones de coerción destinadas al cumplimiento de las sanciones impuestas por los diversos órganos resolutive, siendo principalmente las multas administrativas y los derechos antidumping, las sanciones que se ejecutan coactivamente en ejercicio de la potestad de autotutela administrativa.

En el año 2012 se obtuvo un incremento del 12% en la recaudación de multas provenientes de los órganos resolutive ubicados en Lima y regiones, con relación al ejercicio anterior. Y continúa incrementándose la ejecución de sanciones, en gran medida por la permanente aplicación de las normas sobre ejecución, establecidas en el marco de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI y del Código de Protección y Defensa del Consumidor, que contribuyen al

cumplimiento de las decisiones de los órganos resolutive.

Debemos destacar que en febrero entró en producción el SICOB, sistema informático con múltiples beneficios para la institución y la sociedad en su conjunto, porque codifica individualmente cada una de las multas a nivel nacional, lo cual permite administrar una fuente de información consistente y poner a disposición del público la información de multas impuestas desde cualquier parte del mundo. Asimismo, facilita el pago de multas vía internet en su propia pasarela de pagos y en cualquier parte del Perú a través de agencias bancarias, lo que facilita la gestión de cobranzas.

Complementariamente, debido al notable incremento de las solicitudes de ejecución coactiva procedentes de los Órganos Funcionales, como

producto de la expansión de la cobertura de los servicios del INDECOPI, en noviembre se puso en práctica un segundo turno de trabajo en el AEC, que garantiza la prestación de sus servicios de manera ininterrumpida desde las 07:30 am hasta las 11:00 pm, con costo cero en estaciones de trabajo, equipos de cómputo y licencias de software, constituyéndose en una respuesta altamente innovadora de la institución.

EN EL AÑO 2012 SE OBTUVO UN INCREMENTO DEL 12% EN LA RECAUDACIÓN DE MULTAS PROVENIENTES DE LOS ÓRGANOS RESOLUTIVOS UBICADOS EN LIMA Y REGIONES.



GERENCIA LEGAL (GEL)

La GEL tiene como principal función la defensa judicial de los pronunciamientos emitidos por los Órganos Resolutivos del INDECOPI y la elaboración de informes legales para atender las diversas consultas internas de las áreas del INDECOPI

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

- Hasta el 31 de diciembre de 2012 se tramitaron 4 238 procesos y se concluyeron 430, de los cuales 422 fueron favorables para el INDECOPI, cifra que representa el 97,67%.

Actividades realizadas

- En aras de desarrollar una labor más dinámica e integral hemos brindado dos charlas de capacitación respecto de las materias de competencia del INDECOPI, dictadas por expertos en la materia y dirigidas a los miembros y magistrados del Poder Judicial.

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (GEE)

La GEE está encargada de brindar apoyo técnico e información sectorial a los órganos resolutivos del INDECOPI, además de mejorar los procesos y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2012, la GEE atendió un total de 257 consultas efectuadas por los diversos órganos resolutivos y administrativos del INDECOPI, además de otras instituciones tales como el Congreso de la República, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Asociación de Bancos del Perú.

Entre las principales consultas atendidas tenemos:

Préstamos y tarjetas de crédito

La GEE verificó diversos cálculos financieros efectuados por entidades bancarias y no bancarias que realizan operaciones crediticias con consumidores finales, en apoyo a las labores de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos y de la Comisión de Protección al Consumidor de la Sede Central, la Sede Lima Norte y las oficinas regionales, así como de la Sala Especializada en Defensa del Consumidor.

Subvenciones al aceite de oliva de la Comunidad Europea

A solicitud de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, la GEE analizó la veracidad de los argumentos formulados por la Comunidad Europea en la apelación al procedimiento de subvenciones al aceite de oliva proveniente de dicha región.

Condiciones de competencia en Terminal Norte Multipropósito

En apoyo a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, la GEE analizó las condiciones de competencia en los siguientes servicios portuarios, prestados por el operador del Terminal Norte Multipropósito del Callao: corte y vaciado de sacos en bodegas de la nave; manipuleo por registro de carga fraccionada; uso de depósito simple para carga fraccionada; provisión o alquiler de equipos para incrementar productividad a solicitud del usuario; provisión de área acuática para abastecimiento de combustible y otras mercancías menores a las naves con otra nave,

y uso de muelle para embarque de suministros a la nave.

Determinación del mercado relevante en el que opera la empresa eléctrica Egasa en el marco de un procedimiento por competencia desleal

La GEE determinó el mercado relevante en el que participa la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. (Egasa) a solicitud de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal. Ello en el contexto del procedimiento por denuncia de Tarucani Generating Company S.A. por la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de violación de normas (rol subsidiario de la actividad empresarial del Estado).

Opinión Técnica sobre Proyectos de Ley

La GEE emitió opinión respecto de diversos proyectos de ley que se discutieron en el Congreso de la República durante el año 2012. Los principales temas analizados

incluyen el control previo de concentraciones empresariales; la prohibición del cobro de comisiones al consumidor o usuario por el pago de los servicios de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones; la regulación de tasas de interés del sistema financiero; la penalización de prácticas colusorias; modificaciones a la ley sobre el sistema privado de pensiones; el restablecimiento del arancel al servicio notarial; el fortalecimiento de organismos reguladores; la obligatoriedad de incorporar en las tarjetas de crédito la fotografía y número del documento nacional de identidad; la regulación del servicio de estacionamiento vehicular; la regulación del seguro de desgravamen; entre otros.

Muestreo de agentes económicos

La GEE realizó un muestreo de entidades educativas de Lima Metropolitana y Lima Provincias para apoyar las labores de prevención y fiscalización de la Comisión de Protección al Consumidor de la Sede Central. Asimismo, identificó a las empresas según el número de transacciones realizadas por los consumidores finales en apoyo a las labores de fiscalización para el Libro de Reclamaciones, llevadas a cabo por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Notoriedad de signos

Como sustento a las solicitudes de notoriedad de signos presentadas ante la Dirección de Signos

Distintivos, diversas empresas remitieron estudios de mercado, estudios de recordación de signo, encuestas y otros instrumentos. La GEE apoyó la labor de la Dirección de Signos Distintivos en el análisis de las metodologías y de la información económica presentada por las empresas.

Capacidad resolutive institucional

La GEE elaboró un indicador trimestral que evalúa el desempeño y la capacidad resolutive institucional para facilitar la labor de la Subgerencia de Gestión Humana.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Además de asesorar a los órganos resolutive y áreas administrativas del INDECOPI, la GEE prepara reportes estadísticos periódicos y desarrolla documentos de investigación sobre aspectos de interés institucional. Durante el año 2012 se elaboraron los siguientes reportes estadísticos:

Anuario de Estadísticas Institucionales 2011

Se elaboró el Anuario de Estadísticas Institucionales 2011, documento que contiene información estadística detallada y confiable sobre las actividades que realizaron las diferentes áreas del INDECOPI durante el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2011. Dicho documento es

fundamental tanto para la gestión interna de la institución, como para el desarrollo de investigaciones referidas a la defensa de la competencia, la protección de la propiedad intelectual, la protección de los derechos de los consumidores y la infraestructura de calidad en el Perú.

Reporte de estadísticas institucionales

La GEE publica mensualmente en el portal web institucional un reporte en el que se presenta información estadística acerca de las acciones de todos los órganos resolutive del INDECOPI, así como del Servicio de Atención al Ciudadano, el Servicio Nacional de Acreditación y el Servicio Nacional de Metrología. El reporte considera información tanto de la Sede Central como de la Sede Lima Norte y de las Oficinas Regionales del INDECOPI.

Boletines de seguimiento de precios

En apoyo a las labores de monitoreo de mercado realizadas por las Secretarías Técnicas de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia y de la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios, la GEE elabora mensualmente los boletines "Siguiendo Precios Minoristas" y "Siguiendo Precios Mayoristas" sobre la base de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Estos boletines monitorean el comportamiento de los precios de diversos productos sin considerar fluctuaciones estacionales o efectos inflacionarios.

Entre los documentos de investigación elaborados en el año 2012 la GEE preparó cuatro documentos que fueron discutidos en las reuniones del Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tres documentos de trabajo y dos observatorios de mercados:

Contribuciones a las reuniones del Comité de Competencia de la OCDE

La OCDE es un organismo de cooperación internacional que promueve políticas encaminadas a mejorar el bienestar económico y social de la población mundial. La integran un total de 34 países, incluyendo economías desarrolladas y en vías de desarrollo. Desde el año 2011 el INDECOPI representa al Perú en el Comité de Competencia de la OCDE.

Durante 2012, la GEE preparó cuatro documentos de investigación que fueron discutidos en los eventos organizados por el Comité de Competencia de la OCDE. En el Global Forum on Competition 2012, realizado en París (Francia) en febrero del 2012; se discutieron los documentos Competition and Regulation: Competition in Health Services y Competition and Commodity Price Volatility. Y en el Foro Latinoamericano de Competencia 2012 realizado en Santo Domingo (República Dominicana), en setiembre del 2012, se discutieron los documentos

Competition and Poverty Reduction e Improving Effective Procurement: Fighting Collusion and Corruption.

Propuesta metodológica para la determinación de multas en el INDECOPI

La GEE preparó un documento de trabajo en el que se revisó la forma en que se vienen imponiendo multas en el INDECOPI y se propuso, a la luz de la teoría económica, criterios para el establecimiento de multas que cumplan de manera efectiva con el principio de razonabilidad y que, a la vez, sean de aplicabilidad para todos los órganos resolutive del INDECOPI, de acuerdo con la normatividad vigente en cada uno de sus ámbitos de competencia. Con su aplicación se contribuirá a disuadir efectivamente las conductas ilícitas en materia de competencia, propiedad intelectual y derechos de los consumidores.

Contribución de la acreditación sobre las exportaciones de productos hidrobiológicos

Sobre la base de entrevistas sostenidas con los agentes involucrados en la infraestructura de la calidad en el sector pesquero, la GEE analizó los beneficios derivados del uso de métodos de ensayo acreditados por el Servicio Nacional de Acreditación por parte de las empresas exportadoras de productos hidrobiológicos en el Perú.

¿Cuál es la cobertura de los servicios de protección al

DURANTE EL AÑO 2012 LA GEE ATENDIÓ UN TOTAL DE 257 CONSULTAS, EFECTUADAS POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS RESOLUTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL INDECOPI.

consumidor del INDECOPI?

La GEE estimó coberturas potenciales de accesibilidad, aceptabilidad y disponibilidad, así como coberturas reales de contacto y efectividad con el objetivo de analizar y discutir la cobertura actual de los servicios brindados por el INDECOPI en su rol como entidad para la tramitación y resolución de reclamos, quejas y denuncias de los consumidores.

Medición del impacto de las barreras burocráticas en el mercado

Se midió cuantitativamente el impacto sobre la economía que genera la imposición de determinadas barreras burocráticas ilegales e irracionales. Para ello fueron analizados 38 expedientes resueltos por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas durante el año 2012, los cuales no fueron apelados o fueron confirmados por la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal.

Mercado de transporte aéreo nacional de pasajeros

La GEE llevó a cabo una revisión

de los principales indicadores de estructura y desempeño asociados a las actividades de transporte aéreo nacional de pasajeros con el objetivo de comprender mejor su funcionamiento y dar luces sobre el nivel de competencia en el sector.

Finalmente, cabe mencionar que la GEE está a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente adscrita al Ministerio de Salud, encargada de evaluar los beneficios tributarios destinados a la población comprendida en la Ley N° 27450. Dicha ley exonera del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y los Derechos Arancelarios a los medicamentos para tratamiento oncológico y VIH/SIDA, comisión que fue creada mediante Decreto Supremo N° 004-2011-SA y que está integrada por representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y el INDECOPI. En este contexto, la GEE ha participado activamente en la elaboración del Informe Anual 2012.

CABE MENCIONAR QUE LA GEE ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL, DE NATURALEZA PERMANENTE, ADSCRITA AL MINISTERIO DE SALUD, ENCARGADA DE EVALUAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE SE OTORGARON A LOS MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO ONCOLÓGICO Y VIH/SIDA.



GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GTI)

La GTI tiene la misión de proveer soluciones y servicios tecnológicos efectivos que mejoren la operatividad de los sistemas de información, facilitando el logro de los objetivos institucionales, con la consiguiente satisfacción de la sociedad

Para cumplir con su misión, la GTI está conformada por dos áreas técnicas cuyas funciones son las siguientes:

Desarrollo de Sistemas de Información

Define, desarrolla e implementa la nueva arquitectura de sistemas de información integrados, basados en las nuevas herramientas BPM - Business Process Management, UCM - Universal Content Management, CRM - Customer Relationship

Management, y ERP - Enterprise Resource Planning. Desarrolla y ejecuta un plan de acción para garantizar el mantenimiento de las 105 aplicaciones que sirven de soporte actualmente al INDECOPI en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como de sus requerimientos regulatorios; y garantiza la atención eficiente del soporte y mantenimiento de las aplicaciones que soportan los procesos de las áreas usuarias, proporcionando los servicios de atención de manera oportuna.

Producción y Soporte Técnico
Ejecuta las acciones destinadas a garantizar la operatividad de los servicios de tecnologías de la información, sistemas de información y el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional (componentes de hardware, software, comunicaciones, políticas y procedimientos) y salvaguarda la información y la base de datos institucional, así como el licenciamiento de los programas de software adquiridos, desarrollados y contratados.

**PRINCIPALES LOGROS DE GTI DE 2012
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS:**

Denominación de las actividades desarrolladas	Breve descripción	Impacto en los objetivos institucionales	Resultados alcanzados a la fecha
REFORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (PETIC) 2012-2016	Documento que define la línea estratégica para el uso de las tecnologías de información en el INDECOPI, basado en las estrategias institucionales a las cuales se encuentra alineada, y desarrolla un plan de acción a largo plazo	Fortalece las estrategias para el logro de los objetivos institucionales con una bien fundamentada dirección tecnológica	Documento aprobado por el Consejo Directivo.
REGISTRO VIRTUAL DE DERECHOS DE AUTOR	El sistema DDA Virtual está dirigido a todos quienes deseen solicitar el registro de una obra o producción haciendo uso del internet.	Atender los servicios de manera oportuna, predecible y confiable.	En producción a la espera de la difusión de parte del área usuaria.
REGISTRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES	El Sistema está orientado a registrar las infracciones y amonestaciones de los proveedores en materia de Protección al Consumidor.	Publicación de la lista de proveedores de acuerdo a normatividad.	Generar recursos económicos propios.
REGISTRO DE MULTAS	El Sistema está orientado al registro de las multas impuestas por los órganos resolutivos, así como el seguimiento de cobranza.	Generar recursos económicos propios.	En producción a disposición del público en general.
PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL SOFTWARE DE FIRMA DIGITAL.	Desarrollo para la acreditación del software de firma digital.	Uso de la Firma Digital en los documentos hacia los ciudadanos.	Presentación a CNB en Diciembre 2012.

Denominación de las actividades desarrolladas	Breve descripción	Impacto en los objetivos institucionales	Resultados alcanzados a la fecha
SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	Sistema orientado a optimizar y agilizar el trámite de notificaciones hacia el ciudadano utilizando el concepto de la casilla electrónica y firma digital.	Reducir durante el primer año de implementación 20% de notificaciones físicas, reducción de costos del proceso.	Conclusión de la etapa de análisis y diseño e inicio de la etapa de implementación y pruebas Desarrollando las funcionalidades básicas.
LIBRO VIRTUAL DE RECLAMACIONES DEL ESTADO	El sistema está orientado para que el ciudadano registre sus reclamos haciendo uso del Internet.	Promover un mayor uso de los servicios que presta la institución	En Producción desde junio de 2012.
TDR DEL PORTAL INSTITUCIONAL	Formulación en coordinación con las diferentes áreas del nuevo Portal Institucional.	Mejorar la imagen y acceso de los servicios institucionales.	En estudio de mercado por SGL
TDR DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Formulación en coordinación con las diferentes áreas del nuevo Portal de la Dirección de Protección al Consumidor.	Mejorar la imagen y acceso de los servicios institucionales.	En estudio de mercado por SGL.
EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL INDECOPI-RENIEC	Convenio para la emisión de certificados digitales para la aplicación de firma digital con valor legal	Aplicabilidad de la firma Digital con valor legal en los procesos administrativos y resolutivos.	-Capacitación a más de 300 empleados. -310 autorizaciones generadas para la emisión de Certificados digitales a los funcionarios del INDECOPI. 178 Certificados digitales emitidos. -Inicio del Proceso de adquisición de 250 Dispositivos Criptográficos

SOPORTE TÉCNICO Y PRODUCCIÓN

Denominación de las actividades desarrolladas	Breve descripción	Impacto en los objetivos institucionales	Resultados alcanzados a la fecha
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y LAPTOPS PARA LAS ORIS Y SEDE CENTRAL	Actualización de computadoras personales en las ORIs y sede central	Fortalecer la plataforma tecnológica e implementar la infraestructura para atender la creciente demanda de Servicios Institucionales en forma descentralizada	Ejecutado
OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE CENTRAL	Arrendamiento de 57 impresoras multifuncionales para la sede central y Lima Norte y Oficinas Locales		Ejecutado
MEJORAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES CON ORIS	Ampliación de ancho de banda e implementación de aceleradores en los enlaces de transmisión de datos		Ejecutado
SNIP ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DEL PERFIL	Actualización de los componentes del proyecto en el informe de perfil para continuar con las siguientes etapas que corresponda.	Mejorará los Servicios de tecnología de la información a nivel institucional	Documento del perfil actualizado
UPGRADE DE SERVIDORES EJECUCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	Adquisición de servidores, sistema de almacenamiento, componentes de seguridad perimetral para el fortalecimiento de infraestructura para los próximos cinco años	Fortalecer la plataforma tecnológica e implementar la infraestructura para atender la creciente demanda de Servicios Institucionales en forma descentralizada	Proceso convocado Buena Pro 21/12/2012
ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE SOFTWARE PROYECTO BANCO DE LA NACIÓN	Implementación de un entorno de producción para la integración de procesos y transferencia de información entre INDECOPI y Banco de la Nación.		Adquirido

Denominación actividades desarrolladas	Breve descripción	Impacto en los objetivos institucionales	Resultados alcanzados a la fecha
Remediación de análisis de vulnerabilidades.	Aplicación de los controles de seguridad a nivel de servidores, comunicaciones y software base de la infraestructura de servidores.	Fortalecer la plataforma tecnológica e implementar la infraestructura para atender la creciente demanda de Servicios Institucionales en forma descentralizada.	Ejecutado a nivel de hardware y OS
Alquiler/arrendamiento de PCS y laptops	Actualización de la infraestructura de computadoras a nivel nacional de PCs y laptops.		Proceso convocado
Actualización de Enlace primario fibra óptica para la central telefónica	Mejorar la infraestructura de los enlaces para disponer de un mayor número de enlaces para la atención al público.		Estudio de mercado
Servicio de mensajería Electrónica y herramientas de colaboración en la nube	Servicio contratado de acceso al correo institucional y herramientas colaborativas para los usuarios internos y servicios de atención al público.		Estudio de mercado
Implementación de la configuración de alta disponibilidad de servidores de aplicaciones	Configurar la alta disponibilidad de los servidores de aplicaciones para garantizar la disponibilidad de los servicios y los sistemas en beneficio de los usuarios internos y públicos en general.		Implementado
Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, servidores, equipos de comunicaciones y otros.		Ejecutado

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (GSF)

La GSF es una unidad técnico-normativa que formula y propone normas de política de alcance nacional sobre prevención, a través de actividades de supervisión y la fiscalización del cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, por parte de quienes realizan actividades sujetas a la competencia del INDECOPI. Asimismo, por encargo de los Órganos Resolutivos y Secretarías Técnicas de la institución, presta el apoyo técnico - legal y de ejecución de las facultades de supervisión y fiscalización en las actividades económicas que estos determinen

La GSF propone al presidente del Consejo Directivo las medidas legales o reglamentarias que juzgue necesarias para favorecer el ejercicio de las facultades de supervisión y fiscalización a cargo del INDECOPI, y al Consejo Directivo el Plan Anual de Supervisiones, en coordinación con los Órganos Resolutivos y Secretarías Técnicas, entre otras.

La GSF tiene como antecedente el Área de Fiscalización (AFI), perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas. A la fecha, la GSF tiene a su cargo las inspecciones en los procedimientos iniciados por impulso de parte (labores AFI) y el ejercicio de las funciones de supervisión y fiscalización en los procedimientos de oficio, por encargo de las comisiones.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

La GSF elaboró inicialmente un Plan de Trabajo, en concordancia con las funciones encargadas por la Gerencia

General y aquellas derivadas de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016.

Acciones de prevención

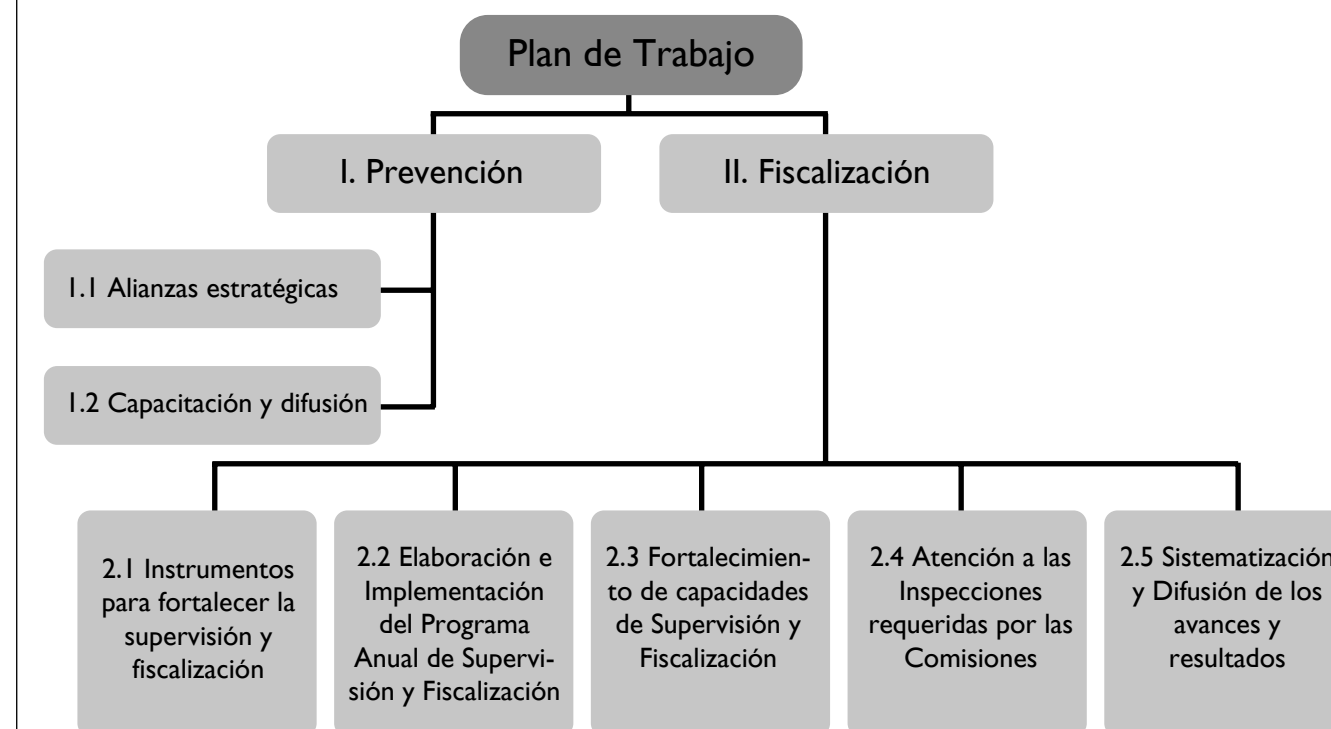
Hasta antes de la aprobación del ROF, la GSF incluyó como parte de sus labores el desarrollo de acciones de prevención en las materias de defensa de la competencia, defensa de los derechos de los consumidores y la protección de la propiedad intelectual. En tal sentido, ha impulsado las siguientes iniciativas:

- **Casos de 'Bullying':** GSF a cargo de las acciones de prevención en 200 centros educativos particulares de Lima y de la coordinación con las oficinas regionales del INDECOPI, para implementar las mismas acciones en 968 centros educativos particulares. Se encuentra en implementación desde el mes de octubre.

- **Banco de la Nación:** 22 exposiciones diarias a través de la difusión en el Circuito Cerrado de Televisión en 472 agencias del

LA GSF INCLUYÓ, COMO PARTE DE SUS LABORES, EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LAS MATERIAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

GRÁFICO N° I
ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO GSF



Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

banco. El impacto semanal calculado es de 3 000 ciudadanos y el material audiovisual que se difunde es sobre la campaña "Compra Legal. Compra Original". Fue implementado desde el 18 de julio.

- **Addenda al convenio con SUNAT:** Estimado de 120 empresas diarias que recibirían la información sobre el INDECOPI, con énfasis en Libro de Reclamaciones. (31 200 empresas al año recibirían la información, tanto a nivel nacional como Lima Metropolitana). En elaboración con GPD material a difundir.

- **Inclusión del INDECOPI**

como entidad participante del Programa "Constitución de Empresas en 72 horas". Difusión entre las nuevas empresas derechos y obligaciones respecto a competencias del INDECOPI. En implementación con la ONGEI - PCM.

Instrumentos para fortalecer la supervisión y fiscalización Normas:

- Propuesta de modificación del Reglamento del Libro de Reclamaciones: en coordinación con la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al

Consumidor y la Comisión de Protección al Consumidor (100%)

- Modificación de la Directiva "Gracias... No Insista": (100%)

Elaboración e implementación del Plan de Supervisión 2012

La GSF busca mejorar el alcance de la supervisión (cobertura), optimizar los recursos para la supervisión (eficiencia) e identificación de mayor porcentaje de infracciones (eficacia). Para tales efectos, el enfoque para determinar lo que será objeto de supervisión, toma en cuenta dos ejes:

Análisis de Riesgo:

- Identificación de sectores y productos o servicios más reclamados o denunciados.
- Análisis de los agentes: proporción y tamaño del mercado afectado.
- Estacionalidad y análisis de tendencias por productos o servicios.

Fortalecimiento del Principio de Autoridad:

- Atención especial iniciativas

institucionales: Libro de Reclamaciones, Gracias... No insista.

- Verificación del cumplimiento de medidas administrativas.
- Identificación de casos de resistencia a la autoridad o reincidencia.
- Verificación de conductas post sanción

El cuadro resumen de expedientes de supervisión que inició la SGF, se presenta a continuación:

CUADRO N° 1

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE SUPERVISIÓN - 2012

Sector	N° Expedientes
Libro de Reclamaciones	93
Gracias... No Insista	35
Medidas correctivas	5
Subtotal Fortalecimiento del Principio de Autoridad-	133
Banca y Finanzas	64
Educación	50
Seguros	43
Automotriz	15
Retail	20
Transporte terrestre	9
Salud y Farmacias	130
Otros	9
Subtotal Análisis de Riesgo	340
Total general	473

Elaboración y fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El porcentaje de avance de los expedientes de supervisión asciende a 75% en el año 2012.

Fortalecimiento de la función de fiscalización

En esta primera etapa nos han sido derivadas las actas de supervisión

(Octubre 2011) que en su mayoría sustentan el inicio de procedimientos administrativos sancionadores, correspondientes al Libro de Reclamaciones y apuntan a fortalecer el carácter disuasivo de las sanciones, a partir de un cálculo de multas óptimo:

CUADRO N° 2
CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE SUPERVISIÓN

Estado situacional	Cantidad	Porcentaje de avance
Requieren nueva supervisión o archivo	385	33%
En PAS	542	47%
Pendientes de análisis	233	20%
TOTAL	1 160	100%

Elaboración y fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Adicionalmente a ello, se encuentra pendiente de entrega de parte de las Secretarías Técnicas las siguientes actas:

Encargo CPC Lima Sur – Lima Norte	N° Actas
CPC	1 120
CPC-IL	1 200
TOTAL	2 320

Elaboración y fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Fortalecimiento de las capacidades de supervisión y fiscalización

Fortalecimiento de entidades públicas con competencias de supervisión, fiscalización y sanción, en coordinación con la Escuela del INDECOPI (Minedu-Sunasa).

Acciones de capacitación a las ORI en aspectos de supervisión, fiscalización y sanción.

Capacitación interna en la GSF (talleres de temas relevantes para la fiscalización)

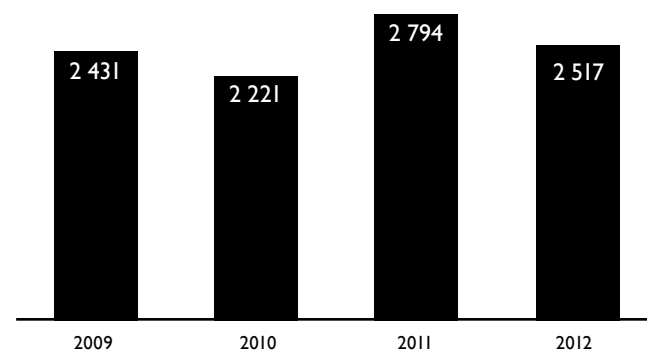
Atención a las inspecciones requeridas por las comisiones

La GSF realiza inspecciones a pedido de las comisiones, en el marco de procedimientos impulsados por denuncias de parte, así como campañas estacionales. A partir del mes de junio del 2012 se controla el tiempo de atención de dichos pedidos, el cual a la fecha no excede los 45 días calendario. A partir de esta línea de base se tenderá a la reducción.

A diferencia de los años 2009, 2010 y 2011, los datos de 2012 no incluyen las labores que se han realizado de oficio en el marco de campañas tales como: Libro de Reclamaciones, Farmacias y Bullying.

Dichos temas están considerados dentro del rubro de prevención o supervisión, por cuanto requieren de un mayor análisis y nivel de intervención, debido a su relevancia.

GRÁFICO N° 2
INSPECCIONES REQUERIDAS POR LAS COMISIONES



Elaboración y fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Actividades adicionales

Acciones conjuntas con sectores cuyas normas tienen impacto sobre consumidores:

- Digemid
- Sunasa
- Digesa

Se implementó la coordinación permanente con el SAC para alertas sobre reclamos que ameriten inmediata atención.

Coordinación con la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor: (3 alertas en investigación a la fecha).

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL (GPG)

La GPG es un órgano de asesoramiento. Busca crear sinergias y fortalecer el soporte de la organización relacionado con las actividades y procesos institucionales en materia de planeamiento estratégico y operativo, presupuesto, racionalización de procesos, simplificación administrativa, así como acciones que coadyuven a la mejora de la gestión institucional, como sistemas de gestión de la calidad y de gestión de la información, ya implementados; y otros sistemas de gestión que se prevé implementar.

La GPG es un órgano de asesoramiento. Su objetivo es crear sinergias y fortalecer el soporte de la organización relacionado con las actividades y procesos institucionales en materia de planeamiento estratégico y operativo, presupuesto, racionalización de procesos, simplificación administrativa, así como acciones que coadyuven a la mejora de la gestión institucional (como sistemas de gestión de la calidad y de gestión de la información, ya implementados; y otros sistemas de gestión que se prevé implementar).

En tal sentido, la GPG tiene a su cargo la formulación y desarrollo de medidas para la mejora de la gestión institucional, lo que implica la conducción de los procesos de formulación e implementación del planeamiento estratégico y operativo institucional, y de los proyectos de instrumentos técnicos normativos de gestión institucional (Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Cuadro de Asignación del personal - CAP, Manual de Organización y Funciones - MOF). Entre sus funciones conduce y evalúa el proceso de planeamiento

estratégico y operativo institucional, monitoreando las acciones conducentes a su implementación; dirige la formulación, seguimiento y evaluación del proceso presupuestal de la Institución; asesora a la Gerencia General y al Consejo Directivo en los asuntos referidos a Planeamiento Institucional y temas presupuestales que sean sometidos a su consideración, dentro del ámbito de su competencia; además de la administración de sistemas de gestión institucionales.

La GPG cuenta con las siguientes Unidades Orgánicas:

a) Área de Planeamiento y Presupuesto: Responsable de diseñar y actualizar la metodología para la formulación e implementación de los planes estratégicos y operativos de la institución, así como de coordinar y supervisar la ejecución de dichos planes y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, indicadores y metas definidos. Asimismo, tiene a su cargo la formulación y ejecución de las labores inherentes al sistema de presupuesto, con arreglo a las disposiciones legales y normativas establecidas.

Adicionalmente, se encarga de elaborar los reportes periódicos de los principales indicadores de desempeño, vinculados al planeamiento estratégico y operativo institucional; así como de atender los requerimientos vinculados al planeamiento estratégico u operativo de la institución, solicitados por organismos públicos y privados.

b) Área de Racionalización y Gestión Institucional:

Responsable de efectuar el análisis y adecuación permanente de la organización, funciones, procesos, procedimientos y cargos del INDECOPI conforme a sus objetivos y metas, así como a desarrollar y administrar el cuerpo normativo de la institución.

Tiene a su cargo el desarrollo, coordinación y monitoreo de la formulación, aprobación, difusión y ejecución de planes, políticas y estrategias para la mejora de la calidad de los procesos y servicios, con el fin de facilitar la integración, sinergia, eficacia y eficiencia de la gestión de las áreas de la institución, de acuerdo con los planes y políticas institucionales; así como monitorear y mejorar los sistemas de gestión

que le corresponde administrar, e incrementar la satisfacción de las expectativas de los clientes sobre los servicios brindados por la institución.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Plan Estratégico institucional 2012-2016 y Plan Operativo Institucional 2013

LA GPG revisó el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y el Plan Operativo Institucional 2012 – 2013, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo del INDECOPI en el primer trimestre del año.

Determinación de indicadores de impacto en la sociedad

Se desarrolló la formulación del mapa estratégico, en el marco de la metodología Balanced Scorecard, y del tablero principal. Se determinaron los indicadores más relevantes sobre el impacto de la labor institucional en la sociedad, los que se monitorean anualmente desde 2012.

Mejora de estrategias de gestión para efectivo manejo de restricciones presupuestales

Durante el último trimestre del año se mejoró el monitoreo y control de las Certificaciones Presupuestales otorgadas a través del desarrollo de una estrecha coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. Asimismo, se realizaron coordinaciones ante la DGPP del MEF, con la finalidad de garantizar la incorporación en el presupuesto institucional de los saldos de balance del año anterior, obteniéndose resultados favorables.

Impulso de la modificación del Reglamento de Organización

y Funciones, para la mejora y fortalecimiento institucional

Durante el año 2012 se condujo el proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones y se realizaron las coordinaciones pertinentes, tanto al interior de la organización como con la Presidencia del Consejo de Ministros. Resultado de estas acciones, mediante D.S. 107-2012-PCM, publicado el 25 de octubre del 2012, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI.

Impulso de la emisión del nuevo Cuadro de Asignación de Personal, alineado al nuevo Reglamento de Organización y Funciones

Luego de aprobarse la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI --en el marco del cual se considera la incorporación de 150 nuevas plazas que permitan asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución y delegados, principalmente en el marco del Código de Protección y Defensa del Consumidor-- se condujo el proceso de modificación del Cuadro de Asignación del Personal (CAP). Para ello, se realizaron las coordinaciones pertinentes tanto al interior de la organización como con la Presidencia del Consejo de Ministros. Como resultado de estas acciones, mediante R.S N° 397-2012-PCM, del 5 de diciembre del 2012, se aprobó el CAP del INDECOPI.

Impulso de la implementación de la metodología de Simplificación Administrativa establecida por la PCM

Durante el año 2012 se realizó el seguimiento e implementación del proyecto de simplificación y costeo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, considerados en el TUPA del INDECOPI, por concluir en el primer trimestre 2013; en virtud del cual se viene implementando la metodología de simplificación administrativa establecida por la PCM mediante D.S. N° 007-2011-PCM.

Administración y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del INDECOPI

Comprendió, entre otros logros, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Programación y ejecución de auditorías internas y externas de calidad, con el objeto de verificar que se mantiene el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001, con un cumplimiento de 100% del plan de auditoría respectivo;
- Monitoreo y toma de acciones en función de los resultados auditorías internas y externas de calidad, resultados del cumplimiento de planes operativos de las áreas y los resultados de retroalimentación de clientes;
- Culminación de las actividades de incorporación en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad y preparación para su incorporación en el alcance de la certificación ISO 9001, de las Oficinas Regionales en Ica y en Huaraz.
- Ampliación del equipo de auditores internos de calidad, para la adecuada evaluación y detección de oportunidades de mejora en la institución.

Mantenimiento, renovación y ampliación del alcance de la Certificación ISO 9001:2008

Uno de los alcances más relevantes en la administración del Sistema de Gestión de la Calidad está constituido por la Certificación ISO 9001, que la institución mantiene desde el año 2000 y que, al tener una vigencia de tres años, ha sido renovada por cuarta vez consecutiva, luego de rigurosas auditorías externas de calidad. El último proceso de renovación fue en el año 2012. Durante los meses de marzo y setiembre del 2012, respectivamente, se realizaron las auditorías de mantenimiento y de renovación de la certificación. Cabe mencionar que, durante el proceso de renovación, el alcance de la certificación antes existente se amplió a las Oficinas Regionales del INDECOPI con sede en Ica y en Huaraz. Este logro se alcanzó gracias a la labor y compromiso de todos los colaboradores de la organización.

Administración y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del INDECOPI.

Comprendió, entre otros logros, el desarrollo de las siguientes actividades:

- La designación del Oficial de Seguridad de la Información mediante resolución del presidente del Consejo Directivo, y el traslado de su dependencia y del equipo de trabajo de Seguridad de la Información, que dependían previamente de la Gerencia de Tecnologías de la Información, para formar parte del equipo de la actual Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional. La seguridad de la información es parte de la estrategia de gestión institucional.
- La programación y ejecución de

auditorías internas y externas de seguridad de la información, así como de inspecciones inopinadas, con el objeto de verificar que se viene cumpliendo los requisitos de la norma ISO/IEC 27001, con un cumplimiento de 100% del plan de auditoría respectivo; La incorporación en el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a las áreas de: DSD, DIN, CLC y CPC; detección de oportunidades de mejora en las mismas.

- Mejora en la gestión de accesos, a través de revisiones periódicas sobre los accesos a la red y aplicativos otorgados al personal; y revisión de parámetros de seguridad de contraseñas, entre otros.

Obtención de reconocimiento como buena práctica gubernamental a la Formación y Sensibilización en Seguridad de la Información.

Se obtuvo el reconocimiento como Buena Práctica 2012, en el Concurso Buenas Prácticas Gubernamentales BGP-2012 de Ciudadanos Al Día (CAD), por el proyecto “Buenas Prácticas de formación y sensibilización en Seguridad de la Información” – en la categoría de Sistemas de Gestión Interna.

Cumplimiento de la Resolución Ministerial 129-2012-PCM

Se han cumplido las cinco fases obligatorias para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, establecidas en la Resolución Ministerial 129-2012-PCM, con lo cual el INDECOPI es la segunda institución del Estado en tener implementado este sistema. Adicionalmente, se ha dado inicio a

la sexta fase, opcional, consistente en el proceso de Certificación ISO 27001, para el alcance de los procesos de: Servicio de Atención al Ciudadano; Gestión de la Autoridad Administrativa Competente y Procesos de Soporte de Gestión de Tecnologías de la Información, Gestión de la Recursos Humanos, Gestión Financiera, Gestión de Logística y Control Patrimonial. Se desarrolló una pre-auditoría externa de seguridad de la información, cuyas recomendaciones y hallazgos vienen siendo implementados, con miras a la obtención de la certificación ISO/IEC 27001 en el 2013.

Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del INDECOPI.

Comprendió, entre otros logros, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Renovación del compromiso institucional de implementar, desarrollar y mantener el Sistema de Control Interno del INDECOPI, con la firma, por parte del Consejo Directivo y de la Alta Dirección, del Acta de Compromiso para la implementación del sistema de control Interno, del 12 de marzo de 2012, y con la conformación, del Comité de Desarrollo e Implementación del Sistema de Control Interno del INDECOPI.
- Conformación, por acuerdo del COC, del Comité Operativo de Desarrollo e Implementación del SCI, con el fin de que realizara la evaluación de la aplicación de las normas de control, la implementación por componentes, la coordinación y ejecución del plan de trabajo de implementación del SCI, y la formulación de los informes correspondientes.

GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES (GOR)

El INDECOPI inició el proceso de desconcentración de sus funciones en el año 1993, con la creación de la primera Oficina Regional del INDECOPI en Arequipa. Este proceso dio inicio a la celebración de convenios de delegación de funciones con distintas entidades privadas, con lo que se logró instalar diez oficinas descentralizadas del INDECOPI en el interior y ampliar la cobertura de nuestros servicios a nivel nacional. En 2012 asumió el gran reto de estar presente en todas las regiones del país, además de instalar una oficina en el VRAEM.

El 10 de febrero de 2005, a propuesta de la Oficina de Servicios Desconcentrados y Descentralizados (hoy Gerencia de Oficinas Regionales), el Directorio aprobó un plan de fortalecimiento del Sistema Desconcentrado del INDECOPI, el mismo que implicaba resolver los convenios de delegación de funciones y pasar a administrar directamente las diez oficinas a nivel nacional.

Ese mismo año, con la emisión del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI - Decreto Supremo N° 077-2005-PCM, se crearon las Oficinas Regionales del INDECOPI (ORI), en reemplazo de las Oficinas Desconcentradas del INDECOPI (ODI).

Ya en el 2007 se amplió la red de Oficinas Regionales de 10 a 13, teniendo en cuenta el inicio de funciones de las Oficinas Regionales en Huaraz (Ancash), Ica y San Martín.

En el 2008 se incrementaron las

funciones resolutivas de las Oficinas Regionales. Pasaron de ser sedes que coordinaban acciones de prevención y fiscalización en materia de protección al consumidor, publicidad, y eliminación de barreras burocráticas, a contar con delegaciones de funciones resolutivas en dichas materias.

En marzo de 2011 se inauguró la décimo cuarta oficina regional en la ciudad de Chimbote (Ancash).

En su sesión del 23 de enero de 2012, el Consejo Directivo de la institución aprobó la implementación de 11 nuevas Oficinas Regionales en las capitales de los siguientes departamentos, donde aún no teníamos presencia:

1. Ayacucho.
2. Madre de Dios.
3. Ucayali.
4. Moquegua.
5. Huánuco.
6. Tumbes.
7. Pasco.

8. Amazonas.
9. Huancavelica.
10. Apurímac.

Y también una oficina en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

Dichas oficinas tendrían las funciones propias del Servicio de Atención al Ciudadano, tales como:

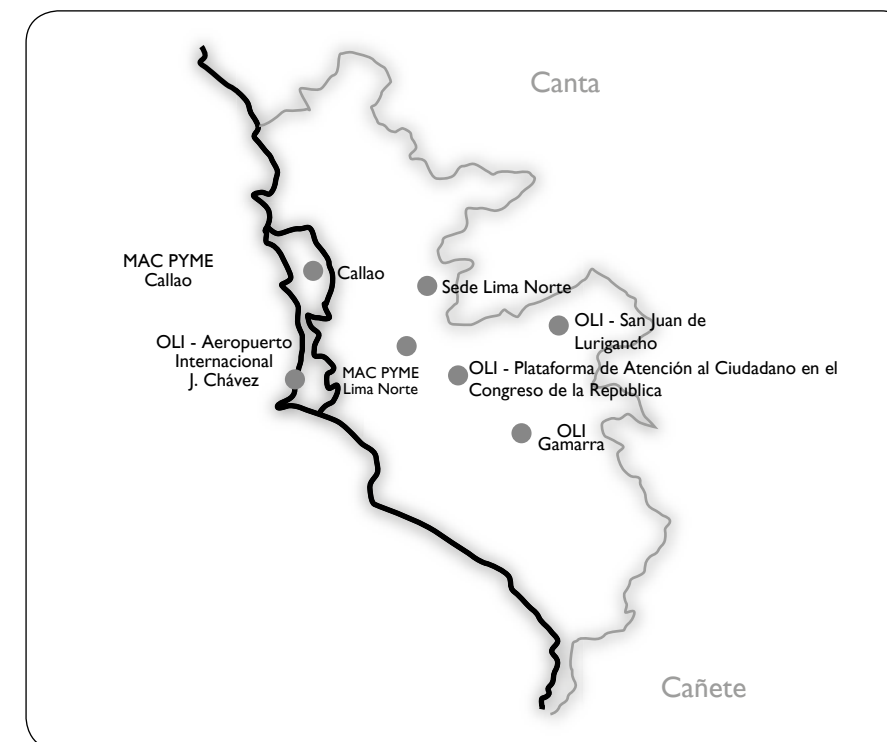
1. Mesa de partes.
2. Facturación de servicios.
3. Servicios de información.
4. Acceso a la información pública.
5. Solución de reclamos.
6. Servicio de búsquedas de antecedentes fonéticos y figurativos.

Actualmente, el INDECOPI cuenta con 25 Oficinas Regionales en las 24 regiones del interior del país.



Entre 2009 y 2012 se continuó con el fortalecimiento de la presencia institucional mediante la ampliación de las funciones resolutivas encomendadas a las comisiones adscritas a las Oficinas Regionales. Se han delegado 35 funciones resolutivas, entre las que se cuentan: 12 en materia de protección al consumidor, 12 en la fiscalización de la publicidad comercial, ocho en eliminación de barreras burocráticas y tres en procedimientos concursales. Ello se suma a las delegaciones que se dieron a las Oficinas Regionales para el inicio de funciones de los 12 Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor.

Además, la institución cuenta con dos sedes en el departamento de Lima: Sede Sur y Sede Norte; así como las siguientes oficinas locales: Gamarra, San Juan de Lurigancho, Congreso de la República, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, MAC Callao y MAC Lima Norte.



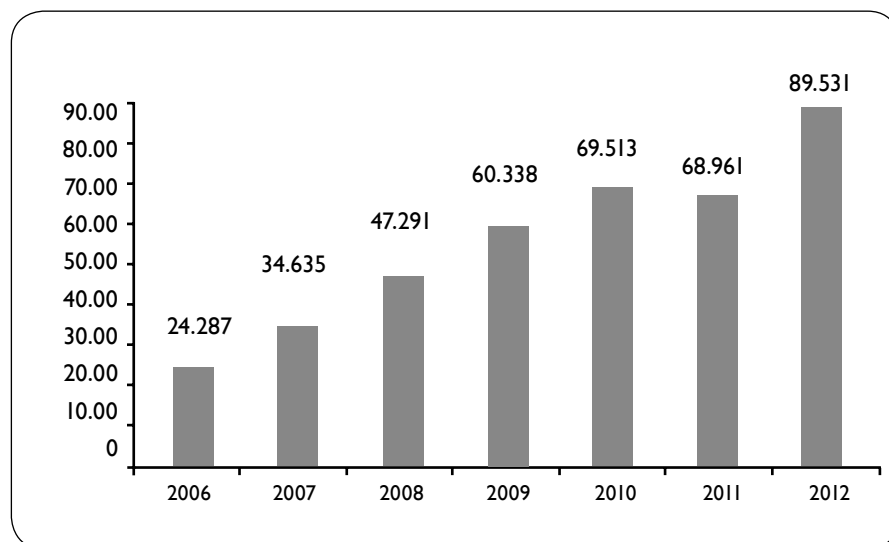
Servicio de Atención al Ciudadano:

Servicio de Información

Las asesorías brindadas por las Oficinas Regionales entre el 2006 al 2012 evidencian un crecimiento del 268%, tendencia que se ha mantenido para el 2012 en que las Oficinas Regionales han crecido en un 29,8% sus atenciones con relación al total de asesorías brindadas en 2011.

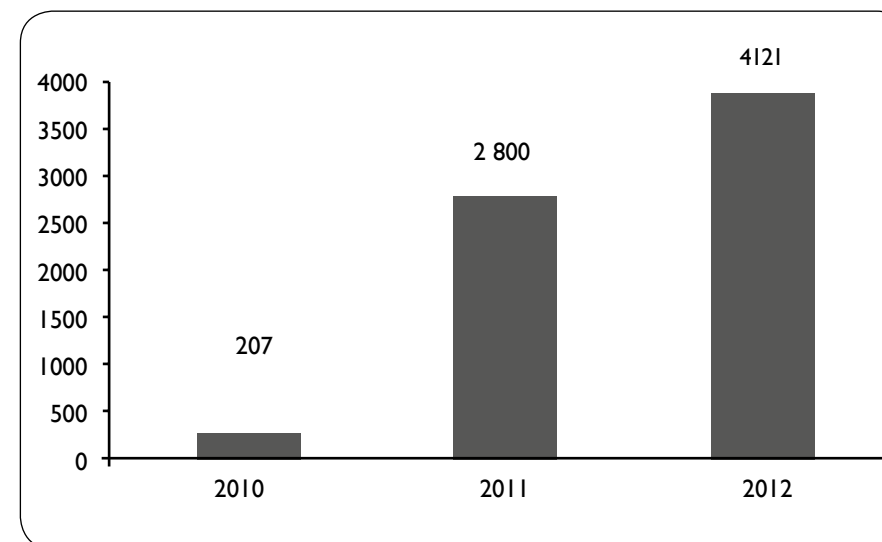
En 2012 los servicios de información a nivel nacional sumaron 280 761 de los cuales 89 531 fueron tramitados en las ORI, lo cual representa el 31,88% del total.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN



Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor



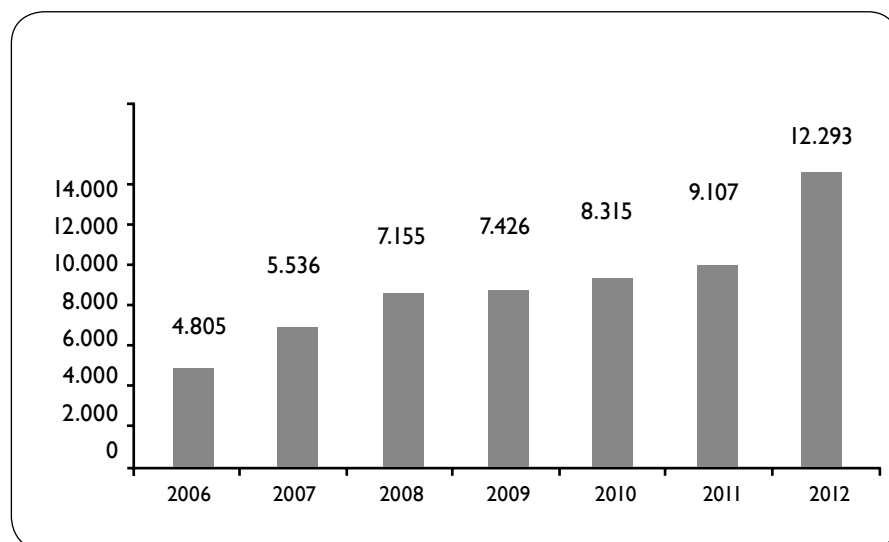
Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

Solución de reclamos

Los reclamos en materia de protección al consumidor tramitados por las Oficinas Regionales entre 2006 y 2012 evidencian un crecimiento del 155,8%, tendencia que se ha mantenido para el 2012 en que las Oficinas Regionales han incrementado en un 34,98% sus reclamos tramitados con relación a 2011.

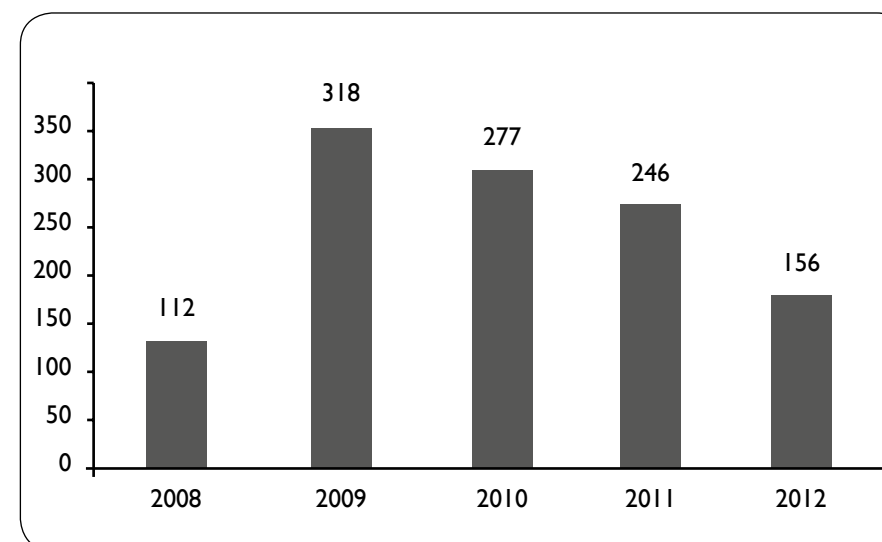
En 2012 los reclamos a nivel nacional sumaron 24 640 de los cuales 12 293 fueron tramitados en las Oficinas Regionales del INDECOPI, lo cual representa el 49,8% del total.

RECLAMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR



Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

CCD Publicidad Comercial.



Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

Publicidad Comercial

Los procesos tramitados sobre publicidad comercial tuvieron un incremento marcado en el año 2009 con respecto al año anterior, pero posteriormente empezó a decrecer, siendo que entre 2011 y 2012 se evidenció un decrecimiento de 42,68%.

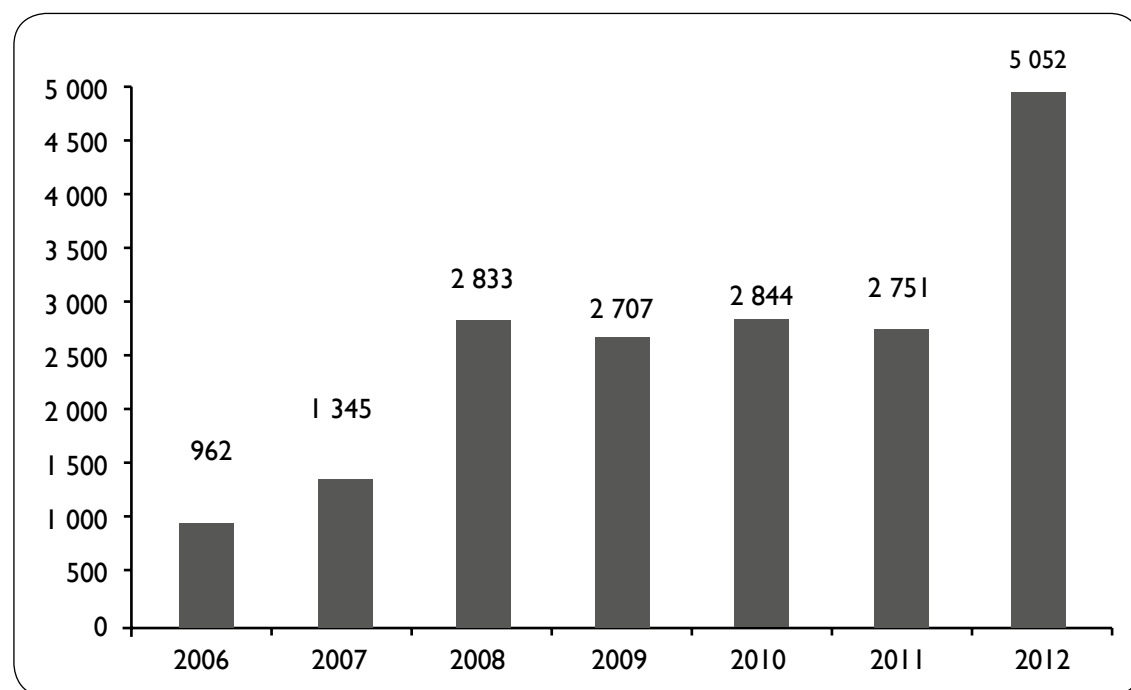
En 2012, las denuncias presentadas en materia de publicidad comercial entre la Sede Central y las Oficinas Regionales llegaron a 477, de las cuales 141 fueron presentados en las ORI, lo cual representa el 29,56%.

Protección al Consumidor

En el caso de protección al consumidor los procesos iniciados entre el 2006 al 2012 evidencian un crecimiento del 425,16%, tendencia que se ha mantenido para el 2012, debido a que se ha incrementado en los procesos tramitados por las Oficinas Regionales, que representan el 83,64% de los procesos atendidos en 2011.

En el año 2012 las denuncias presentadas en materia de protección al consumidor entre la Sede Central, Lima Norte y ORI han sido 10 296, de las cuales 5 052 fueron presentados en las ORI, lo cual representa el 49,06%.

Procesos iniciados en materia de Protección al Consumidor ante las Comisiones adscritas ante las oficinas regionales



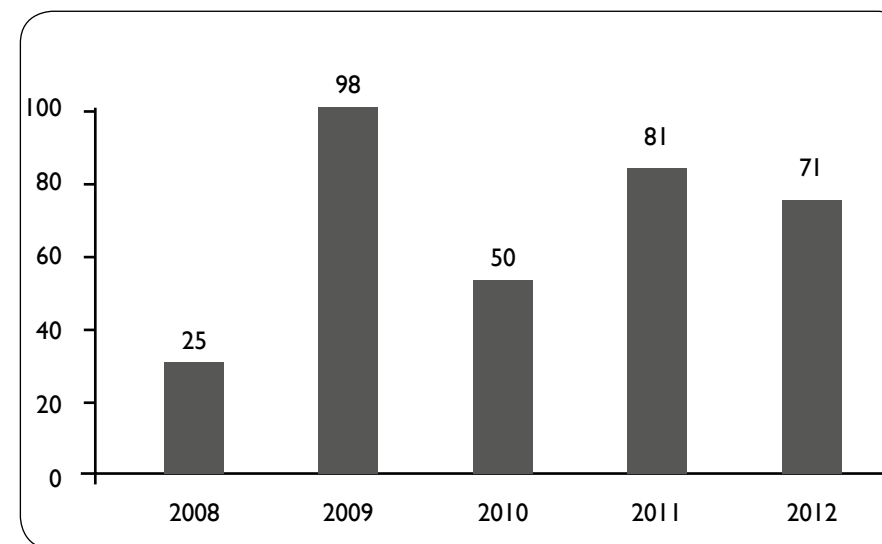
Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor

En el caso de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor los procesos iniciados entre 2011 y 2012 evidencian un crecimiento del 49%.

En el año 2012 las denuncias presentadas ante los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor entre la Sede Central, Lima Norte y ORI han sido 9 845 de las cuales 4 121 fueron presentados en las ORI, lo cual representa el 41,86%.

CEB



Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

Eliminación de Barreras Burocráticas

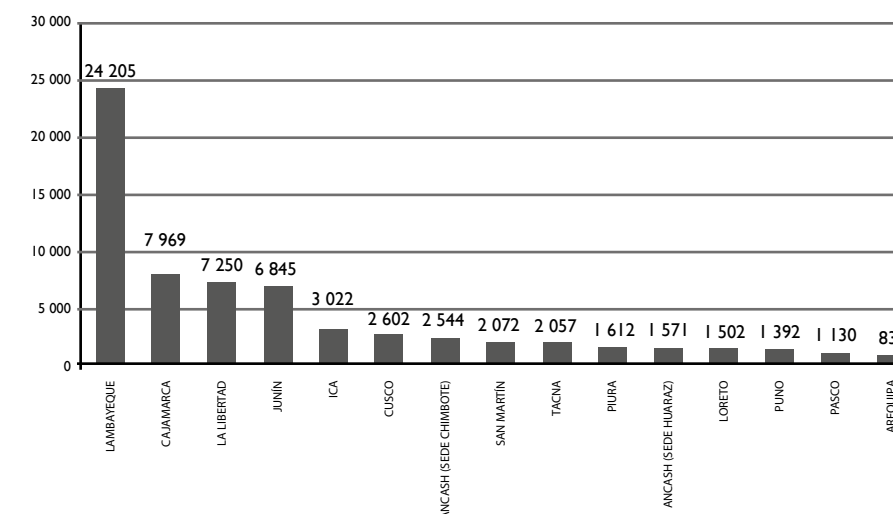
Las denuncias presentadas a las denuncias presentadas a diciembre de 2012, en materia de eliminación de barreras burocráticas, entre la Sede Central y las ORI, llegaron 426, de las cuales 71 fueron presentadas en las Oficinas Regionales, lo cual representa el 16,66%.

Campaña INDECOPI a tu Alcance

En 2012 las Oficinas Regionales realizaron diferentes campañas informativas mediante las cuales se logró llegar a 71 916 personas, las mismas que fueron informadas de los servicios que brinda el INDECOPI en materia de protección al consumidor, protección de la propiedad intelectual y defensa de la competencia.

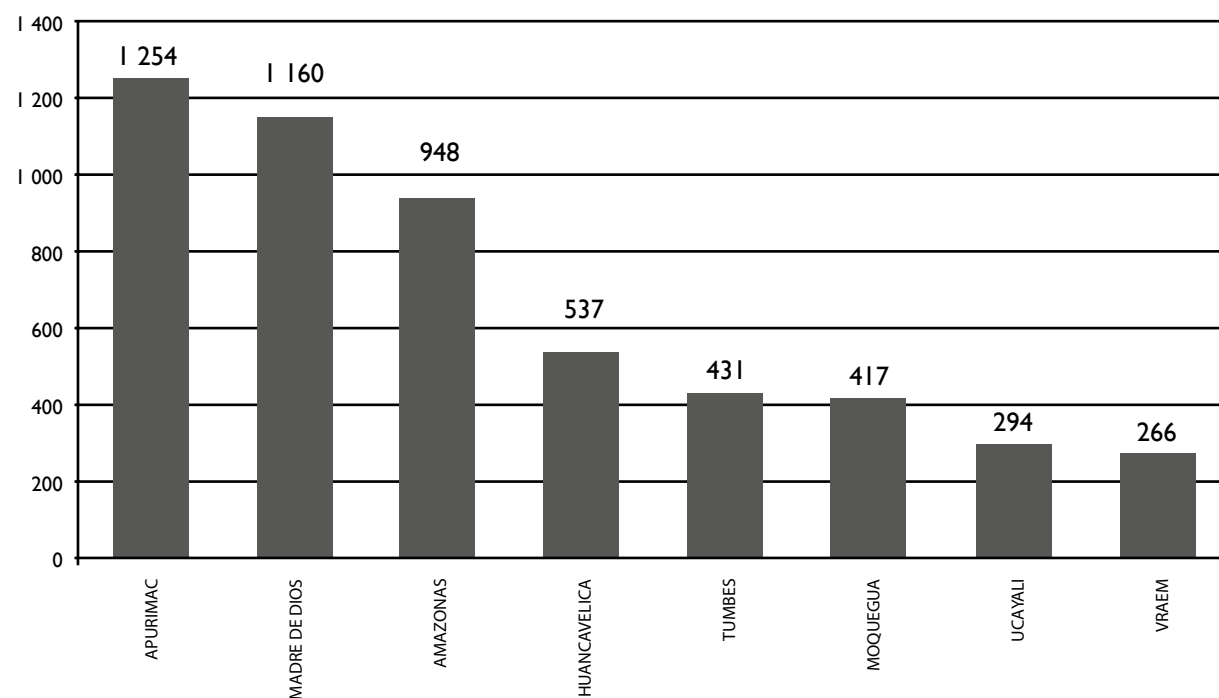
Es importante resaltar que el 33,66% de las atenciones realizadas en la campaña "INDECOPI a tu Alcance" fueron realizadas por la Oficina de Lambayeque.

Personas Atendidas en la Campaña Indecopi a tu Alcance Oficinas Regionales Año 2012



Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

**Personas Atendidas en la Campaña Indecopi a tu alcance
Oficinas Regionales Año 2012**

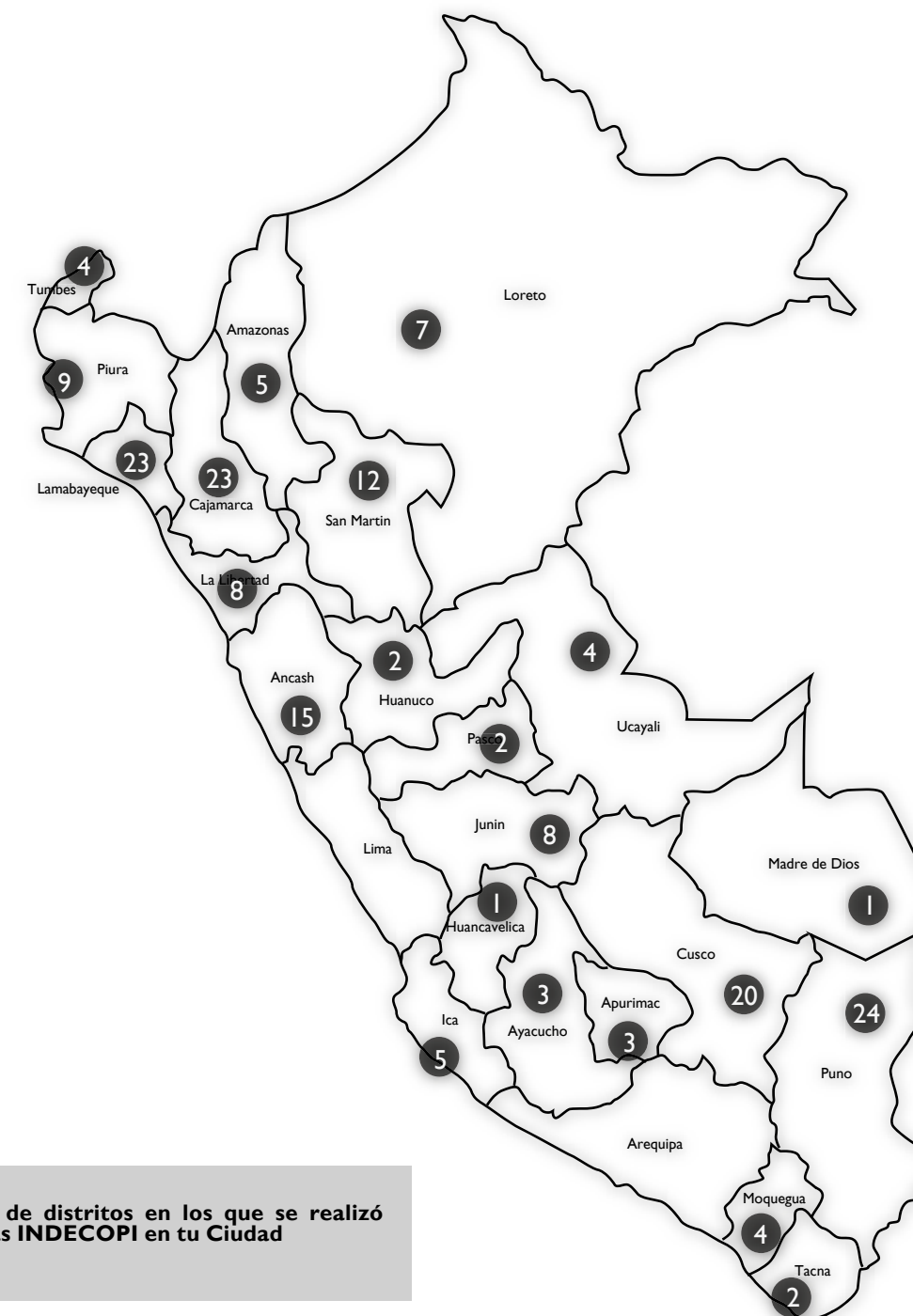


Fuente: Anuario de Estadísticas Institucionales 2012
Elaboración: Gerencia de Oficinas Regionales

Campaña “INDECOPi en tu Ciudad”

Las acciones que realizan las Oficinas Regionales son dentro de su ámbito de competencia territorial y no solo en las ciudades donde se ubican. Así, las Oficinas Regionales responden a la demanda de los ciudadanos y en 2012 se trasladaron a 199 distritos del interior del país. La cobertura se incrementó, de 173 distritos en 2011 a 199 en 2012.

Esta presencia se da a través de labores de difusión, prevención y fiscalización por parte de la institución en materia de protección al consumidor, defensa de la competencia y protección de la propiedad intelectual. En cada una de las ciudades se evidencia la necesidad de una presencia permanente de la institución.

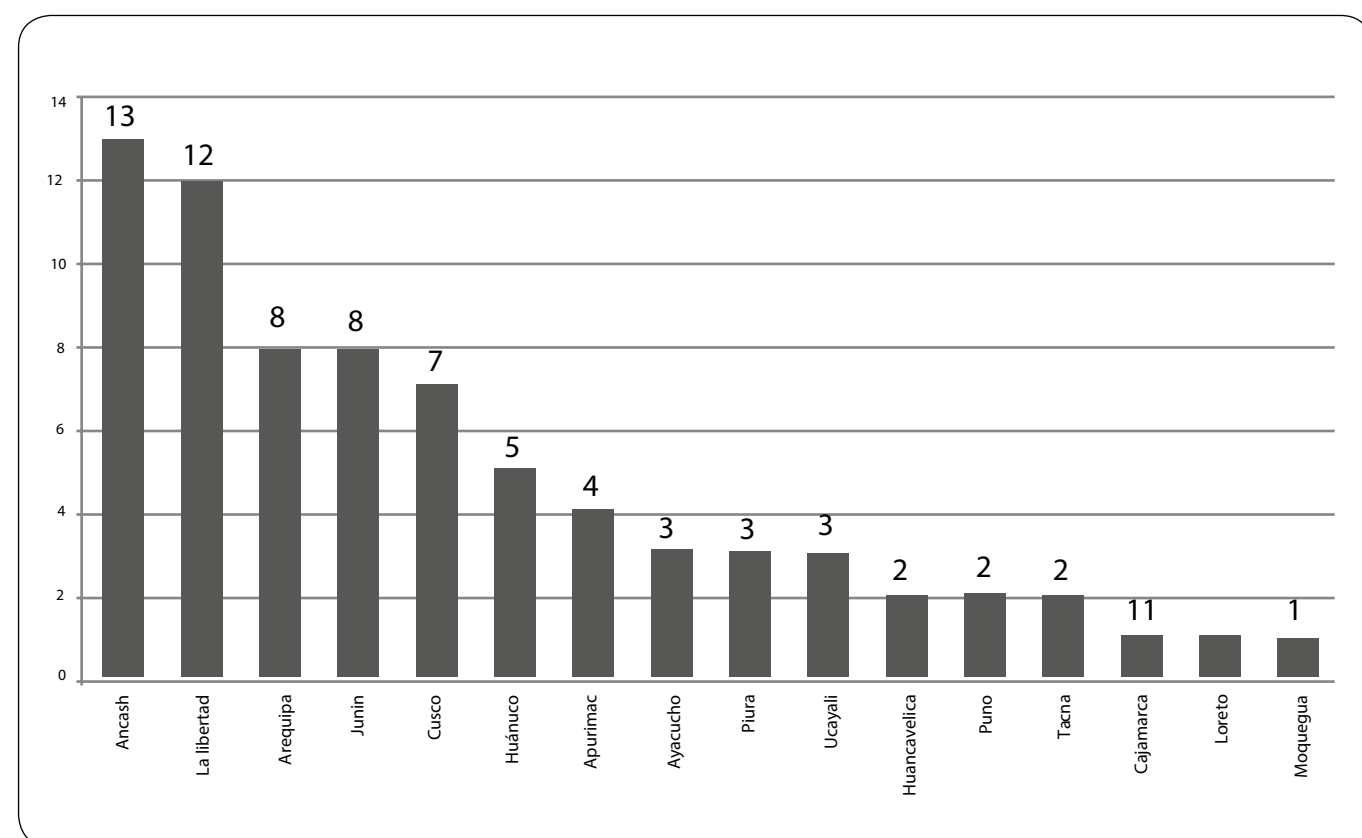


Número de distritos en los que se realizó campañas INDECOPi en tu Ciudad

Participación en el XI Concurso Nacional de Invencciones

En el año 2012, gracias a la cobertura que se ha venido dando, se ha incrementado en un 295% la participación de invencciones provenientes de las regiones a dicho concurso. Pasaron de 19 a 75 invencciones del 2011 al 2012 según la siguiente distribución:

NÚMERO DE INVENTOS PRESENTADOS EN EL XI CONCURSO NACIONAL DE INVENCCIONES EN OFICINAS REGIONALES - AÑO 2012



Con la campaña "INDECOPI a tu Alcance", la institución salió a las calles para difundir los derechos de los consumidores.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

- En 2012 se cumplió con el objetivo de promover la presencia de los servicios del INDECOPI a nivel nacional, lo cual se enlaza con la política del Estado, que considera que el crecimiento económico debe transformarse en desarrollo y calidad de vida, para poner fin a la pobreza y lograr una mayor inclusión social. Ello implica servicios públicos de calidad, igualdad de oportunidades e integración plena al interior de la sociedad peruana. Se necesita, consecuentemente, un Estado atento a las necesidades de sus ciudadanos y comunidades. Este es su rol prioritario.

En tal sentido iniciaron funciones 11 nuevas Oficinas Regionales y un MacMype para ofrecer nuestros servicios a una mayor cantidad de ciudadanos y empresas en el interior del país, proveyendo mecanismos que puedan coadyuvar a mejorar su calidad de vida y, además, incrementar su competitividad.

- Continuación del funcionamiento del Centro de Desarrollo de la Propiedad Intelectual (CEPI) de La Libertad (inició funciones en noviembre de 2010) y cuarto año de funcionamiento del CEPI Puno, el mismo que ha sido presentado en el Concurso Ciudadanos al Día, por los logros alcanzados en dos años de trabajo continuo.



"INDECOPI en tu Ciudad" permitió acercarnos a los pobladores de distritos alejados del país.

SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DEL INDECOPI A NIVEL NACIONAL, LO CUAL ENLAZA CON LA POLÍTICA DEL ESTADO QUE CONSIDERA QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEBE TRANSFORMARSE EN DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA.

INDECOPI LIMA NORTE (ILN)

INDECOPI Lima Norte (ILN) fue creado el 15 de marzo de 2010 y en su tercer año de existencia ha logrado un gran avance en la labor de desconcentración de funciones que la Alta Dirección le fijó como principal objetivo.

Con un ámbito de competencia que abarca los distritos de Ancón, Bellavista, Callao, Carabaylo, Carmen de la Legua-Reynoso, Comas, Independencia, La Perla, La Punta, los Olivos, Puente Piedra, Rímac, San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Rosa y Ventanilla, así como las provincias de Barranca, Huaura, Cajatambo, Oyón, Huaral y Canta, la sede del INDECOPI en Lima Norte ha alcanzado un nivel de satisfacción promedio de 93%, al beneficiar a los residentes de Lima Norte con calidad y rapidez de servicios.

Campaña "INDECOPI en tu ciudad"

En el marco de la política de acercamiento a la ciudadanía y de contribución al desarrollo económico del país, que el INDECOPI viene implementando,

el ILN ha desarrollado la campaña "INDECOPI en tu ciudad". La finalidad es acercar los servicios que brinda la institución a los consumidores y proveedores de las provincias de Lima que forman parte de su competencia geográfica, llevando los servicios del INDECOPI de forma directa a la población, informando a los consumidores sobre sus derechos, capacitando a los proveedores sobre cuáles son sus obligaciones, supervisando el mercado en el marco de sus facultades, tramitando reclamos y organizando audiencias de conciliación de manera presencial.

Así, luego del plan piloto aplicado en la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, en diciembre de 2011, durante el año 2012 se realizó en esta localidad, así como en la provincia de Barranca hasta en dos

oportunidades, con los siguientes resultados:

- 36 charlas de capacitación, cifra que ha ido aumentando progresivamente en cada campaña realizada.
- Se capacitó a 1 228 personas, entre proveedores, estudiantes y público en general.
- Se distribuyó aproximadamente 101 000 volantes informativos.
- Se brindó orientación personal a 1 917 ciudadanos.
- Se tramitaron 39 reclamos de manera presencial en las ciudades de Huacho y Barranca, 25 de los cuales concluyeron con un acuerdo entre las partes, cifra que corresponde al 64%.
- Las campañas han motivado el inicio de 58 procedimientos sancionadores a proveedores de dichas localidades, imponiéndose multas que ascienden a S/. 64 100.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LIMA NORTE (CPC-ILN)

Acciones de Supervisión y monitoreo del mercado

La Secretaría Técnica de la CPC-ILN realiza una constante labor de monitoreo del mercado, con la finalidad de identificar conductas que puedan vulnerar los derechos de los consumidores.

En el marco de dichas funciones, durante el año 2012 se iniciaron 1 516 investigaciones preliminares con la finalidad de identificar situaciones o hechos que puedan ser considerados presuntas infracciones a las normas de protección al consumidor. Los principales sectores investigados fueron: libro de reclamaciones (1 227 investigaciones), educación (238 investigaciones), transporte terrestre de pasajeros (13 investigaciones) y transporte aéreo de pasajeros (7 investigaciones). Como se puede apreciar, la mayor cantidad de supervisiones realizadas ha sido en materia del Libro de Reclamaciones, las mismas que motivaron el inicio de 150 procedimientos sancionadores en contra de proveedores con establecimientos abiertos al público, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la CPC - ILN.

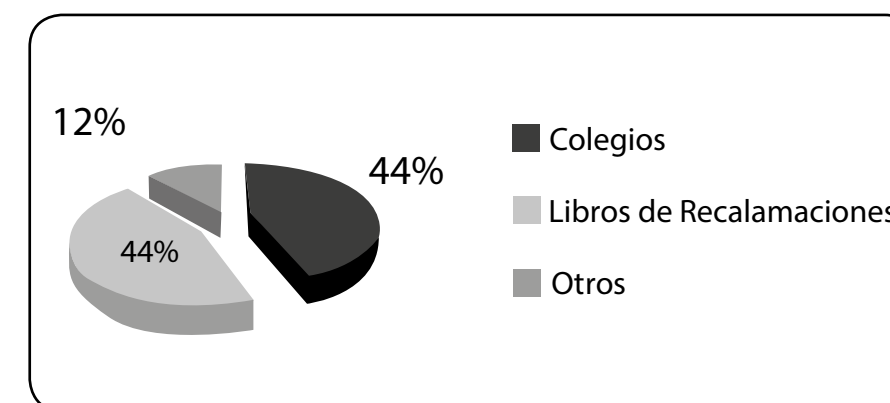
Por otro lado, el sector de servicios educativos fue el segundo más importante. Así, en el marco de la "Campaña Escolar 2012" fueron supervisados 238 centros educativos, con la finalidad de

verificar si el servicio que brindan los colegios particulares de los distritos de competencia de la CPC-ILN cumplen con lo establecido por las leyes sectoriales en materia de educación y en el marco de lo dispuesto por las normas de protección al consumidor.

Las supervisiones a colegios motivaron el inicio de 148 procedimientos sancionadores; rubro que incluye también 43 casos en materia del Libro de Reclamaciones, lo que abarca el 29% del total de presuntas infracciones identificadas en el sector Educación. Es preciso señalar que en virtud de los procedimientos sancionadores iniciados en el marco de las campañas escolares de los años 2011 y 2012, 199 colegios de Lima Norte fueron sancionados con multas que ascienden a 304,8 Unidades Impositivas Tributarias.

En este sentido, las acciones de supervisión llevadas a cabo entre los años 2011 y 2012 motivaron el inicio de 337 procedimientos sancionadores durante 2012, distribuidas de la siguiente manera:

Procedimiento de oficio por sector económico



LA FINALIDAD ES ACERCAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y PROVEEDORES DE LAS PROVINCIAS DE LIMA QUE FORMAN PARTE DE SU COMPETENCIA GEOGRÁFICA.

Tramitación de Denuncias

La CPC-ILN tramitó un total de 571 denuncias durante 2012, por presuntas infracciones a las normas de protección al consumidor. El 61,72% de estas corresponde a procedimientos de oficio y el 39,28% a denuncias de parte. Se resolvieron 489 denuncias, de las cuales el 82,62% se declaró fundado y el 5,32% infundado.

Gracias a la estructura organizacional del equipo de trabajo de la CPC-ILN, basado en la especialización por temas, el 98,93% de los procedimientos fue resuelto dentro del plazo legal.

Por otro lado, la CPC-ILN, al constituirse como segunda instancia administrativa para los casos concluidos por el OPS-ILN, en este período de tiempo recibió 170 apelaciones y concluyó 167. Al 31 de diciembre de 2012 contaba con 18 procedimientos en trámite dentro del plazo legal.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - LIMA NORTE (SAC - ILN)

Funciones

El SAC tiene a su cargo el servicio de orientación sobre los procedimientos y requisitos para el acceso a los servicios brindados por el INDECOPI. Estos incluyen la solución de controversias en materia de consumo, así como la atención del servicio de ventanilla mixta (mesa de partes/caja) para el ingreso de documentos y pago de tasas, así como multas por trámites realizados

en todas las áreas del INDECOPI. Su labor, como área de atención inicial y directa de usuarios, se extiende a la tramitación de quejas internas, referidas a aquellos impases suscitados con funcionarios de la institución o relacionados con defectos en la tramitación de un expediente de los diferentes órganos funcionales, que impliquen una rápida y sencilla solución. También aplicamos encuestas de satisfacción del cliente externo, para la posterior medición e implementación de propuestas de mejora de nuestros servicios.

Actividades de Difusión

El plan anual de difusión del ILN permitió llevar a cabo campañas en universidades, municipalidades y provincias de Lima que están en el ámbito de la competencia geográfica, como la denominada "INDECOPI en tu Ciudad".

Así, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales, durante el 2012 se participó en 91 módulos informativos en calles, centros comerciales y universidades. Se orientó a los ciudadanos en temas de protección al consumidor, registro de marcas y otros servicios.

Por otro lado, se dictaron 82 charlas informativas en los auditorios del Centro MAC Lima Norte y Callao, Cámara de Comercio de Huaura y Barranca, Universidad Faustino Sánchez Carrión de Huaura, comisarías de Lima Norte, mercados, clubes de madres, asociaciones de comerciantes, municipalidades e instituciones educativas.

Estas actividades de difusión han permitido acercar aún más los servicios de esta sede a los residentes de Lima Norte y beneficiar con ello a un total de 8 374 usuarios.

Y, con el fin de brindar consejos útiles a los consumidores sobre los temas más reclamados y difundir los servicios del ILN, se ofrecieron 109 entrevistas a la prensa escrita y radial, en coordinación con la Unidad de Prensa y Comunicaciones. También se publicaron 11 notas de prensa de interés ciudadano sobre diversos temas de nuestra competencia a cargo de nuestro personal y miembros de la Comisión de Procedimientos Concursales.

Ampliación de nuestros servicios en los Centros MAC en Lima Norte y Callao

Mediante el convenio de cooperación interinstitucional para la implementación de las plataformas de multiservicios administrativos, entre INDECOPI, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional del Callao, se formó la estrategia de mejor atención al ciudadano, denominada MAC y MACMYPE. Esto se materializa en sus centros ubicados en Lima Norte, desde el 29 de noviembre de 2010, y en la Provincia Constitucional del Callao, desde el 13 de agosto de 2012, donde se brinda asesorías y atención de reclamos y trámites relacionados al registro de marcas, en turnos extendidos de lunes a viernes y con horarios especiales de atención que incluyen sábados, domingos y feriados.

Mejorando los servicios en el ILN

Desde el inicio, la sede del INDECOPI Lima Norte se propuso que el usuario que visite sus instalaciones sienta que tiene a su disposición los mismos servicios que se ofrecen en el SAC de la sede central. En ese sentido, se puso a disposición el servicio "Casilla Usuarios", para el recojo de la primera notificación u orden de publicación de los expedientes de registros de marcas, con lo cual el usuario ya no tiene la necesidad de ir hasta la sede central, ubicada en el distrito de San Borja, para recoger estas comunicaciones.

También se mejoró el servicio de pagos de tasas mediante tarjetas de débito y crédito de la marca VISA, utilizando terminales POS, para la compra de normas técnicas peruanas e internacionales, publicaciones del INDECOPI y pago de tasas por búsqueda de expedientes y copias simples o certificadas.

Otro logro ha sido la reducción del plazo para la entrega de los comprobantes de ingreso por pago de multas voluntarias, cuando aún no se ha iniciado expediente coactivo, de una semana a un día hábil de emitido el recibo provisional. Y promovimos la implementación del SIG COM en ILN, a fin de contar con una herramienta de medición del tiempo de espera a nivel de las áreas resolutorias, monitorear su evolución y mejorar resultados en beneficio de los usuarios. Se implementó también el servicio de envío virtual del reporte de búsquedas

fonéticas, figurativas y entrega de normas técnicas a los usuarios que lo soliciten, ahorrándoles tiempo y costos por dichos trámites.

Gracias a todo ello, se alcanzó un nivel de satisfacción de cliente externo promedio de 93,1%, calificación que se encuentra dentro del rango muy bueno.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

- La oficina SAC ILN brindó un total de 23 708 atenciones referidas a asesorías sobre trámites y procedimientos, presentación de reclamos, atención de solicitudes de antecedentes para el registro de marcas, compra de normas técnicas y registro de documentos a través de mesa de partes. El tiempo promedio de espera para la atención de los usuarios fue de 2 minutos con 59 segundos.

-A través de nuestros módulos de atención en MAC Lima Norte y MAC Callao, se brindaron 5 425 y 1 148 atenciones, respectivamente.

- Respecto del servicio de atención de reclamos en materia de consumo, del total de casos atendidos en las oficinas SAC y MAC, fueron conciliados el 92%, los que fueron tramitados en un tiempo promedio de diez días hábiles.

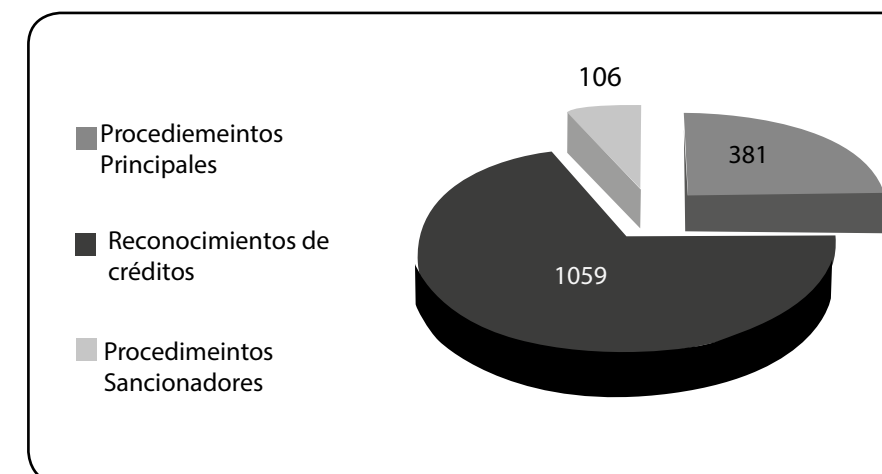
- Así, a través de la ventanilla mixta ILN y módulos MAC, la institución recaudó S/. 1 08 489,81 por concepto de pago de tasas y multas, 29% más de lo recaudado en el 2011.

COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI LIMA NORTE

Labores Resolutivas

Durante 2012, la Comisión ha sesionado en 55 oportunidades y expedido 1 546 resoluciones, de las cuales 381 estuvieron referidas a procedimientos principales, 1 059 a procedimientos de reconocimiento de créditos y 106 a procedimientos sancionadores, conforme puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Expedientes tramitados



Con relación al cumplimiento de plazos, la Comisión durante 2012 ha resuelto las solicitudes en un plazo promedio de 58,67 días hábiles en beneficio de nuestros administrados, plazo que resulta inferior al máximo legal con que se cuenta, de 90 días hábiles, previsto en el numeral I del artículo 137 de la Ley General del Sistema Concursal.

A diciembre del 2012, la Comisión emitió el 99% de las resoluciones dentro del plazo legal.

Labores de Fiscalización

Consciente de los problemas que ha venido afrontando el sistema concursal por una serie de irregularidades cometidas por administradores, liquidadores, acreedores y deudores (o sus representantes legales en el caso de personas jurídicas), la Comisión encargó a la Secretaría Técnica desarrollar una intensa labor de fiscalización sobre estos, a fin de encauzar y orientar adecuadamente su accionar.

En el marco de dicha iniciativa, se encargó a la Secretaría Técnica el impulso de oficio de los procedimientos de investigación, así como la realización de nuevas investigaciones en atención a los indicios o denuncias que se presentaron. Durante el 2012, la Secretaría Técnica emitió 42 resoluciones de inicio de procedimientos sancionadores.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Labores Normativas

Desde su creación, a partir de la

casuística a la que se iba enfrentando, la Comisión se preocupó de elaborar propuestas de modificación legislativa y directivas que permitan coadyuvar a la mejor aplicación de la normativa concursal para favorecer sus fines y objetivos. Asimismo, se han desarrollado criterios resolutivos con el fin de lograr predictibilidad en sus pronunciamientos, los que podrían ser acogidos por otras comisiones concursales.

Para tal objeto, la Comisión generó un documento de trabajo, a través del cual plasmó su interés en la mejora del sistema concursal. En este documento confluyeron propuestas de modificación de precedentes, propuestas de modificaciones legislativas, emisión de directivas, entre otros aspectos.

Dicho documento fue remitido a la Presidencia del INDECOPI, mediante Memorandum N° 160-2011/ILN-CCO del 18 de agosto de 2011, siendo la primera iniciativa de mejora legislativa nacional desde junio de 2008 y de formulación de directivas reglamentarias desde junio de 2004.

La iniciativa anterior de la Comisión dio origen a que la Alta Dirección disponga en 2012 la conformación de un comité conformado por la Gerencia de Oficinas Regionales, los secretarios técnicos de la Sala de Defensa de la Competencia N°1 del Tribunal del INDECOPI y de las Comisiones Concurales de la sede central y la sede norte, y por un representante de la Gerencia

Legal. El objetivo de este comité es revisar la normativa concursal. En julio de 2012 dicho grupo de trabajo entregó a Presidencia un conjunto de propuestas de mejora a la Ley General del Sistema Concursal.

Labores para la mejora en la tramitación de los procedimientos concursales

La Comisión se ha caracterizado por su interés en la mejora continua de los servicios que ofrece, basándose en la tramitación ágil y predecible de los procedimientos. Por ello, durante el 2012 generó diversas iniciativas de mejora, tales como:

a) Modificación del Sistema de Cálculo de Intereses:

Para los casos de solicitudes de reconocimiento de créditos, en las que se verifique que las partes pactaron la aplicación de la tasa máxima que la ley permita, se envió a la Gerencia Legal del INDECOPI la opinión de este colegiado, para incluir en el Sistema de Cálculo de Intereses de la Intranet del INDECOPI (sistema utilizado por las comisiones concursales a nivel nacional, para la verificación de intereses en el marco de los procedimientos de reconocimiento de créditos), la opción de la “tasa de interés promedio del sistema financiero para créditos a la microempresa”. Esta es aplicable a los procedimientos de reconocimiento de créditos para las operaciones en moneda extranjera entre personas ajenas al sistema financiero; ya ha sido implementada.



Llevar información y orientación a los consumidores, fue una labor muy impulsada en la sede del INDECOPI Lima Norte.

b) Mejoras al procedimiento de recepción de documentos:

Con relación a la última actualización del procedimiento de recepción de documentos efectuada en atención a lo resuelto por la Sala de Defensa de la Competencia N° 2 del Tribunal del INDECOPI, mediante Resolución N° 2308-2011/SC2-INDECOPI, la Comisión remitió a la Gerencia General y a Presidencia del INDECOPI diversas sugerencias. Estas recomiendan que dicha actualización esté acompañada por mecanismos adicionales que, previa difusión, conlleven a una mayor claridad y seguridad jurídica en la tramitación de escritos y documentos enviados por medios telemáticos.

c) Publicidad de sanciones a entidades liquidadoras y administradoras:

Dada la situación de falta de publicidad respecto a las sanciones que han sido impuestas a las entidades administradoras y liquidadoras en el sistema concursal, se trasladó a la Gerencia General y a la Gerencia de Tecnologías y la Información la propuesta de la Comisión a fin de que se logre implementar, a través del portal virtual del INDECOPI, el acceso público de los usuarios a la referida información. Ello permitiría a los acreedores tomar decisiones más informadas para satisfacer sus intereses de cobro, al momento de designar a un administrador

o liquidador registrado ante el INDECOPI.

Labores de cooperación con otras instituciones

Para la Comisión resulta muy importante brindar y obtener mayor

LA COMISIÓN SE HA CARACTERIZADO POR SU INTERÉS EN LA MEJORA CONTINUA DE NUESTROS SERVICIOS, BASADOS EN LA TRAMITACIÓN ÁGIL Y PREDECIBLE DE LOS PROCEDIMIENTOS.

PARA LA COMISIÓN RESULTA MUY IMPORTANTE BRINDAR Y OBTENER MAYOR INFORMACIÓN EN BENEFICIO DEL SISTEMA CONCURSAL, PARA LO CUAL SE TRABAJÓ CON EL ÁREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL INDECOPI, CON MIRAS A ESTABLECER UN MARCO DE COOPERACIÓN Y ACERCAMIENTO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS.

información en beneficio del sistema concursal, para lo cual se trabajó con el Área de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del INDECOPI, con miras a establecer un marco de cooperación y acercamiento con otras instituciones del país, e intercambiar ideas sobre temas relevantes vinculados al ámbito concursal.

En primer término, la Comisión planteó llevar a cabo reuniones de coordinación con la Procuraduría Anticorrupción y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. Ya el 16 de marzo de 2012 se concretó una reunión con el Procurador Anticorrupción, doctor Julio Arbizú Gonzales, para intercambiar ideas con relación a la utilidad que el sistema concursal puede ofrecer al Estado Peruano en su condición de titular de acreencias derivadas de reparaciones civiles impuestas contra funcionarios condenados por delitos de corrupción en agravio del Estado. El tema a tratar con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros (en adelante, la UIF de la SBS), está relacionado con los procedimientos de reconocimiento de créditos de acreedores vinculados a la empresa deudora sometida a concurso que se tramitan ante la Comisión, bajo la Ley General del Sistema Concursal, que obliga a la autoridad concursal a investigar por todos los medios tales acreencias. En dichos procedimientos pueden presentarse las figuras de lavado de dinero y

créditos fraudulentos, respecto de las que la UIF de la SBS tiene mucha experiencia, por lo que resultaría muy útil recabar información que nos pueda dar mayores luces en la resolución de los procedimientos en mención.

Labores de Difusión

Como parte del Proyecto MAC-MYPE, en el que participa el INDECOPI, a través de un módulo a cargo de la sede Lima Norte, los funcionarios de la Secretaría Técnica de la Comisión ofrecieron charlas sobre temas a cargo de la institución en materia concursal. Se dirigen al personal de los diversos módulos de las instituciones del Estado que forman parte del Proyecto MAC-MYPE, así como a microempresarios y pequeños empresarios, usuarios actuales o potenciales del sistema concursal.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Publicación de Memoria Bianual de la Comisión

Luego de un arduo trabajo conjunto de los miembros de la Secretaría Técnica y la Comisión se concluyó la "Memoria Bianual de la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI Lima Norte", documento en el que se condensa nuestra historia de creación, los principales criterios resolutivos, las propuestas de modificación legislativa y, finalmente, las tareas pendientes, desde marzo de 2010 a marzo de 2012.

Se asumió nueva carga procesal
Mediante la Resolución 157-20102-INDECOPI/COD, publicada el 16 de octubre de 2012, el Consejo Directivo del INDECOPI aprobó la Directiva N° 002-2012/DIR-COD-INDECOPI que dispuso que los procedimientos administrativos en materia concursal que se tramitan ante las Comisiones adscritas a las Oficinas Regionales de Lambayeque, La Libertad y Piura sean derivados en el estado en que se encuentren a la Comisión de Procedimientos Concursales de la sede Lima Norte.

En atención a que este órgano funcional que ha asumido competencia conforme a lo establecido en la referida directiva, conjuntamente con la Gerencia de Oficinas Regionales y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se logró implementar los mecanismos que aseguren la adecuada atención a los usuarios del sistema. Ello a través del Servicio de Atención al Ciudadano del INDECOPI Lima Sur, así como el archivamiento de aproximadamente 14 000 expedientes en trámite mediante la creación del Archivo Periférico de la CCO ILN en la sede central del INDECOPI.

Cumplimiento del Plan Operativo Anual

La nueva carga procesal asumida implicó que tanto la Secretaría Técnica como la Comisión deban redoblar esfuerzos para cumplir el plazo legal y emitir oportuno pronunciamiento sobre las

solicitudes en materia concursal provenientes de las Oficinas Regionales de Lambayeque, La Libertad y Piura.

Al haber asumido la carga procesal con eficiencia y responsabilidad, dicho trabajo conllevó que al cierre de 2012 se haya logrado cumplir a cabalidad con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual para la Comisión.

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LIMA NORTE (ORPS - ILN)

Mediante Resolución N° 174-2010-INDECOPI/COD, el Consejo Directivo del INDECOPI creó un Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor en la sede Lima Norte.

De esta forma, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de Lima Norte (ORPS - ILN) es competente para conocer todas las denuncias relacionadas a consumo, cuyas cuantías no sean mayores a 3 UIT.

Además puede atender las denuncias por incumplimientos, sin importar el sector económico al que éstas pertenezcan; siempre y cuando, el domicilio y/o sucursales del denunciado se encuentren en los distritos de competencia territorial de la sede Lima Norte del INDECOPI, o los hechos hayan acontecido en dicha jurisdicción.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ORPS

En el periodo enero - diciembre de 2012, el ORPS - ILN ha recibido 596 denuncias, de las cuales 161 correspondieron al sector de servicios financieros y 435 correspondieron a otras actividades económicas, referidas mayormente a servicios varios, educación, venta, mantenimiento y reparación de vehículos, entre otras.

Adicionalmente se recibieron 103 denuncias vinculadas a incumplimientos de medidas correctivas, acuerdos conciliatorios y liquidación de costas y costos.

Asimismo, durante 2012, el ORPS - ILN ha resuelto 652 procedimientos, de los cuales 557 corresponden a denuncias y 95 a incumplimientos y liquidaciones.

Respecto al tipo de conclusión, el 32,22% de las denuncias y el 67,02% de los procedimientos por incumplimiento fueron declarados fundados, imponiendo en estos casos multas por el monto total de 668,75 Unidades Impositivas Tributarias. Cabe precisar que al cierre de 2012 se encontraban en trámite 129 procedimientos, los cuales vienen siendo impulsados regularmente dentro del plazo legal establecido.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Durante el año 2012, el ORPS de Lima Norte ha logrado afianzarse en la mente de los consumidores

no sólo cumpliendo con resolver las denuncias interpuestas por éstos conforme a ley y en el corto plazo de 30 días hábiles; sino también acercando al INDECOPI a la población de los distritos y provincias que se encuentran dentro de nuestra circunscripción territorial, quienes sienten una mayor protección e interés por parte del Estado en la protección de sus intereses como consumidores.

El ORPS ha reducido de manera drástica el número de expedientes en trámite con plazo legal vencido. De esta manera, al 31 de diciembre de 2012, el Órgano Resolutivo sólo mantenía un expediente en trámite fuera del plazo legal, resultados logrados gracias a una redistribución equitativa de las labores administrativas de los colaboradores del área y el compromiso de los mismos para alcanzar los objetivos institucionales.

En el mes de noviembre de 2012, el ORPS obtuvo el mayor porcentaje de la sede Lima Norte en satisfacción del cliente externo (y el más alto del ORPS en todo 2012).

METAS PARA EL AÑO 2013

El ORPS de Lima Norte tiene como meta primordial para este año 2013 afianzar la confianza de los consumidores y proveedores del INDECOPI resolviendo sus denuncias dentro del plazo legal, respetando los principios del debido proceso, impulso de oficio y verdad material y acercando al INDECOPI a más consumidores, informándoles sobre el rol protagónico que tienen en el mercado, y los derechos y herramientas con las que cuentan para exigir una protección efectiva y rápida de sus derechos.

Asimismo, mediante la incorporación de mayor personal, en 2013 el ORPS de Lima Norte logrará un mayor fortalecimiento de su equipo de trabajo, el cual, comprometido con nuestra institución realizará un mayor aporte para resolver con celeridad los procedimientos y cumplir las metas que se establezcan en la sede y el INDECOPI (tramitación de expedientes en el plazo legal, reducción del plazo de tramitación, propiciar el mecanismo de la conciliación, etc).

MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE MAYOR PERSONAL, EN 2013 EL ORPS DE LIMA NORTE LOGRARÁ UN MAYOR FORTALECIMIENTO DE SU EQUIPO DE TRABAJO, EL CUAL, COMPROMETIDO CON NUESTRA INSTITUCIÓN, REALIZARÁ UN MAYOR APORTE TÉCNICO PARA RESOLVER CON CELERIDAD LOS PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIR CABALMENTE LAS METAS QUE SE ESTABLEZCAN A NIVEL DE LA SEDE LIMA NORTE Y DEL INDECOPI.

GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES (GCT)

La GCT coordina los procesos de cooperación técnica internacional reembolsable y no reembolsable, las negociaciones con organismos internacionales en materia de competencia de la Institución y gestiona los convenios interinstitucionales.

Entre las principales funciones de la GCT se encuentra la identificación, promoción, gestión y evaluación de las actividades en materia de cooperación técnica internacional reembolsable y no reembolsable, de conformidad con las normas vigentes; la obtención de recursos de la cooperación técnica canalizadas a través de la ejecución de proyectos; las actividades relacionadas con la suscripción e implementación de convenios de cooperación interinstitucional y la ejecución de eventos internacionales de gran relevancia para el INDECOPI. Asimismo, identifica, evalúa y gestiona la incorporación de la institución en renombrados organismos internacionales, así como también coordina y gestiona la participación institucional ante organismos y foros internacionales.

Actividades realizadas en el marco de la Cooperación Técnica Internacional

a. Proyectos de Cooperación Técnica Internacional

Durante 2012 se impulsó la ejecución de actividades, tales como pasantías,

consultorías, asistencia técnica, talleres de difusión y sensibilización, capacitación, automatización de procesos, entre otras, fortaleciendo primordialmente al capital humano del INDECOPI. Es así que, la GCT obtuvo la aprobación por parte de las fuentes cooperantes de un total de 15 proyectos de cooperación internacional, los cuales se detallan a continuación:

- Proyecto con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): “Modernización de la Infraestructura Tecnológica del INDECOPI”.

- Proyecto OMPI: “Evaluación del sistema nacional de propiedad intelectual (PI) y el diseño de una estrategia nacional de PI para Perú”.

- Proyecto con el Organismo Coreano de Estándares y Tecnología (KATS, por sus siglas en inglés) y del Laboratorio de Ensayo de Corea (KTL, por sus siglas en inglés): “Asistencia Técnica Coreana en materia de infraestructura de la calidad: Desarrollo de un Sistema de Seguridad y Calidad de

Productos eléctricos- electrónicos”.

- Proyecto con la Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés): “Desarrollo de curso de control de concentraciones para abogados y economistas del INDECOPI”.

- Proyecto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés): “Taller de formación sobre instrumentos para desarrollar capacidades en materia de propiedad intelectual”.

- Proyecto con el Consejo de Normalización de Canadá (SCC, por sus siglas en inglés): “Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Organismo Peruano de Normalización”.

- Proyecto USAID: “Proyecto Mejora en la gestión de los sistemas de información: Digitalización con valor legal y almacenamiento en bóveda del soporte de las microformas de certificados de registro y asientos registrales de la Dirección de Signos Distintivos”.

- Proyecto USAID: “Concurso de Inventiones”.
- Proyecto USAID: “12 Cartillas Informativas sobre las industrias creativas”.
- Proyecto USAID: “Exposición de Fotografías sobre Denominaciones de Origen”.
- Proyecto USAID: “Curso Virtual de Marcas y Examinadores de Patentes”.
- Proyecto con el Programa de Competencia y Protección al Consumidor en América Latina (COMPAL): “Curso Virtual en materia de Consumidor (Fase I)”.
- Programa COMPAL: Curso de Capacitación sobre Política de la Competencia dirigido a los jefes de las ORI.
- Programa COMPAL: Curso de Capacitación sobre Política de Competencia para funcionarios de la CLC, GEE, SDC y GEL.
- Programa COMPAL: Taller de prácticas colusorias y Abuso de Posición de Dominio para funcionarios de la CLC, GEE, SDC y GEL.

Es importante destacar algunos de los proyectos aprobados durante el año 2012:

1. En el marco del Proyecto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad, por sus siglas en inglés), del 27 al 28 de junio se llevó a cabo el “Taller de

formación sobre instrumentos para desarrollar capacidades en materia de propiedad intelectual”, organizado por la Unctad y el INDECOPI. El taller estuvo dirigido a un amplio número de expertos de distintos ministerios, instituciones académicas y representantes del sector privado, y contó con la participación de diez funcionarios del interior del país. El objetivo del evento fue crear conciencia e identificar acciones específicas que podrían adoptarse para promover derechos de propiedad intelectual en la capacidad de gestión de las empresas e instituciones académicas y de investigación.

2. En el marco del proyecto con el Consejo de Normalización de Canadá (SCC, por sus siglas en inglés), en el mes de julio se coordinó la realización de una pasantía en el SCC para 4 funcionarios de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias (CNB). El objetivo fue desarrollar y fortalecer sus capacidades y, de esta manera, incrementar su participación en la normalización internacional a través de un ‘twining’ que les permita conocer y aplicar todas las tecnologías de información y les ayude en la mejor transferencia del conocimiento.

3. En el marco del Proyecto con la OMPI: “Evaluación del sistema nacional de propiedad intelectual (PI) y el diseño de una estrategia nacional de PI para Perú”, se contó con la visita del Sr. Carlos Mazal, director

de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, aprobándose el desarrollo de una evaluación del sistema nacional de propiedad intelectual y el diseño de una estrategia nacional de PI para el Perú. Cabe precisar que la idea inicial es identificar y convocar a los sectores interesados que participarán en la formulación de una estrategia de PI y diseñar, en consulta con los sectores interesados, una estrategia nacional, para lo cual la OMPI financiará la contratación de un consultor especializado en la materia.

4. En el marco del Programa COMPAL se llevó a cabo un curso de capacitación sobre Política de la Competencia, dirigido a los jefes de las Oficinas Regionales, con la finalidad de mejorar e incrementar su conocimiento respecto de la legislación, precedentes y jurisprudencia más importante en materia de protección al consumidor. Cabe precisar que se contó con la participación de 21 jefes de las ORI.

Es importante mencionar que, a su vez, la GCT ha continuado con la ejecución de las actividades estipuladas en los proyectos de cooperación vigentes durante 2012, tales como:

- Proyecto del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés): “Laboratory Capacity Building for the Determination of Toxic Contaminants in Seafood”.



El INDECOPI ha posicionado su presencia internacional, mediante la participación en foros y seminarios que convocan la participación de sus pares en el mundo.

- Proyecto con el Instituto de Metrología de Alemania (PTB, por sus siglas en alemán): “Cooperación Triangular: Metrología en gas Natural en América Latina”- Fase II.
- Proyecto PTB: “Mejora y Aseguramiento de la Calidad de las Mediciones de Consumo de Agua Potable-Perú-Fase II.
- Proyecto PROSUR: “Sistema de Cooperación sobre Aspectos de Información Operacional y de Propiedad Industrial”.
- Proyecto Fondo Fiduciario Pérez Guerrero (FFPG): “Intercomparación Internacional en medición de masa y presión”.

- Proyecto con el Organismo de Estados Americanos (OEA): “Fortalecimiento de los Institutos Nacionales de Metrología del Hemisferio, un elemento esencial en el desarrollo de una Infraestructura Nacional de Calidad”-Sistema Interamericano de Metrología (SIM).
- Proyecto con el Consejo Nacional de Investigación de Canadá (NRC, por sus siglas en inglés).
- “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Metrología a través del fortalecimiento de las capacidades del Servicio Nacional de Metrología en Perú, Colombia y Honduras.”
- Proyecto con el Organismo

Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés): “Fortalecimiento de Capacidades en el campo de la Normalización”.

En conclusión, durante 2012 la GCT ha coordinado un total de 24 proyectos de cooperación técnica no reembolsable, valorizados aproximadamente en un total de un millón de dólares, en beneficio de la institución.

Actividades realizadas en el marco de las relaciones institucionales a nivel nacional e internacional

Durante el año 2012, la GCT realizó una serie de actividades a fin de fortalecer la presencia institucional



En 2012 se realizaron diferentes eventos internacionales en el marco de la cooperación internacional.

a nivel nacional e internacional, las cuales se mencionan a continuación:

a. En el marco de las Negociaciones Comerciales

En 2012, el INDECOPI participó activamente en las negociaciones comerciales del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) entre Perú y los actuales miembros del P4 (Nueva Zelanda, Singapur, Chile y Brunei Darussalam), Australia, Estados Unidos y Vietnam; la Ronda Intersesional del Tratado de Libre Comercio Perú – Tailandia y a la Ronda de Negociación para la suscripción de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México).

Los funcionarios del INDECOPI participaron en las mesas de trabajo de Propiedad Intelectual, Obstáculos Técnicos al Comercio, Defensa Comercial y Competencia, posicionando de esta manera al INDECOPI en los temas de su competencia.

b. En el marco de los Convenios de Cooperación Interinstitucional

El año 2012 se suscribieron un total de 27 convenios, de los cuales 21 son de carácter nacional y seis de carácter internacional. Cabe indicar que el número total de convenios vigentes a la fecha asciende a 117.

En el año anterior se suscribieron un total de 19 convenios y en 2010 once, lo que demuestra un aumento mayor al 50% en la suscripción de convenios en los últimos tres años.

c. En el marco de los Eventos Internacionales

En el 2012, la GCT ejecutó en el marco de proyectos de cooperación internacional un total de 19 eventos internacionales.

Entre los eventos internacionales más relevantes destacan:

- Seminario sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales (Aprovechamiento del Convenio

UPOV), realizado en enero de 2012.

- Foro sobre Control de Concentraciones (Programa COMPAL), realizado en marzo de 2012.

- Conversatorio sobre Control de Fusiones (Programa COMPAL), realizado en marzo de 2012.

- Reunión del Sistema de Cooperación sobre Aspectos de Información Operacional y de Información en Propiedad Industrial (Proyecto PROSUR), realizado en marzo de 2012.

- II Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia - SELA, realizado en junio del 2012.

- III Conferencia Anual del Programa COMPAL II, realizada en junio de 2012.

- Desayuno de Trabajo: La Normalización: Estrategia para el Desarrollo del País (“Fortalecimiento de Capacidades en el campo de la Normalización”-ISO), realizado en octubre de 2012.

- II Foro Internacional sobre Protección al Consumidor (Programa COMPAL), realizado en noviembre de 2012.

- Curso de capacitación sobre Política de la Competencia, dirigido a los jefes de las ORI (Programa COMPAL), realizado en diciembre de 2012.

- Curso de capacitación sobre Política de Competencia para funcionarios de la CLC, GEE, SDC y GEL (Programa COMPAL), realizado en diciembre de 2012.

- Taller de prácticas colusorias y Abuso de Posición de Dominio para funcionarios de la CLC, GEE, SDC y GEL (Programa COMPAL), realizado

en diciembre del 2012.

Es importante mencionar que en la Reunión del Proyecto “Sistema de Cooperación sobre aspectos de información operacional y propiedad industrial – PROSUR”, participaron las más altas autoridades de las agencias pares en temas de propiedad intelectual de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay. El propósito del proyecto era definir las bases para crear una plataforma común que permita la integración y el intercambio de los datos y sistemas de información (el bien público regional) entre las diferentes Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial (ONAPIs) y la cooperación entre ellas en materia de Propiedad Industrial (PI), así como la oferta de nuevos productos y servicios a los usuarios.

Asimismo, la GCT en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) organizó la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia del SELA, que se llevó a cabo en Lima, los días 18 y 19 de junio del 2012. El objetivo de la II reunión fue fortalecer y dar continuidad a las actividades del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia y, planear estrategias de trabajo futuro entre todos los miembros. Se desarrolló una agenda de trabajo con temas que abarcaron aspectos

de comercio y de competencia y que fueran de interés común de todos los países miembros del SELA, con el objetivo de identificar las mejores prácticas regionales en ambas áreas y promover su disseminación, y mejorar el entendimiento y las sinergias entre las políticas e instituciones de comercio y de competencia en la región. Se contó con la participación de dos representantes oficiales, uno del área de comercio y otro del área de competencia, de cada uno de los Estados miembros del SELA (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela), así como representantes de grupos regionales de integración (CARICOM), funcionarios de la Secretaría Permanente y del SELA, de la Secretaría General y funcionarios de la Sección de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor de la UNCTAD.

Adicionalmente, la GCT, en coordinación con UNCTAD, organizó la III Conferencia Anual del Programa COMPAL II, que se llevó a cabo en Lima del 20 al 22 de junio de 2012, teniendo como objetivos fundamentales: a) Evaluar la implementación de las actividades del Programa COMPAL en el período de julio de 2011 a junio de 2012, b) Diseñar las estrategias y definir las actividades que se llevarán a cabo durante el último curso del COMPAL II (2012-2013) y c) Discutir e intercambiar experiencias

y mejores prácticas sobre temas de interés común para los países miembros del COMPAL II.

Por otro lado, en 2012 se celebró en Lima el II Foro Internacional de Protección al Consumidor, organizado conjuntamente por el INDECOPI y el Programa Compal de la UNCTAD. Fue un encuentro entre representantes de agencias de protección al consumidor y la sociedad civil para reflexionar sobre cuestiones con implicaciones transnacionales y compartir las mejores prácticas en cada área. El foro se inauguró con una sesión reservada de autoridades gubernamentales procedentes de Panamá, Ecuador, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Chile, Colombia, República Dominicana, Paraguay y México, y funcionarios de entidades internacionales como FTC, OEA, UNCTAD, para debatir en profundidad la revisión de las directrices de Naciones Unidas de protección al consumidor, encomendada a la UNCTAD.

Seguidamente, el foro invitó en su parte pública a aproximadamente 80 miembros de la sociedad civil. De acuerdo con el mandato del I Foro internacional sobre protección al consumidor, celebrado en Guayaquil en 2011, esta parte se centró en las siguientes cuestiones: los programas educativos dirigidos a jóvenes consumidores, la cooperación internacional en asuntos de comercio electrónico, los sistemas de retiro de productos defectuosos y la protección al consumidor en el sector turístico.

Finalmente, la GCT, en el marco del Proyecto de “Fortalecimiento de Capacidades en el campo de la Normalización” organizó con la ISO el Desayuno de Trabajo “La Normalización: Estrategia para el Desarrollo del País”, realizado en octubre de 2012 y que contó con la participación de alrededor de 100 representantes de la academia, sector público y sector privado, permitiendo de esta manera continuar y fortalecer nuestra labor de difusión de la importancia de la infraestructura de la calidad para el país.

d. Viajes de Representación

La representación del Perú, a través de los funcionarios del INDECOPI, hace posible que la institución afiance su buen posicionamiento a nivel internacional.

Durante 2012 se gestionó un total de 141 viajes de representación, de los cuales el 87%, es decir, 122 viajes fueron producto del apoyo de la cooperación internacional. Es preciso indicar que en 2011 se gestionó un total de 125 viajes de representación, habiéndose realizado 104 viajes con financiamiento de la cooperación internacional. Asimismo, en 2010 se gestionó un total de 102 viajes de representación, habiéndose gestionado un total de 88 viajes con dinero proveniente de la cooperación internacional.

Los amplios beneficios de esta tendencia creciente están dirigidos directamente a funcionarios del INDECOPI, quienes ven fortalecidas sus capacidades. El

beneficio generado por viajes de representación no es solo el fortalecimiento de la imagen y presencia institucional a nivel internacional, sino además un aporte equivalente a US\$400 000 proveniente de las agencias de cooperación internacional, así como de organismos pares en aras del fortalecimiento de las capacidades de nuestros funcionarios en los temas de competencia del INDECOPI.

La GCT gestionó la participación del Presidente del Consejo Directivo; así como del Gerente de Estudios Económicos, en las reuniones del Comité de Competencia así como en el Foro Global de Competencia de la OCDE, en febrero de 2012. Al respecto, durante la celebración del Foro Global de Competencia de la OCDE, el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente de Estudios Económicos sostuvieron reuniones bilaterales con los países miembros del Foro Latinoamericano de Competencia (FLC), entre ellos Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Honduras, México, Panamá, Portugal y Venezuela, a fin de expresar el interés del INDECOPI de organizar el FLC de la OECD/BID del año 2013 en Lima. Es así que, durante los días 18 a 20 de setiembre de 2012, con motivo de la realización del Décimo Foro Latinoamericano de Competencia OCDE-BID (FLC), en la ciudad Santo Domingo, República Dominicana, el Presidente del INDECOPI presentó y sustentó formalmente ante los países

latinoamericanos las razones por las cuales el INDECOPI postula a ser la sede del Foro Latinoamericano de Competencia OCDE-BID para el año 2013. Destacó la solidez de la economía peruana durante los últimos diez años, el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza en el país; mientras que, institucionalmente, se recaló el posicionamiento internacional del INDECOPI en la conducción de las políticas de competencia en el país durante estos 20 años de existencia.

Es así que, el 21 de diciembre, la OCDE confirmó al INDECOPI como sede del evento en mención. Cabe destacar que la GCT también gestionó la participación del Presidente del Consejo Directivo en una visita de trabajo en Washington, en diciembre de 2012, asistiendo a reuniones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco Mundial, con el propósito de presentar proyectos de cooperación técnica referidos a temas de Propiedad Intelectual, Competencia e Infraestructura de la Calidad, logrando de esta manera fijar reuniones para 2013, a fin de concretizar la cooperación internacional al INDECOPI para el próximo año.

e. Expertos y Pasantes Internacionales

Durante 2012 se recibió un total de 137 expertos internacionales; en el año 2011 a 130 y en 2010 a un total de 48 expertos. Con ello, se observa una tendencia creciente en

la visita de expertos internacionales al INDECOPI.

f. Membresías en el año 2012

Durante 2012, la GCT ha coordinado y gestionado diversos procesos de postulación a organismos internacionales a fin de consolidar el posicionamiento internacional del INDECOPI. Entre ellos debemos mencionar que el INDECOPI logró ser aceptado en el Comité de Políticas Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) bajo la modalidad de “Observador Regular”. De otro lado, el INDECOPI viene gestionando su postulación al Comité de Políticas del Consumidor de la OCDE, así como a la Red Internacional de Protección del Consumidor (ICPEN, por sus siglas en inglés).

La OCDE está integrada por los 34 países más ricos del globo que, en su conjunto, representan más del 70% del PBI mundial. Al respecto, el INDECOPI viene trabajando intensamente desde 2010 para apoyar el proceso de aceptación del país en el referido organismo tal como lo anunciara el Presidente de la República, Ollanta Humala, durante su visita a la OCDE en noviembre del año 2012.

Es preciso indicar que el ICPEN es una organización integrada por las autoridades de protección al consumidor de casi 40 países, cuyo objetivo es proteger los intereses económicos de los consumidores de todo el mundo, compartir

CABE DESTACAR QUE, LA GCT TAMBIÉN GESTIONÓ LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A UNA VISITA DE TRABAJO EN WASHINGTON EN DICIEMBRE DE 2012, ASISTIENDO A REUNIONES CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

información sobre las actividades transfronterizas comerciales que puedan afectar el bienestar del consumidor y alentar la cooperación internacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

- Durante 2012, la GCT obtuvo la aprobación de 15 proyectos de cooperación técnica internacional no reembolsable, número superior al año pasado (13 proyectos aprobados).

- La GCT ha coordinado un total de 24 proyectos de cooperación técnica no reembolsable, valorizados

ES PRECISO INDICAR QUE ICPEN ES UNA ORGANIZACIÓN INTEGRADA POR LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE CASI 40 PAÍSES, CUYO OBJETIVO ES PROTEGER LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CONSUMIDORES DE TODO EL MUNDO.

aproximadamente en un total de un millón de dólares en beneficio de la institución.

- En el marco del Proyecto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se llevó a cabo el taller de formación sobre instrumentos para desarrollar capacidades en materia de propiedad intelectual, dirigido a un amplio número de expertos de distintos ministerios, instituciones académicas y representantes del sector privado. Se contó con la participación de diez funcionarios del interior del país.

- En el marco del Proyecto con el Consejo de Normalización de Canadá (SCC, por sus siglas en inglés), se logró la realización de una pasantía en el SCC para cuatro funcionarios de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias (CNB). El objetivo fue desarrollar y fortalecer sus capacidades y de esta manera incrementar su participación en la normalización internacional, a través de un 'twining', que les permita conocer y aplicar todas las tecnologías de información y les ayude en la mejor transferencia del conocimiento.

- En el marco del Proyecto con la OMPI: "Evaluación del sistema nacional de propiedad intelectual (PI) y el diseño de una estrategia nacional de PI para Perú", se contó con la visita de Carlos Mazal, director de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, aprobándose el desarrollo de una

evaluación del sistema nacional de propiedad intelectual y el diseño de una estrategia nacional para el Perú.

- En el marco del Programa COMPAL, se llevó a cabo un curso de capacitación sobre Política de la Competencia dirigido a los jefes de las ORI, con la finalidad de mejorar e incrementar el conocimiento por parte del personal del INDECOPI, tanto de las sedes en Lima y en particular de las 14 Oficinas Regionales del INDECOPI, respecto de la legislación, precedentes y jurisprudencia más importante en materia de protección al consumidor. Cabe precisar que se contó con la participación de 21 jefes de Oficinas Regionales.

- Se suscribió un total de 27 convenios, de los cuales 21 son de carácter nacional y seis de carácter internacional. El número total de convenios que se suscribieron en 2011 ascendió a 19 convenios y en 2010 un total de 11 convenios, lo cual demuestra un aumento mayor al 50% en la suscripción de convenios en los últimos tres años.

- El número de viajes de representación financiados con dinero de la cooperación internacional ha mantenido una tendencia creciente desde 2010 a la fecha, habiéndose registrado un total de 122 viajes con financiamiento de la cooperación internacional.

- El número de eventos internacionales en el marco de proyectos de cooperación también ha registrado un crecimiento desde

2010, habiéndose ejecutado un total de 19 eventos internacionales, los cuales han permitido continuar con nuestra labor de fortalecimiento del posicionamiento nacional e internacional del INDECOPI.

- La visita de expertos internacionales al INDECOPI ha registrado una tendencia al alza desde el año 2010, registrándose 137 visitas de expertos en este año.

- En 2012, el INDECOPI logró ser aceptado en el Comité de Competencia, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) bajo la modalidad de "Observador Regular". Además, viene gestionando su postulación al Comité de Políticas del Consumidor de la OCDE, así como a la Red Internacional de Protección del consumidor (ICPEN, por sus siglas en inglés).

EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMPAL, SE LLEVÓ A CABO UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE POLÍTICA DE LA COMPETENCIA.



Representantes de instituciones pares al INDECOPI visitaron el país para intercambiar experiencias en tema de competencia y propiedad intelectual.

GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (GPD)

En octubre de 2012, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales (OFC) se convirtió en la Gerencia de Promoción y Difusión (GPD). Planifica y ejecuta la comunicación externa de la institución, a través de los medios de comunicación. Realiza actividades y productos de comunicación, organiza campañas para promover los temas de competencia del INDECOPI. Asimismo, genera y fortalece las relaciones de la organización con sus públicos de interés, a través de su Área de Imagen, Unidad de Prensa y Centro de Información y Documentación.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Campaña "INDECOPI a tu Alcance" Son más de 78 000 los usuarios atendidos, a nivel nacional, gracias a la campaña "INDECOPI a tu Alcance", que tiene como finalidad brindar información al público masivo acerca de los temas de competencia institucional. Ello implica un incremento del 51% respecto del número de usuarios atendidos en el 2011. "INDECOPI a tu Alcance" se lleva a cabo a través de módulos informativos en lugares externos a la institución, como plazas, centros comerciales, ferias, entre otros.

Participación del INDECOPI en Mistura

Papas nativas, miel de abeja, tallarín de casa y artesanías hechas con algodón nativo son productos que se cultivan y elaboran de manera tradicional, en diferentes regiones del país. Sus productores vienen trabajando en la obtención de marcas colectivas, que servirán para posicionarlos mejor en el mercado, gracias al apoyo de

la alianza estratégica entre Onudi, Agro Rural y el INDECOPI.

Los productos en mención estuvieron presentes en 2012 en la Feria Mistura, al igual que las tres instituciones que conforman esta alianza estratégica. De esta manera se difundió el beneficio de obtener marcas colectivas y otros temas de la Dirección de Signos Distintivos, entre los miles de asistentes a esta importante feria gastronómica.

Productos para sectores vulnerables

El INDECOPI, a través de la GPD, produce y entrega Decálogos del Consumidor, que contiene los diez principales derechos del consumidor, por ejemplo, el derecho a recibir información sobre productos y servicios, la libre elección de los mismos, entre otros, contenidos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Este Decálogo fue producido en sistema Braille, para beneficiar a las personas con discapacidad visual. Cinco mil ejemplares fueron

distribuidos a nivel nacional a instituciones como el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y la Unión Nacional de Ciegos del Perú, entre otras entidades similares.

Asimismo, en el Día Mundial del Consumidor 2012, se presentó el mismo documento en quechua cusqueño y en lenguaje de señas (formato de video) para personas con discapacidad auditiva. De esta manera, el INDECOPI acerca sus servicios y consejos a las poblaciones vulnerables.

XI Concurso Nacional de Invenciones supera cifras de años pasados

En 2012 postularon 248 inventos, más del doble de la cifra alcanzada en 2011 y 89% más que el récord histórico alcanzado en 2006, con 131 postulaciones. Ello gracias a un arduo trabajo de difusión y coordinación con más de 30 instituciones públicas y privadas que apoyaron esta convocatoria. La exhibición de

inventos recibió la visita de 2 298 personas y más de 400 escolares de siete colegios de la capital.

Organización de eventos institucionales

Durante el año 2012 se organizaron 69 eventos institucionales, entre ellos el Día Mundial del Consumidor, la Semana de la Propiedad Intelectual, el II Foro Internacional de Protección al Consumidor, el II Simposio Nacional de la Calidad, el Día Mundial de la Normalización y diversas conferencias de prensa, con buena

acogida entre el público asistente.

Difusión de temas de interés en la página Web institucional

A través de la página web institucional se difunden banners con temas de interés para los usuarios, de manera atractiva y dinámica. Durante 2012 se han difundido más de 60 banners informativos, sobre temas diversos como consejos para el buen consumo, alertas informativas, invitaciones a eventos institucionales, entre otros.



Personas con discapacidad visual recibieron Decálogos del Consumidor en sistema Braille, para que conozcan mejor sus derechos como consumidores.

UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIONES (UPC)

Del total de notas de prensa difundidas, se logró que el 92,85% sean proactivas, es decir, sobre temas que el INDECOPI posicionó por iniciativa propia; mientras que solo 7,15% fueron reactivas, es decir, respondieron a una coyuntura específica.

Paralelamente, para reforzar la difusión de los temas institucionales de interés de la ciudadanía se logró convocar a 24 conferencias de prensa, desde la sede central del INDECOPI, y se otorgaron 649 entrevistas a diferentes medios de comunicación.

Difusión en población menos favorecida

Cabe precisar que la UPC realizó una labor especial para hacer que los temas del INDECOPI lleguen a los sectores con menor posibilidad de acceso a la información. Ello en el marco de la política de acercamiento e inclusión que emprendió la institución.

Así, de las entrevistas concedidas a medios de comunicación, 365 fueron dadas en radios de las zonas periféricas de Lima, mientras que nuestras notas de prensa se convirtieron en 221 noticias publicadas en medios populares impresos.

LA DIFUSIÓN PROACTIVA SUMÓ POSITIVAMENTE A LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL. LAS NOTAS DE PRENSA SON UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

La difusión de noticias que fortalecen el posicionamiento positivo de la institución es el resultado de la capacitación que reciben los periodistas sobre los temas del INDECOPI. Por ello, durante el año 2012 se realizaron talleres con periodistas para mejorar la comprensión, manejo y difusión de los temas de competencia de la institución.

Para lograr mayor efectividad, se identificaron temas de interés de la ciudadanía para que sean empleadas en la capacitación, así los periodistas las podían tomar como insumo de noticias.

Fue así que las noticias difundidas alcanzaron el 140%, es decir, se publicó más de una noticia por cada periodista capacitado.

Entrevista otorgadas en radios de la zonas periféricas de Lima durante el 2012

Medios Radiales	Zona	Cantidad de Entrevistas
Radio Stereo Villa	Villa El Salvador	53
Radio Comas	Comas	1
Radio Cantogrande	San Juan de Lurigancho	48
Radio María	Lima	49
Radio La Familia	Los Olivos	48
Radio del Sur	Lurín	166
TOTAL		365

Noticias difundidas en medios populares impresos durante el 2012

Medios populares impresos	Cantidad de Noticias Difundidas
Ojo	60
El Men	51
Aja	26
El Popular	23
Extra	22
El Chino	22
Trome	17
Total	221

Presencia institucional positiva en los medios de comunicación

Las acciones de difusión anteriormente descritas permitieron que durante el año 2012 el INDECOPI tenga más menciones positivas y neutras (96,89%) que negativas (3,11%). Entiéndase por noticias neutras aquellas que no tienen una valoración a favor o en contra de la institución.

Menciones realizadas sobre INDECOPI en los medios de comunicación durante el año 2012

Total de menciones en medios	% de menciones positivas + neutras	% de menciones negativas
5 376	5 209 - 96,89%	167 - 3,11%

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (CID)

El CID brinda servicios de información especializada en Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual, Protección al Consumidor y Sistemas de Calidad a la ciudadanía en general y a los funcionarios del INDECOPI.

Servicios

Consulta en sala de lectura; búsqueda bibliográfica; servicio de asesoría y referencia; alerta informativa al personal; servicio de alerta a Pymes; biblioteca virtual, acceso a la información a texto completo y referencias bibliográficas; tienda virtual, venta de normas técnicas peruanas; procedimientos de metrología, revistas y publicaciones del INDECOPI.

Productos virtuales

Biblioteca virtual, tienda virtual, bases de datos especializados, publicaciones (webgráficas, guías informativas, bibliografías, alertas informativas, catálogos de normas técnicas).

Proyección

Se dio mayor difusión a las fuentes de información en el sector industrial, sector académico, gobierno y ciudadanía. Facilitar el acceso a la información a través de las redes sociales y dispositivos móviles.

Es así que durante 2012 el CID atendió 10 392 solicitudes de usuarios que consultaron material bibliográfico sobre los temas que administra la institución. Destaca

la consulta de normas técnicas peruanas, acreditación y metrología, así como protección al consumidor, marcas y patentes.

Uno de los medios principales de difusión de los servicios de información que brinda el CID es la biblioteca virtual e intranet. En 2012 los usuarios accedieron a la información especializada alrededor de 205 251 veces, para consultar los diversos productos contenidos en ambas plataformas, siendo las más frecuentes el catálogo de normas técnicas peruanas, normas obligatorias, información especializada para Pymes, jurisprudencia del INDECOPI, catálogos de las colecciones de libros, artículos, revistas digitales, colección digital, legislación del INDECOPI, ponencias. Asimismo, accedieron a 198 productos virtuales, como guías informativas, webgráficas, alertas informativas, catálogos especializados de normas técnicas peruanas para Pymes, bibliografías especializadas, entre otras.

De igual forma se cuenta con un servicio de alerta informativa, dirigido principalmente a las Pymes,

de acceso gratuito, mediante el cual se difundieron 1 969 referencias sobre la publicación de normas técnicas peruanas y normas extranjeras con convenio de derecho de autor. También brindamos el servicio de acceso a texto completo de normas técnicas peruanas en sala de lectura, el mismo que está proyectado sea instalado en Oficinas Regionales del INDECOPI a nivel nacional. Por otro lado, tenemos instaladas las normas técnicas peruanas a texto completo, en la sede de Lima Norte.

De acuerdo al convenio con OMPI, de biblioteca depositaria, continuamos recibiendo las colecciones publicadas a la fecha, las mismas que están disponibles para la consulta de nuestros usuarios internos y externos.

Con la finalidad de promover y apoyar los hábitos de lectura al personal de la institución, en los temas relacionados con sus funciones y especialidades, continuamos entregando el "Premio al lector más frecuente del CID", el mismo que se entrega en cada semestre.

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (DPC)

Cada 15 de marzo se celebra el Día Mundial del Consumidor a nivel mundial. Para el INDECOPI la celebración del año 2012 fue especial, dado que ese día se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC)

Desde tal fecha, la DPC se encarga de coordinar y ejecutar las acciones del INDECOPI en su calidad de Autoridad Nacional de Protección al Consumidor y ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor. En ese sentido, esta Dirección promueve el cumplimiento de la normatividad en materia de consumo y busca armonizar las políticas públicas de protección al consumidor a nivel de todos los estamentos del gobierno en coordinación con el sector privado. Para ello la DPC impulsa y promueve una cultura de protección de los derechos de los consumidores en todo el país. La DPC tiene entre sus funciones coordinar la ejecución de la política nacional de protección y defensa del consumidor, así como el Plan Nacional de Protección de los Consumidores.

Asimismo, la Dirección, en coordinación con el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, y en su calidad de secretaria técnica de este Consejo, propone iniciativas normativas en materia de consumo; las acciones necesarias para fortalecer la protección de los consumidores y el proyecto de informe anual del estado de la protección de los

consumidores en el país. De igual forma, coordina con el citado Consejo la implementación de los mecanismos de prevención y solución de conflictos en las relaciones de consumo y la implementación del sistema de alertas de productos y servicios peligrosos.

Además, la DPC promueve la implementación del sistema de información y orientación a los consumidores con alcance nacional, y el sistema de información sobre legislación, jurisprudencia y demás acciones y decisiones relevantes en materia de consumo.

Finalmente, la Dirección coordina las acciones necesarias a fin de facilitar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado Protección del Consumidor por lo que propone al Consejo Directivo del INDECOPI las Directivas necesarias para la operatividad de este Sistema.

EL PRIMER AÑO

El rápido crecimiento de las actividades económicas y comerciales acontecidas en 2012 motivó intensas labores de coordinación y planificación a cargo de la DPC. Se lideró y coordinó el desarrollo de proyectos a favor de

la protección de los derechos de los consumidores y usuarios peruanos, con diversas instituciones públicas y privadas.

Principales actividades como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

- Elaboró la propuesta de Plan Nacional de Protección de los Consumidores 2012 - 2016, la misma que fue aprobada por el Consejo Nacional de Protección del Consumidor y que se encuentra en la Presidencia del Consejo de Ministros para la aprobación respectiva. Dicho plan incluye y desarrolla como ejes centrales seis temas: la educación, orientación y difusión de derechos; la seguridad de los consumidores; las acciones de protección dirigidas a los consumidores más vulnerables; los mecanismos de prevención y solución de conflictos entre proveedores y consumidores; la labor con los gobiernos regionales, gobiernos locales y asociaciones de consumidores y la promoción del cumplimiento de la normativa en materia de consumo.

- De marzo a noviembre se organizaron diez sesiones del Consejo.

- La sesión del Consejo correspondiente al mes de octubre fue descentralizada y se llevó a cabo en la ciudad de Ica, ello a fin de conocer de primera mano la problemática que en temas de consumo se presenta en dicha ciudad.

- Se presentó, para la evaluación respectiva, el proyecto de modificación al Reglamento del Libro de Reclamaciones.

Sistemas de alertas

Por primera vez se ha establecido la obligación de desarrollar un sistema de alertas de productos y servicios peligrosos, con el fin de prevenir daños en la salud y seguridad de los ciudadanos.

Para tal fin, la DPC definió tres fases de trabajo para la implementación y el desarrollo del Sistema de Alertas.

- **FASE I:** Monitoreo de Alertas a través de Redes Internacionales.
- **FASE II:** Elaboración de marco normativo.
- **FASE III:** Ejecución de procedimiento nacional de alertas, en coordinación con todas las entidades involucradas.

En el marco del desarrollo de la primera fase del sistema, la DPC elaboró un procedimiento interno para la recepción, análisis y difusión de las alertas. Dicho procedimiento comienza con la revisión de las redes internacionales de vigilancia de productos, a efectos de detectar si en el Perú se comercializan bienes

que pueden ser peligrosos. La DPC examina permanentemente la información originada en los sistemas de control de las instituciones de protección del consumidor de los siguientes países: Chile (Servicio Nacional del Consumidor-Sernac), España (Rapex del Instituto Nacional de Consumo), Brasil (Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor), así como de la Red de Consumo Seguro y Salud - Rcss) de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización de Estados Americanos (Oea).

Este procedimiento involucra además a la Comisión de Protección al Consumidor (CPC) y a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF).

Desde agosto hasta diciembre de 2012, la DPC ha detectado catorce alertas de productos riesgosos en mercados internacionales, hallando que seis de ellos fueron comercializados en nuestro país por lo que se procedió a replicar las acciones de retiro y publicación tomadas en los mercados internacionales.

Actualmente, la DPC viene desarrollando el marco normativo necesario para el desarrollo del Reglamento del sistema de alertas de productos y servicios peligrosos, en coordinación con las entidades competentes.

Actividades como Autoridad Nacional de Protección del Consumidor

La DPC desarrolló las siguientes actividades:

- Entre noviembre y diciembre de 2012 la DPC desarrolló la Campaña *Navidad 2012/Año Nuevo 2013*. Entre las actividades de esta campaña, el 12 de diciembre se dio, a través de la prensa, diversas recomendaciones que los consumidores deben tener en cuenta respecto al rotulado de alimentos y juguetes y ofertas por Navidad. Asimismo, se difundieron folletos especiales elaborados para la campaña, los mismos que fueron distribuidos en centros comerciales, a través de las actividades incluidas dentro de la campaña "INDECOPI a tu Alcance", a cargo de la Gerencia de Promoción y Difusión. También se diseñaron banners electrónicos que fueron difundidos en el portal web institucional y en las redes sociales, con el objetivo de brindar recomendaciones respecto de la compra de alimentos y juguetes, publicidad de ofertas, viajes y fiestas de fin de año.

- Orientación y acercamiento a los proveedores: la DPC organizó y lideró la realización de una reunión con los proveedores de pavos congelados, donde se expusieron los principales problemas presentados en el año anterior y a fin de conocer las medidas de solución adoptadas sobre el particular para el año 2012. También se realizaron actividades en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, tales como charlas de capacitación a comerciantes del Mercado Central, orientación a consumidores mediante módulos instalados en las inmediaciones de dicho centro comercial. Esta última actividad

se realizó de manera conjunta con Osinergmin, Sunass y Osiptel durante cuatro fechas.

Actividades Normativas

La DPC fue encargada de emitir opinión sobre diversos proyectos normativos y dispositivos legales. Asimismo, se le encomendó elaborar propuestas de modificaciones normativas, tales como:

a) Elaboración de proyecto normativo de modificación al Reglamento de Libro de Reclamaciones

La DPC, en coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), elaboró la propuesta de modificación al Reglamento de Libro de Reclamaciones, documento que se encuentra actualmente en evaluación de la Presidencia de Consejo de Ministros.

b) Elaboración de propuesta normativa sobre las alertas de productos peligrosos

Proyecto normativo para la creación del primer sistema de alertas de productos peligrosos a nivel nacional. La DPC está a cargo de la elaboración del Reglamento del Sistema de Alertas de productos peligrosos a fin de desarrollar las obligaciones que tienen los proveedores en caso se comercialicen productos que posteriormente a la puesta en el mercado devengan en dañinos para los consumidores.

c) Ejecución de procedimiento de aprobación de la Directiva

del Registro de Asociaciones de Consumidores

A fin de conocer los comentarios de las asociaciones de consumidores se llevó a cabo una Audiencia Pública (19-12-2012) para la revisión del proyecto de Directiva sobre el registro, reconocimiento y participación de las asociaciones de consumidores en los procedimientos sobre la defensa de los derechos de los consumidores. En ese sentido, la DPC viene realizando los ajustes necesarios al citado documento, a fin de remitir la propuesta normativa para consideración del Consejo Directivo del INDECOPI.

d) Emisión de opinión sobre proyectos normativos

Durante el 2012, la DPC, en coordinación con otras áreas, emitió opinión sobre diversos proyectos normativos que tienen incidencia en temas de protección al consumidor, siendo uno de ellos el Proyecto de Ley N° 1721/2012-CR, Ley que crea las Oficinas Municipales de Atención al Consumidor. La referida propuesta posibilitará la descentralización de la labor de vigilancia de los derechos de los consumidores a los Gobiernos Municipales en todo el país.

Actividades dentro del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor

- Se realizó una Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Ica (25-10-2012), como actividad previa al desarrollo de la sesión del Consejo Nacional de Protección del Consumidor. En tal audiencia, la DPC pudo recabar información

sobre los principales problemas de los consumidores en dicha ciudad. Se contó con la participación de los representantes del INDECOPI (Oficina Regional del INDECOPI en Ica); de los Organismos Reguladores de Servicios Públicos locales: Osiptel, Osinergmin, Sunass y Ositran; de las Asociaciones de Consumidores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor y de la Municipalidad Provincial de Ica. Para la ejecución de esta actividad se contó con el apoyo de la Gerencia de Oficinas Regionales y la ORI Ica.

- Se desarrolló un ciclo de conferencias con los Organismos Reguladores, para abordar temas de competencias sectoriales, procedimientos de reclamos, publicidad y asociaciones de usuarios. Fue de acceso gratuito y se contó con un total aproximado de 350 asistentes. Este evento se llevó a cabo en coordinación con los Organismos Reguladores de Servicios Públicos. Se organizó conjuntamente con la Escuela de la Competencia y la Propiedad Intelectual del INDECOPI.

- Se relevó y sintetizó la información de las competencias del INDECOPI y de los organismos reguladores Osiptel, Osinergmin, Sunass y Ositran en la labor de la defensa del consumidor. Para ello se elaboró una matriz correspondiente a la atención de reclamos o denuncias y se consolidó la normativa correspondiente a deberes, derechos y procedimientos de reclamos de estos Organismos Reguladores de Servicios Públicos. Dicha matriz



Las marcas colectivas promovidas por el INDCOPI, Agro Rural y Onudi, estuvieron presentes en la feria Mistura 2012.

será puesta a disposición de los consumidores, a través del subportal de la DPC, dentro de la página web del INDECOPI.

- Con la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas (Digemid), Direcciones Regionales de Salud (Diresas) y la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (Sunasa) y también en coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del INDECOPI, se solicitó información sobre las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de la obligación referida a la indicación de la Denominación Común Internacional de los medicamentos en las recetas

(prescripción de nombre genérico de las medicinas). Se enviaron 146 requerimientos de información, recibiendo 129 respuestas que están siendo analizadas por el área mencionada.

Otras iniciativas a favor de la protección del consumidor

La DPC lideró las siguientes actividades:

- **Anti Bullying:** se ha solicitado al Ministerio de Educación la implementación de acciones destinadas a asegurar el cumplimiento de la Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas ("Ley Anti Bullying").

- **Acciones contra las incidencias en la programación en la televisión de señal abierta:** se ha solicitado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la modificación del Reglamento de Ley de Radio y Televisión a fin de que permita la actuación de oficio de dicha entidad en casos de suspensión o modificación de programación. La solicitud se originó a partir de los pedidos de actuación del Estado tras la suspensión inexplicada de la transmisión de Ceremonia Inaugural de Olimpiadas Londres 2012, ocurrida en un canal nacional de señal abierta.



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



UNA CUESTIÓN DE CALIDAD

El INDECOPI promueve el establecimiento de una Infraestructura Nacional de la Calidad a través de la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, que permita fortalecer la competitividad en el país en beneficio de más peruanos

SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA (SNM)

SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SNA)

COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS (CNB)



José Dajes, Jefe del Servicio Nacional de Metrología; Rosario Uría, Secretaria Técnica de la Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias y Augusto Mello, Jefe del Servicio Nacional de Acreditación.

SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA (SNM)

El SNM brinda a la industria, la ciencia y el comercio, un servicio integral y confiable de aseguramiento metrológico, indispensable para las empresas que desean contar con un sistema de calidad y posteriormente obtener reconocimiento mediante la certificación de la serie ISO 9000

El SNM planea y dirige la custodia y ampliación de la colección de patrones nacionales de las unidades legales de medida, encargándose de su conservación y mantenimiento. Asimismo, difunde el Sistema Legal de Unidades del Perú y absuelve las consultas que formulan los organismos del sector público y privado

Es poco probable conseguir buenos resultados en el proceso de fabricación de un producto si los instrumentos de medición utilizados, tales como balanzas, termómetros, reglas, pesas, entre otros, no ofrecen mediciones confiables.

En este sentido el SNM presta servicio de asesoría técnica en el campo de la metrología, coordina los servicios de mediciones de instalaciones, productos, piezas o partes, firma los respectivos informes o certificados de conformidad.

Promueve el desarrollo de la metrología, y en suma, establece las políticas y objetivos de calidad de los servicios de calibración acordes con las políticas generales de la institución, aprueba las normas y resoluciones sobre metrología legal en el Perú.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Alcance Nacional

La publicación de tres normas metrológicas de carácter obligatorio:

- NMP 014:2012 – Equipos de medida de la energía eléctrica. Requisitos generales, ensayos y condiciones de ensayo. Equipos de medida.

- NMP 015:2012 – Equipos de medida de la energía eléctrica. Requisitos particulares. Medidores

estáticos de energía activa (clases I y 2).

- NMP 016:2012 – Medidores de gas. Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Parte 2: Controles metrológicos y ensayos de funcionamiento.

La publicación de siete resoluciones sobre metrología legal:

- Resolución N°001-2012/SNM-INDECOPI: Requisitos para la homologación de certificados de aprobación de modelo y reconocimiento de organismos autorizados para la verificación de medidores de agua y energía eléctrica.

- Resolución N°002-2012/SNM-INDECOPI: Procedimiento de elaboración y aprobación de normas metrológicas peruanas.

- Resolución N°003-2012/SNM-INDECOPI: Aprueban normas metrológicas peruanas para la aprobación de modelo y verificación de medidores de energía eléctrica estáticos.

- Resolución N°004-2012/SNM-INDECOPI: Ampliación del plazo para la homologación de certificados de aprobación de modelo de medidores electrónicos emitidos en el extranjero.

- Resolución N°005-2012/SNM-INDECOPI: Condiciones transitorias para la verificación inicial de medidores de energía

eléctrica estáticos clases I y 2.

- Resolución N°006-2012/SNM-INDECOPI: Declaración nacional de patrones de medición de temperatura, presión y conductividad electrolítica.

- Resolución N°007-2012/SNM-INDECOPI: Aprueban normas metrológicas peruanas sobre medidores de gas.

El desarrollo de tres nuevos servicios de calibración:

- Calibración de reglas clase I utilizando un sistema interferométrico.

- Calibración de termómetros de líquido en vidrio entre -60 °C y 420 °C. Anteriormente sólo se podría atender la calibración de termómetros de líquido en vidrio en el alcance de - 30 °C a 200 °C.

- Calibración de generadores de frecuencia (medición en base de tiempo).

El desarrollo de dos nuevas versiones de los procedimientos de calibración a la venta como son el PC-012 (Procedimiento de calibración de pie de rey) y el PC-004 (Procedimiento de calibración de manómetros, vacuómetros y manovacúómetros de deformación elástica).

Desde julio se ofrecen visitas guiadas a los laboratorios metrológicos,

dirigidas a estudiantes de las diferentes universidades del país, especialmente de las ramas de ciencias e ingenierías. Hasta la fecha se han recibido la visita de 2 universidades (UTP y UNFV) y el laboratorio SAT.

Nuestros ingresos se incrementaron en un 16% con respecto al año 2011.

Alcance Internacional

Reelección en la presidencia del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) para el período enero 2013-diciembre 2014.

En mayo se recibió al experto Roberto Muñoz del INTI de Argentina, quien nos asesoró en la calibración de medidores de velocidad (cinemómetros), además participó como expositor en el III Simposio de Metrología.

Durante la 9th International Temperature Symposium (ITS9) realizada en marzo, fue presentado el artículo sobre “Experimental evaluation of interpolating equations for thermometers”.

Publicación de nuestras capacidades de medición y calibración (CMC) en el BIPM, alcanzando a la fecha un total de 66.

Participación en 16 foros internacionales para el mejoramiento de la metrología a nivel nacional y mundial.

Participación en proyectos

Proyecto SIM PTB “NMI – Metrology User Relations”, de asistencia técnica y entrenamiento en los grupos de educación (universidades) y reguladores.

Proyecto de Cooperación Triangular Metrología en Gas Natural en América Latina. (OEA -PTB), de asistencia en la implementación de un laboratorio de flujo de gases y laboratorio de metrología química en gases.

Proyecto PTB “Mejora y aseguramiento de la calidad y de las mediciones de consumo de agua potable en el Perú”, de asistencia técnica y entrenamiento del personal en el mejoramiento de nuestras capacidades de flujo de líquidos y en el desarrollo del laboratorio de metrología química en agua.

Proyecto regional PTB-CAN “Fomento coordinado de la Infraestructura de la Calidad en la Región Andina”, de asistencia y entrenamiento en metrología y acreditación.

Proyecto UE CAN “Apoyo a la integración económica regional de la Comunidad Andina”. Se espera recibir en donación equipos metrológicos en el 2013 o 2014.

Proyecto SIM-PTB “Quality infrastructure for energy efficiency and renewable energies in Latin America and

the Caribbean” de asistencia técnica en electricidad (energía) y temperatura.

Se coordinó el proyecto APEC “Project CTI 21 2011T: Laboratory capacity building for the determination of toxic contaminants in seafood”. Como parte de este proyecto, en junio del 2012 se participó en el workshop de cierre de la comparación “Essential and toxic elements in seafood”. En este workshop se presentaron los resultados de medición de arsénico y cadmio en polvo de camarón del Laboratorio de Metrología Química del INDECOPI. Los resultados de las mediciones realizadas fueron satisfactorios.

Proyecto de cooperación Canadá – Perú (NRC – INDECOPI), entrenamiento, asistencia técnica, inter comparaciones.

EVENTOS REALIZADOS

En mayo se realizó el III Simposio de Metrología en el Perú, con una participación mayor al 15% respecto al año anterior.

En agosto se realizó la Escuela Andina de Metrología en Termometría. Asistieron representantes de los diferentes países de la región (Colombia, Ecuador, Bolivia y Paraguay).

Durante el año se recibieron pasantes de Argentina (medidores de agua), Colombia (química, temperatura, volumen, longitud y

ángulo) y Ecuador (masa, volumen, química, longitud y ángulo).

En junio se recibieron diez pasantes nacionales en los Laboratorios de Volumen y Densidad – LVD (2), Longitud y Ángulo – LLA (1), Electricidad – LE (1), Temperatura – LT (2), Masa – LM (2) y Fuerza y presión – LFP (2).

Durante el 2012 se han realizado nueve intercomparaciones y cinco ensayos de aptitud a nivel nacional. En junio culminó el II Diplomado de Metrología en el Perú, que tuvo cuatro graduados.

En octubre se realizó la Reunión de Planeamiento Estratégico de la Infraestructura de la Calidad (Metrología, Normalización y Acreditación) del INDECOPI.

En el mismo mes se realizó el II Simposio de Calidad - “Estrategias para un país que avanza”, en coordinación con las áreas de acreditación (SNA) y normalización (CNB).

En el extranjero se capacitó a diez profesionales del SNM, sumando un total de 680 horas de capacitación. En el resto del país se capacitó a 24 profesionales del SNM, sumando un total de 711 horas dictadas.

SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SNA)

El SNA está facultado para acreditar Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), entre los que se encuentran laboratorios de ensayo y calibración, organismos de certificación (de productos, sistemas de gestión, personas) y organismos de inspección. Estos OEC, luego de ser evaluados y demostrar su competencia técnica con normas internacionales, pueden emitir informes de ensayo, certificados de calibración, de conformidad y de inspección con valor oficial.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

En noviembre de 2012, el SNA recibió el informe favorable de auditoría (cierre de todos los hallazgos) del equipo evaluador de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC por sus siglas en inglés) respecto a la evaluación para obtener el reconocimiento internacional de sus Programas de Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración, Organismos de Inspección y Organismos de Certificación de Productos.

El SNA se encuentra a la espera de la resolución final del IAAC, para su reconocimiento internacional. Ello mejorará sustancialmente la competitividad de las exportaciones peruanas y habrá una mayor protección a los consumidores, pues contarán con productos y servicios seguros ofertados en el mercado

Nuevas Acreditaciones

Se acreditaron otros nueve organismos de evaluación de la conformidad, distribuidos de la siguiente manera:

N° Acreditados	2011	2012
Laboratorios de Ensayo	53	57
Laboratorios de Calibración	11	12
Organismos de Inspección	13	17
Otros	27	26

- En febrero se inició el Programa de Acreditación de Organismos de Certificación de Personas, con ello se proporcionó al ente regulador Osinergmin, un mecanismo confiable para registrar instaladores de gas, y profesionales en elaborar estudios de riesgos en el Sector Hidrocarburos, con competencia técnica demostrada a través de la certificación otorgada por organismos acreditados por el SNA. En el mes de noviembre se recibió la primera solicitud de acreditación.

- En noviembre se otorgó la acreditación a la empresa Aenor Perú como el primer organismo de certificación de servicios hoteleros de nuestro país, con la

NTP 500.005:2010 Turismo y los servicios de alojamiento en la clase hotel. Esta acreditación otorgada por el SNA del INDECOPI, se suma a los esfuerzos que realiza con el Mincetur para garantizar al turista nacional y extranjero la calidad de los servicios hoteleros que contratan en nuestro país.

Cabe precisar, que el Mincetur, aprobó el Reglamento para el Uso del Sello de Calidad Turística (DS N°013-2011-MINCETUR), el cual establece la autorización del uso de este sello para los prestadores de servicios turísticos que cuenten con la “Certificación de Conformidad” expedida por un organismo acreditado por el SNA.

COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS (CNB)

La CNB tiene entre sus funciones aprobar las normas técnicas que constituyen un soporte técnico fundamental para incrementar la competitividad de los productos y servicios que se ofrecen en el país, las mismas que contribuyen a la transferencia tecnológica, al acceso a los mercados y al impulso de la innovación

La CNB expresa también la opinión y/o voto nacional en los foros de normalización regional e internacional, encargados del desarrollo de normas técnicas de amplia aplicación en el comercio global. Defiende, asimismo, la libertad del comercio, a través del control posterior, y la eliminación de barreras comerciales no arancelarias. Con ello la CNB contribuye a que en el mercado no se generen obstáculos innecesarios al comercio.

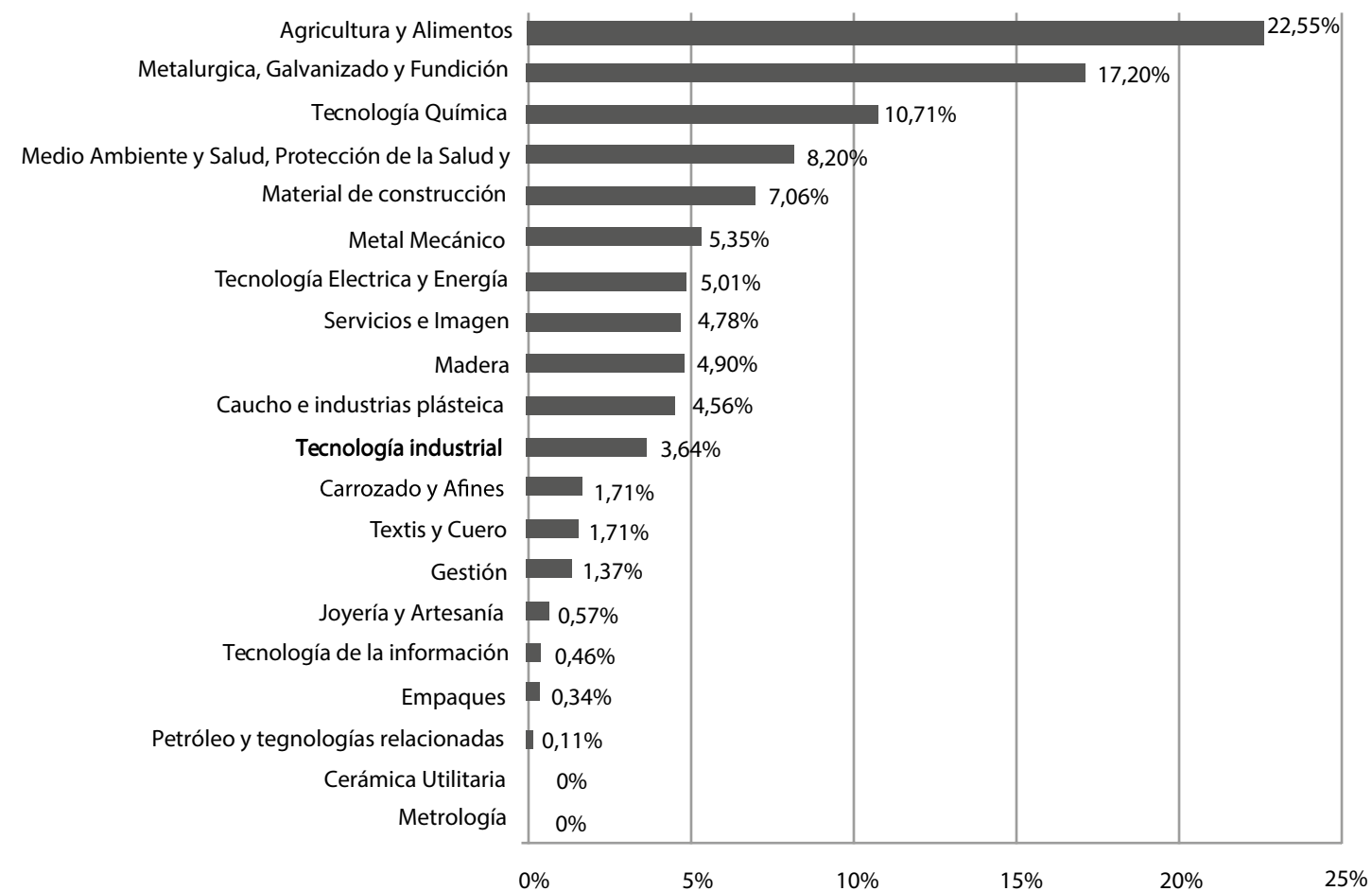
Administra la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica, mediante la acreditación de entidades que otorguen certificación digital, entidades de registro o verificación de datos, y a entidades prestadoras de servicios de valor añadido. Y, en el marco del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC), apoya en las negociaciones comerciales internacionales.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Las actividades en el ámbito de la normalización técnica estuvieron orientadas a posicionar la normalización como un pilar importante dentro de la infraestructura de la calidad, a través de nuestra participación en diversos foros internacionales, llevando la posición nacional a desarrollar y actualizar normas técnicas peruanas que proporcionen un esquema de referencia para facilitar el comercio, la transferencia tecnológica y la protección de los consumidores.

Se aprobó y ratificó un total de 878 normas técnicas peruanas para diversos sectores, entre los que destacan agricultura y alimentos, metalurgia y tecnología química, entre otros.

Normas Técnicas Peruanas por sector en el 2012



Un total de 103 normas técnicas fueron adoptadas de organismos especializados como la Organización Internacional de Normalización (ISO), Comisión Internacional de Electrotecnia (IEC) y el Codex Alimentarius (programa conjunto por dos agencias de Naciones Unidas: la de Agricultura -FAO- y de Salud -OMS).

Se participó en 28 comités mundiales de normalización a nivel de la ISO,

tres en la IEC y cuatro comités en el Codex Alimentarius.

En lo que respecta a la actualización de Normas Técnicas Intintec, en 2012 se logró revisar el 93%.

Se contó con la presencia del Secretario General de la ISO, el Sr. Rob Steele, con quien se realizó un seminario sobre la importancia de la participación en la normalización internacional, dirigido a la industria,

consumidores, academia y entidades de gobierno.

En lo que se refiere al fortalecimiento de capacidades mediante la asistencia técnica internacional, durante 2012 se realizaron actividades y proyectos apoyados por diversos organismos internacionales como ISO, Canadá-SCC- Cactrta, Corea- KTL-KATS y Alemania – PTB.

Con el apoyo de KATS (Organismo de Normalización de Corea) se inició el plan para el establecimiento de un sistema de calidad y seguridad de productos eléctricos electrónicos, cuyas actividades continuarán durante el 2013 en una acción conjunta con diversos actores públicos y privados involucrados.

En el ámbito de la Infraestructura de la Calidad y de hacer visible esta importante labor hacia la ciudadanía, la CNB en una labor conjunta con la SNA y el SNM organizó el “II Simposio sobre Infraestructura de la Calidad: Estrategia para el desarrollo del país”.

En el marco de la consolidación de un Sistema Nacional de la Calidad, la CNB ha mantenido una participación activa en las reuniones de la mesa de trabajo del Consejo Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Para-arancelarias

Respecto a la defensa de la libertad del comercio a través del control posterior y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, en el

2012 la CNB tuvo los siguientes casos:

Importación de autopartes automotrices remanufacturados

Resolución N° 043-2012/CNB-INDECOPI

La CNB dispuso que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se abstenga de aplicar algunos de los requisitos establecidos en los artículos 146°, 148° y 149° del Reglamento Nacional de Vehículos para la importación de autopartes remanufacturadas. Dichos requisitos no aprobaron los análisis de proporcionalidad y racionalidad realizados durante los procedimientos administrativos iniciados ante la CNB por pequeñas empresas importadoras.

Etiquetado de productos que contienen grasas trans

Resolución N° 058-2012/CNB-INDECOPI

Se dispuso que el Ministerio de Salud realice la adecuación de su reglamento sobre etiquetado de productos que contienen grasas trans a las últimas recomendaciones formuladas en el ámbito del Codex Alimentarius, para eliminar la posibilidad de su cuestionamiento como obstáculos técnicos al comercio.

Firmas digitales

La firma electrónica, o más precisamente, la firma digital, es un mecanismo electrónico que,

articulado en un adecuado marco legal y administrativo, permite garantizar la autenticidad, integridad y el carácter vinculante de cualquier clase de documento electrónico. El INDECOPI tiene el rol de Autoridad Administrativa de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (IOFE), que le fue conferido por el reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales. La CNB ejerce las funciones asignadas al INDECOPI.

Durante el 2012, la CNB incorporó 12 entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras, en la IOFE, de modo que a la fecha los ciudadanos, las empresas y los organismos públicos pueden usar la firma digital y los servicios conexos con las garantías legales propias de la infraestructura oficial.

La IOFE comprende cuatro categorías y en todas ellas ya existen empresas prestadoras de servicios: 1) Entidades de certificación digital. 2) Entidades de registro de datos para certificados digitales. 3) Prestadoras de servicios electrónicos añadidos. 4) Software de creación y verificación de firma digital.

La acreditación por la CNB de la infraestructura y servicios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), ya cumplida, ha sido un paso previo y necesario para que dicha institución inaugure el uso del DNI electrónico.

Asimismo, en el marco del fortalecimiento de capacidades



Mediante la organización de conferencias y seminarios se fortaleció el conocimiento de los especialistas en Metrología, Acreditación y Normalización.

en firma digital, en 2012 se llevó a cabo el curso internacional “APEC Digital Opportunity Center Public Key Infrastructure (PKI) Training” con la cooperación de la Oficina de Negocios de Taiwán, el Ministerio de Asuntos Económicos (MOEA) de Taiwán y el APEC Digital Opportunity Center.

Perspectivas para 2013

Se continuará con la aprobación de normas técnicas que promuevan la competitividad de productos peruanos, y que protejan la vida, la seguridad y el medio ambiente, así como continuar con la implementación del Plan Nacional Estratégico de Normalización 2012-2015.

Se iniciará el uso tecnologías de información de la ISO “ISOLutions” con el objetivo de una mejor gestión de los comités técnicos de normalización a nivel internacional y nacional.

En lo que respecta a firmas digitales, dado que ya se cuenta con entidades acreditadas para los servicios de certificación digital, las entidades del Estado deberán utilizar la firma digital en aplicativos que permitan contar con proceso más ágiles en beneficio de los administrados.

En lo que respecta a las negociaciones comerciales sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), la CNB continuará apoyando al Mincetur para el logro de nuevos acuerdos de libre comercio.

SE ESPERA CONTINUAR CON LA APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS QUE PROMUEVAN LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTOS PERUANOS, Y PROTEJAN LA VIDA, LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE.



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



PROMOVIENDO MERCADOS COMPETITIVOS

Uno de los grandes objetivos del INDECOPi es eliminar toda traba burocrática y además garantizar la transparencia en las negociaciones comerciales

SALA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

SALA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

SALA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES



Los Secretarios Técnicos Jaime Gaviño (CCO), Mónica Gálvez (SDC), Luis Alberto León (CFD), Delia Farje (CEB), Abelardo Aramayo (CCD) y Miguel Ángel Luque (CLC) flanquean al presidente de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, Juan Luis Avendaño.

SALA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA (SDC)

La SDC resuelve, en segunda y última instancia administrativa, las apelaciones formuladas contra las resoluciones expedidas en el marco de los procedimientos relacionados con la defensa de la competencia y los procedimientos concursales.

Las Comisiones u órganos funcionales del INDECOPI cuyas resoluciones pueden ser impugnadas ante la SDC son: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, Comisión de Defensa de la Libre Competencia, Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios, Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias, Comisión de Procedimientos Concuriales y las Comisiones de las Oficinas Regionales con competencia desconcentrada en dichas materias. Durante el año 2012, la SDC ha consolidado sus esfuerzos en

aras de mejorar sustancialmente su eficiencia resolutive y expedir pronunciamientos de alta calidad y confiabilidad técnica que otorguen predictibilidad a los agentes económicos respecto de las materias que se encuentran en el ámbito de su competencia.

PRONUNCIAMIENTOS RELEVANTES:

Requisitos de configuración del "Product Placement" - Resolución 3665-2012/SDC-INDECOPI

La SDC determinó que la inclusión

en el capítulo del programa televisivo "Al fondo hay sitio" de escenas en las cuales se mostraban productos de la marca de cerveza "Brahma", tenía fines publicitarios y configuraba un supuesto de "Product Placement". En tal sentido, se concluyó que esta utilización vulneró el principio de legalidad, al no incluirse en la transmisión la frase de advertencia "Tomar bebidas alcohólicas en exceso es dañino" por un espacio mínimo de tres (3) segundos, tal como lo exige el artículo 8.2 de la Ley 28681 que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas para el caso de anuncios audiovisuales.

El mero uso de una marca en un determinado contexto puede cumplir un eminente objetivo persuasivo, y por consiguiente, tener naturaleza publicitaria. Precisamente uno de los supuestos de este uso publicitario de las marcas se da en el denominado "Product Placement", técnica comercial de posicionamiento que consiste en incluir en una narración productos o elementos distintivos alusivos a un bien o servicio, pero con un papel intenso y persuasivo y no con el fin de simplemente "decorar" o "ambientar" la escena para que esta represente de la manera más fidedigna la realidad.

En esa línea, la Sala estableció dos factores concurrentes que deben presentarse para calificar el uso de una marca en un contexto narrativo como un caso de "Product Placement". El primer factor es el objetivo, el cual supone la existencia de un contrato, convenio o, ante la ausencia documental de un contrato, del pago de alguna contraprestación –no necesariamente monetaria–

a través de la cual el empresario acuerda que sus productos, servicios o marcas, sean exhibidas en el contexto de una producción audiovisual dada.

Por su parte, el factor subjetivo se relaciona con que los consumidores adviertan un cierto protagonismo del producto emplazado y no un mero uso con fines narrativos, artísticos, dramáticos o escénicos. A tal efecto, la Sala refirió que el uso persuasivo se podía advertir si se verificaba que la inserción del producto emplazado se resaltaba intensamente y de una manera recurrente, que no encuentra esa difusión intensa sustento en la necesidad narrativa.

Si se constataba la marcada interacción de los personajes de la producción audiovisual con el producto, más aún cuando este personaje es protagónico; si a lo largo de la producción era notorio que se evitaba la inclusión de marcas o productos competidores; entre otros factores.

Tipo de actividades sujetas a la competencia de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (agentes económicos que presten un servicio permitido por el ordenamiento jurídico) - Resolución 1267-2012/SCI-INDECOPI.

La Sala confirmó la resolución de la Comisión de la Oficina Regional del INDECOPI en Piura que declaró improcedente la denuncia del Sindicato Único de Trabajadores Motociclistas Región Piura, contra dos ordenanzas que regulaban el transporte público, en determinadas vías de Piura.

El Sindicato denunció como barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad las medidas impuestas en dos ordenanzas que prohibían el servicio público de transporte de pasajeros en motos lineales (motocicletas) y el uso de la vía pública como paradero para dicho servicio; y el ingreso, circulación y/o estacionamientos de motos lineales (motocicletas) en determinadas vías de Piura. El denunciante indicó que

EL MERO USO DE UNA MARCA EN UN DETERMINADO CONTEXTO PUEDE CUMPLIR UN EMINENTE OBJETIVO PERSUASIVO, Y POR CONSIGUIENTE, TENER NATURALEZA PUBLICITARIA.

dichas prohibiciones le impedirían prestar el servicio público de personas en motocicletas.

La Sala estableció que la actividad económica "servicio de transporte de pasajeros en motocicletas" (vehículos menores con dos ruedas), brindada por el denunciante, no se encuentra permitida en el ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores y su Reglamento. Por tanto, no resulta aplicable el régimen de eliminación de barreras burocráticas a cargo del INDECOPI.

Evaluación de razonabilidad de la exigencia de contar con terminales terrestres contenida en el Reglamento Nacional de Administración de Transportes - Resolución 3178-2012/SCI

La Sala declaró infundada la denuncia que cuestionó la exigencia impuesta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de contar con terminales terrestres o estaciones de ruta en cada uno de los extremos de la ruta y escalas comerciales, como condición para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros, materializada en el artículo 33 del Reglamento Nacional de Administración de Transportes, aprobado por Decreto Supremo 017-2009-MTC.

Según la Sala, solo en algunos de todos estos casos habría carencia de razonabilidad en dicha medida, lo

que se manifiesta únicamente cuando se aplica en aquellas zonas del país donde no se ha demostrado que exista un problema de seguridad vial o congestión vehicular; o, en las que no exista infraestructura habilitada.

En tal sentido, se precisó que para realizar el análisis de la carencia de razonabilidad de la exigencia impuesta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es necesario que las denunciantes aporten indicios que reflejen que en cada caso concreto las localidades donde desean brindar sus servicios no cuentan con terminales terrestres o estaciones de ruta habilitadas, o que en estas no se presenten problemas de seguridad vial o congestión vehicular. De lo contrario, no existe mérito para que la Sala pueda analizar la razonabilidad de la exigencia en cuestión.

Instrumentalidad de los términos y condiciones de pago previstas en los convenios concursales. Resolución 0863-2012/SCI-INDECOPI

La Sala confirmó la resolución de la Comisión que declaró la conclusión del procedimiento concursal ordinario de Belytex E.I.R.L. en liquidación, en tanto quedó acreditado que no existen acreedores reconocidos en el procedimiento.

Se determinó que la obligatoriedad de pagar los créditos en los términos y condiciones previstas en el plan de reestructuración o convenio de

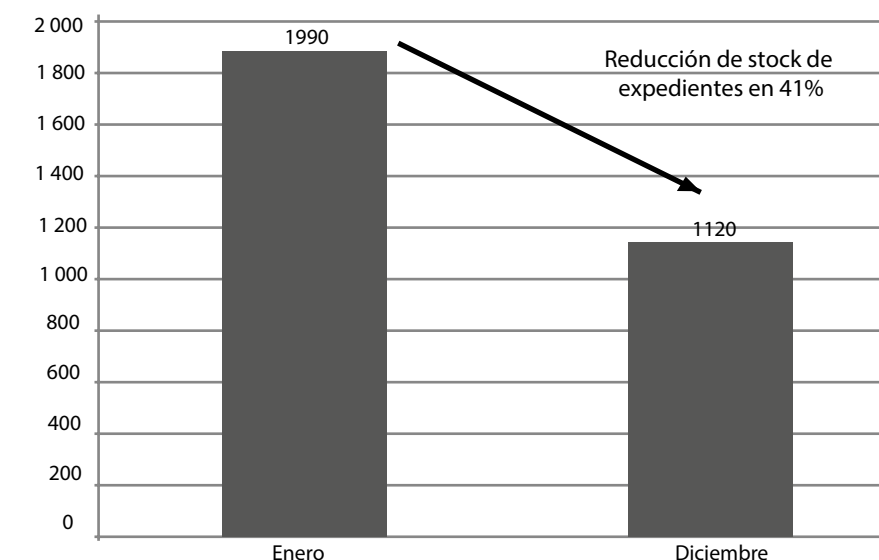
liquidación, es el instrumento del que se vale la ley para que se realice una distribución eficiente de los recursos del deudor entre todos sus acreedores, para poder superar la crisis patrimonial del concurso, a la luz de los principios de colectividad, universalidad y comunidad de pérdidas que inspiran el régimen concursal.

En ese sentido, si es que se verifica el pago de la totalidad de tales créditos a través de un mecanismo distinto al procedimiento concursal, ya no se justifica exigir el cumplimiento del plan o convenio respectivos, al haberse superado la situación de concurso y corresponde declarar la conclusión del mismo.

Oponibilidad de laudos arbitrales en el procedimiento concursal - Resolución 0897-2012/SCI-INDECOPI

La Sala confirmó la resolución de la Comisión de Procedimientos Concursales que designó de oficio a Soluciones Concursales y Empresariales S.A.C. como entidad liquidadora a cargo del proceso de liquidación de Conservas Santa Adela S.A. en liquidación, toda vez que la referida resolución fue emitida en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva 003-2003/CCO-INDECOPI. Ello, en el contexto de que un laudo arbitral ordenaba a la Comisión mantener a otra entidad liquidadora en la conducción del proceso de liquidación del concursado. Sobre el particular, la Sala desestimó el mérito probatorio del referido

Stock de expedientes Enero vs Diciembre 2012



laudo al considerar que los mandatos contenidos en un laudo arbitral, solo pueden ser vinculantes para las partes intervinientes en el proceso arbitral en razón de la disponibilidad de los derechos patrimoniales que pueden ser materia de conocimiento de dicha jurisdicción. En ese sentido y según la doctrina y pronunciamientos del Tribunal Constitucional, sus efectos no pueden extenderse a terceros ajenos a la controversia arbitral, con mayor razón tratándose de un procedimiento concursal, el cual, por involucrar una multiplicidad de intereses merecedores de tutela y que trasciende al interés individual de cada uno de sus participantes, es de orden público.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

- Reducción de casos en trámite
Al 31 de enero de 2012, el stock de expedientes pendientes de resolver ascendía a 1 900 mientras que al 31 de diciembre de 2012 se redujeron en 41%, a 1 120.
- Reducción de stock de expedientes Doe Run Perú S.R.L.
Al 31 de enero de 2012 el stock de expedientes pendientes de resolver de Doe Run Perú S.R.L. ascendía a 580. Durante el año ingresaron 1 129 expedientes adicionales. De este total de expedientes, al 31 de diciembre de 2012 el stock era de 35 expedientes.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS (CFD)

La CFD tiene el encargo de aplicar en el Perú las normas que regulan los instrumentos de defensa comercial, a fin de corregir las distorsiones que las prácticas desleales de comercio internacional ocasionan en la competencia y que afectan el mercado y la producción nacional. Esta tarea se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos internacionales suscritos por el Perú, las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los acuerdos de libre comercio y las normas supranacionales y nacionales vigentes sobre la materia.

La labor de la CFD está orientada a equilibrar las condiciones de competencia entre los productores nacionales y las importaciones, para lo cual dicta medidas orientadas a neutralizar los efectos nocivos que se producen en el mercado como resultado de la importación en el Perú de productos a precios dumping o subsidiados.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Atención de procedimientos

- Se resolvió un total de 43 expedientes (siete referidos a investigaciones antidumping, 33 referidos a reclamos de importadores por cobros en aduanas y tres a procedimientos sancionadores), todos dentro del plazo previsto por ley.
- Se redujo el plazo promedio de resolución de los expedientes tramitados por la Comisión. Así, los expedientes de investigaciones fueron concluidos en un plazo

promedio de 250 días calendario (el plazo legal máximo es de 18 meses), mientras que los expedientes de reclamos fueron concluidos en un plazo promedio de 32 días hábiles (el plazo legal máximo es de 60 días hábiles).

- Se iniciaron dos casos de oficio para investigar prácticas de comercio desleal que podrían estar afectando a los productores nacionales de dos sectores que tienen importante incidencia en la economía del país, como son el sector productivo de algodón (por presuntas prácticas de subvenciones en las importaciones provenientes de los Estados Unidos de América) y el sector productivo de prendas de vestir (por presuntas prácticas de dumping en las importaciones provenientes de la República Popular de China).

- Como consecuencia de los casos resueltos, se renovaron dos medidas antidumping para equilibrar las condiciones de competencia entre los productores nacionales y las importaciones, a fin de salvaguardar el

óptimo funcionamiento del mercado. Tales medidas se establecieron en favor de la producción nacional de cierres y de tejidos de algodón.

- La Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del INDECOPI resolvió diez apelaciones interpuestas contra decisiones expedidas por la Comisión. En ocho de tales casos, la Sala confirmó los fallos expedidos por la Comisión, alcanzándose un índice de predictibilidad de 80%.

- Se elaboró un proyecto normativo para la modificación del Reglamento Nacional sobre Medidas Antidumping y Compensatorias, a fin de mejorar el trámite de las investigaciones y dotar de mayor efectividad a las medidas que impone la Comisión. La elaboración de dicho proyecto normativo estuvo precedido de un proceso público y transparente en el que se recibió comentarios y aportes de la ciudadanía, incluyendo la realización de una audiencia pública, así como reuniones de trabajo con gremios,



funcionarios de los sectores correspondientes y expertos en materia de defensa comercial.

Actividades

- Se publicó el Informe Anual de Labores 2011, que resume y explica las actividades desarrolladas por la comisión durante el año. Dicha publicación fue distribuida entre entidades del sector público, gremios empresariales, agencias de aduanas, estudios de abogados, universidades, centros de investigación, empresas consultoras, revistas especializadas, delegaciones diplomáticas e instituciones con interés en los temas de competencia de la Comisión.

- Se distribuyeron boletines electrónicos trimestrales a funcionarios del sector público, abogados, consultores y demás personas vinculadas al quehacer de la Comisión, con información de los casos y actividades más relevantes desarrolladas por la CFD.

- Se actualizaron los lineamientos sobre confidencialidad, aprobados

por la Comisión en 2010, a fin de que las empresas y personas naturales que participan en los procedimientos conozcan los criterios que la Comisión emplea para declarar confidencial la información que es presentada en las investigaciones.

- Se realizaron talleres de difusión del sistema de defensa comercial, en la Sociedad Nacional de Industrias, Cámara de Comercio de Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú y Ministerio de Agricultura, a fin de capacitar a estudiantes, funcionarios públicos y potenciales usuarios de los servicios que presta la Comisión, en el conocimiento y aplicación de las normas y los procedimientos de defensa comercial que se aplican en el marco de la OMC.

Negociaciones comerciales internacionales

- Se brindó apoyo técnico permanente a los grupos de trabajo convocados por el Mincetur para establecer la posición nacional

en las negociaciones comerciales internacionales que desarrolla el Perú con otros países. Así, se participó activamente en los procesos de negociación de los acuerdos Trans-Pacífico (P4), de Libre Comercio Perú-Tailandia y Comercial Perú-Venezuela.

- Se coordinó activamente en la sustentación de la posición nacional con relación a las discusiones técnicas desarrolladas al interior del Grupo de Negociación sobre las Normas de la OMC, cuya finalidad es aclarar y mejorar las disciplinas previstas en los acuerdos antidumping y sobre subvenciones y medidas compensatorias.

- Se participó en las reuniones técnicas de expertos de defensa comercial de los países integrantes de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), a fin de revisar y mejorar el marco normativo sobre dumping y subvenciones de la subregión.

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA (CLC)

La libre competencia es el mejor mecanismo para promover la eficiencia en los mercados, en beneficio de la sociedad en su conjunto. Esto se debe a que, para obtener la preferencia de los consumidores, los proveedores disminuyen sus precios y mejoran la calidad de sus productos. Como consecuencia de ello, los consumidores tienen más y mejores alternativas a su disposición. Por este motivo, la defensa de la libre competencia, que la CLC lidera en Perú, es una de las políticas públicas más importantes para el desarrollo económico del país.

Según lo dispuesto por la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, la CLC se encarga de investigar y sancionar las conductas anticompetitivas en todos los mercados (exceptuando al de servicios públicos de telecomunicaciones). Además, según la Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, la CLC se encarga de controlar las concentraciones empresariales en el sector eléctrico.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la CLC se encarga de realizar investigaciones preliminares e iniciar procedimientos de oficio. Además, tramita los procedimientos y elabora informes técnicos sobre la existencia de la conducta investigada para que la CLC emita su decisión final y, de ser el caso, sancione a los infractores y ordene las medidas correctivas correspondientes.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Casos resueltos

1. El 4 de diciembre la CLC sancionó a Gloria S.A. y Distribuidora Feria Pucallpa S.A.C. por abuso de posición de dominio en la modalidad de cambio de condición de cliente distribuidor a la de cliente mayorista, en el mercado de venta de leche evaporada a clientes distribuidores en la región Ucayali, con una multa solidaria de 30 UIT (S/. 111 000).

La CLC concluyó que el Grupo Gloria modificó la condición de cliente del distribuidor E&B E.I.R.L. relegándolo a una categoría inferior (mayorista) y, por ende, excluyéndolo del mercado de venta de leche evaporada a clientes mayoristas en la región Ucayali, donde E&B E.I.R.L. competía, precisamente, con una empresa del Grupo Gloria, Distribuidora Feria Pucallpa S.A.C. Dicha conducta eliminó una alternativa de provisión para los clientes mayoristas de leche evaporada a precios más bajos. Considerando el perjuicio sobre

la competencia ocasionado y que el Grupo Gloria no demostró que su conducta estaba justificada por razones de una mayor eficiencia, la CLC impuso la referida sanción.

2. El 18 de diciembre la CLC sancionó al Sindicato de Estibadores del Puerto de Salaverry, al Sindicato Gremio de Estibadores y Maniobristas del Puerto de Salaverry y a sus representantes, por prácticas colusorias horizontales en la modalidad de decisiones o recomendaciones anticompetitivas para la obstaculización de la entrada de competidores en el mercado de trabajo portuario en el Terminal Marítimo de Salaverry (TMS), con multas que ascendieron a un total de 33,88 UIT (S/. 125 356).

Luego de un minucioso análisis acerca de las relaciones entre las normas que protegen la libre competencia y las normas que regulan las relaciones colectivas de trabajo, la CLC sancionó un intento de monopolización del mercado de trabajo portuario en

“EN UNA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO, LAS EMPRESAS GOZAN DE UNA SERIE DE LIBERTADES QUE GARANTIZAN LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, COMO LA LIBRE INICIATIVA PRIVADA, EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN, ETCÉTERA. SIN EMBARGO, ESTAS LIBERTADES NO SON IRRESTRINGIDAS SINO QUE DEBEN EJERCERSE EN ARMONÍA CON EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA RECONOCIDO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN. POR ELLO, SI LAS EMPRESAS REALIZAN CONDUCTAS QUE PUEDAN AFECTAR LA LIBRE COMPETENCIA, LA CLC INTERVIENE, SANCIONANDO A LOS INFRACTORES Y CORRIENDO LOS EFECTOS NEGATIVOS DE SU CONDUCTA EN EL MERCADO”.

el TMS consistente en la realización de actos de obstaculización frente a la capacitación, el registro y la contratación de trabajadores ajenos a los sindicatos investigados, entre 2008 y 2009. Ello significó una restricción injustificada de la oferta actual y potencial, y pudo representar un incremento de costos en la cadena logística de importación a través del TMS.

Cada una de estas decisiones tuvo un impacto importante en la defensa del funcionamiento eficiente del proceso competitivo y el bienestar de los consumidores en los mercados de venta de leche evaporada a clientes distribuidores en la Región Ucayali y de trabajo portuario del Terminal Marítimo de Salaverry en La Libertad.

CIFRAS DE GESTIÓN

Durante el 2012, la CLC ha fortalecido su labor de investigación y sanción de conductas anticompetitivas en relación al 2011. En primer lugar, se incrementó el número de procedimientos iniciados de oficio en 100%, y el número de investigaciones preliminares concluidas en 6,25%.

Las multas impuestas por la CLC ascendieron en total a 63,88 UIT (S/. 236 356). Cabe precisar que estas multas se calcularon sobre la base del beneficio ilícito esperado de los infractores y, en esa medida, reflejan la afectación al proceso competitivo y al bienestar de los consumidores investigado y sancionado por la CLC.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL (CCD)

La CCD se encarga de detectar y sancionar los actos de competencia desleal que afectan o impiden el adecuado funcionamiento del proceso competitivo, lo que incluye la supervisión de la actividad publicitaria. En este punto cabe precisar que la Secretaría Técnica de la CCD es el órgano encargado del inicio e instrucción del procedimiento administrativo sancionador, siendo que la CCD tiene una función eminentemente resolutive.

SE HA MANTENIDO COMO EJE DE SUS RESPECTIVA GESTIÓN LA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO.

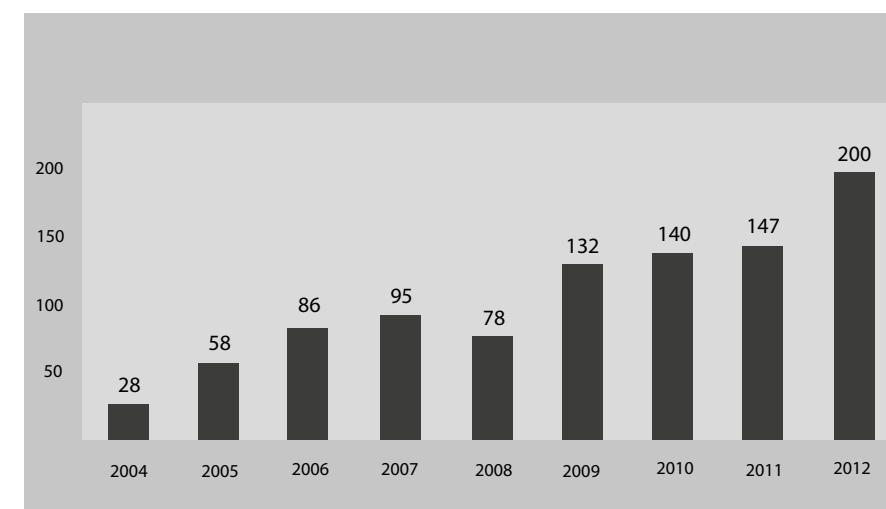
PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Eficiencia operativa y resolutive

En el año 2012, la CCD y su Secretaría Técnica han mantenido como eje de sus respectivas gestiones la excelencia en la atención al cliente interno, logrando obtener un 94,87% de satisfacción en dicho rubro. De otro lado, el 96% de los expedientes tramitados por la CCD fueron resueltos dentro del plazo legalmente establecido. La

CCD logró que el 99,09% de sus resoluciones se notificaran dentro de los plazos establecidos legamente. La Secretaría Técnica de la CCD concluyó 218 investigaciones preliminares e inició 200 procedimientos administrativos sancionadores de oficio, lo que constituye un incremento de 36% respecto de los casos iniciados de oficio en 2011. En tal sentido, se puede apreciar el significativo incremento de las acciones de oficio, en beneficio de los consumidores y el mercado, en el siguiente cuadro:

Casos iniciados de Oficio



Fuente: Comisión de Fisaclización de la Competencia Desleal del INDECOPI

La CCD organizó dos actividades de difusión de la legislación publicitaria a su público objetivo. La primera de ellas estuvo dirigida a publicistas y abogados y se denominó “Los nuevos retos de la Publicidad en Defensa del Consumidor”. La segunda estuvo dirigida a los ejecutivos de cuenta y publicistas de los principales diarios del país a efectos de que eviten la comisión de infracciones al principio publicitario de adecuación social. Asimismo, de manera oportuna, la CCD ha estado publicando puntualmente sus boletines trimestrales en la web del INDECOPI, logrando publicar cuatro boletines. Asimismo, la CCD ha remitido 100 cartas informativas a diversos agentes económicos recordando sus derechos y obligaciones en el campo de la competencia desleal y la publicidad comercial.

Pronunciamientos de dominio público

- La Secretaría Técnica imputó a Perfect Life la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, supuesto ejemplificado en el artículo 8 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal. Mediante Resolución N° 037-2012/CCD-INDECOPI de fecha 14 de marzo de 2012, la Comisión declaró fundada la denuncia, toda vez que los medios probatorios presentados por la empresa no sustentaban la veracidad de las afirmaciones predicadas en la publicidad televisiva del producto “Once Frutas”. En ella se ofrecía perder peso sin la necesidad de practicar ejercicios físicos ni privarse de alimentos. En tal sentido, se impuso a Perfect Life una multa de 22 UIT. Mediante Resolución

ES EL ÓRGANO ENCARGADO DEL INICIO E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

N° 1971-2012/SCI-INDECOPI del 10 de setiembre de 2012, la Sala Especializada en Defensa de la Competencia confirmó el fondo de la controversia y el monto de la multa.

- El 20 de junio de 2012, la Secretaría Técnica admitió a trámite una denuncia contra Perfect Life por la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, supuesto ejemplificado en el artículo 8 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal. Mediante Resolución N° 159-2012/CCD-INDECOPI del 24 de octubre de 2012, la Comisión declaró fundada la denuncia, toda vez que la empresa no presentó medios probatorios destinados a acreditar la veracidad de cada una de las afirmaciones predicadas en su página web, respecto de las propiedades

de los productos “Entex”, “Biggex”, “Sensorex”, “Alcachofa de Laón”, “Chang Moon Flower Tea”, “Vitalive”, “Glampro-M” y “One2Up”, y de los efectos que dichos productos producirían en los consumidores para perder peso: alivio de dolencias y prevención de diversas enfermedades. Se impuso a Perfect Life una multa de 78,56 UIT. Mediante Resolución N° 1, del 24 de noviembre de 2012, la Comisión declaró consentida la decisión.

- La Secretaría Técnica imputó a la Universidad Privada Los Ángeles, la presunta comisión de actos de engaño, debido a que, a través de su sitio web www.ula.edu.pe, estaría anunciándose como “Universidad” sin contar con algún tipo de reconocimiento o autorización oficial. Mediante Resolución N° 010-2012/CCD-INDECOPI del 18 de enero de 2012, la Comisión declaró fundada la imputación hecha de oficio, toda vez que de los medios de prueba que obran en el expediente se constató que, tanto el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y el Tribunal Constitucional (TC) habían emitido pronunciamientos señalando que la imputada no cuenta con un reconocimiento o autorización oficial para prestar servicios educativos de nivel universitario. Se le impuso una multa de 120 UIT. Mediante Resolución N° 3163-2012/SCI-INDECOPI de fecha 20 de noviembre de 2012, la Sala Especializada en Defensa de la

Competencia confirmó el fondo de la controversia y el monto de la multa.

- La Secretaría Técnica admitió a trámite la denuncia presentada por un ciudadano que imputó a La Milenaria la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño. Mediante Resolución N° 041-2012/CCD-INDECOPI del 21 de marzo de 2012, la Comisión declaró fundada la denuncia, debido a que la imputada no presentó medios probatorios destinados a acreditar sus afirmaciones publicitarias respecto de los beneficios de los productos que comercializaba, sino únicamente respecto de las propiedades de los componentes de los mismos por separado. En tal sentido, se impuso a La Milenaria una multa de 50 UIT. Mediante Resolución N° 4 de fecha 25 de abril de 2012, la Comisión declaró consentida la decisión.

- La Secretaría Técnica imputó a Wong la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño. Mediante Resolución N° 098-2012/CCD-INDECOPI del 13 de junio de 2012, la Comisión declaró fundada la denuncia, debido a que el producto “Tuco con Carne” que comercializaba, no contenía carne sino proteína de soya frita, asociada a la carne de soya. Se impuso una multa ascendente a 30 UIT. Mediante Resolución N° 2 del 11 de julio de 2012, la Comisión declaró consentida la resolución.

COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS (CEB)

La CEB se encarga de identificar y eliminar las exigencias ilegales o carentes de razonabilidad que imponen las entidades administrativas del Estado a los agentes económicos que desean acceder o permanecer en el mercado. Asimismo, supervisa que sean legales y razonables los procedimientos, requisitos y cobros que dichas entidades exigen a los ciudadanos. También fiscaliza que las municipalidades no limiten el libre tránsito de personas, bienes y mercancías en el territorio nacional.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Durante el año 2012, CEB inició 353 procedimientos: 323 a pedido de parte y 30 de oficio, ello como consecuencia de las acciones de investigación y fiscalización realizadas por su Secretaría Técnica. Adicionalmente, la CEB resolvió 265 procedimientos, todos dentro del plazo legal.

Investigaciones

Conforme a las metas proyectadas para 2012, la CEB realizó las siguientes investigaciones:

- Investigación sobre el cumplimiento del artículo 61° de la Ley de Tributación Municipal.

La Secretaría Técnica de la CEB, con el apoyo del Área de Fiscalización del INDECOPI inspeccionó las playas de Lima Metropolitana, Cañete y Callao con la finalidad de supervisar el libre acceso. Como consecuencia de dicha investigación, se iniciaron cinco procedimientos de oficio contra las municipalidades y sus alcaldes.

- Investigación a municipalidades distritales de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao sobre el cumplimiento de determinadas disposiciones de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró los informes N° 003-2012/INDECOPI-CEB-ES del 2 de marzo de 2012 y N° 007-2012/INDECOPI-CEB-ES del 26 de junio de 2012, que presentan los resultados de la investigación realizada acerca del cumplimiento, por parte de las municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, de diversos artículos de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, entre los cuales se encuentran los artículos 7° y 8° de dicha norma. Como consecuencia de dicha investigación se iniciaron siete procedimientos de oficio en contra de distintas municipalidades de Lima y Callao.

- Investigación a municipalidades distritales de Lima Metropolitana

y la Provincia Constitucional del Callao sobre el cumplimiento de los artículos 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1014 (conexión domiciliaria).

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró el Informe N° 006-2012/INDECOPI-CEB-ES del 26 de junio de 2012, que presenta los resultados de la investigación realizada sobre el cumplimiento, por parte de las municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, de los artículos 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1014 (conexión domiciliaria). Como resultado de dicha investigación, se tiene que una de las cuarenta y nueve municipalidades de Lima y Callao incumple con las disposiciones objeto de análisis del Decreto Legislativo N° 1014.

- Investigación sobre requisitos exigidos por las universidades nacionales para acceder al grado académico de bachiller y al título universitario.

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró el Informe N° 005-2012/INDECOPI-CEB-ES del 27 de abril de 2012 en el cual se presentan los resultados de la investigación que tuvo por objeto verificar si las universidades Enrique Guzmán y Valle y Tecnológica del Sur de Lima trasgredían los artículos 40°, 41° 42° IV.1.7°, 44° o 45° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; al establecer requisitos para acceder al grado académico de bachiller y para acceder al título universitario. Al respecto, se tiene que únicamente una de ellas no se ajusta al marco legal por lo que se inició procedimiento de oficio en su contra.

- Investigación al Ministerio de Defensa (Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi) por presunto incumplimiento al artículo 45° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

La Secretaría Técnica de la CEB elaboró el Informe N° 008-2012/INDECOPI-CEB-ES del 27 de junio de 2012, en el cual se presentan los resultados de la investigación que tuvo por objeto verificar si la Dicapi se encontraría exigiendo los derechos de trámite de determinados procedimientos administrativos en observancia de lo dispuesto en el numeral 45.I del artículo 45° de la Ley N° 27444, el cual establece, entre otros aspectos, que los derechos de trámite de los procedimientos administrativos deben ser determinados en función

al costo que genera su ejecución para la entidad. Como consecuencia de dicha investigación se inició procedimiento de oficio contra Dicapi y el Ministerio de Defensa.

Procedimientos de oficio más relevantes

- Procedimiento de oficio contra universidades públicas Nacional Federico Villareal, Nacional de Ingeniería, Nacional del Callao y Nacional Mayor de San Marcos. En dichos procedimientos se declaró que las referidas universidades trasgredieron los artículos 40°, 41° 42° IV.1.7°, 44° o 45° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; al establecer cobros y requisitos ilegales para acceder al grado académico de bachiller así como al título universitario.

- Procedimiento de oficio contra Municipalidad Distrital de San Luis. En dicho procedimiento se declaró barrera burocrática ilegal la suspensión de la admisión de las autorizaciones de infraestructura y telecomunicaciones (antenas) en las zonas residenciales y comerciales del distrito de San Luis.

- Procedimiento de oficio contra la Municipalidad Distrital de San Borja y la Municipalidad Metropolitana de Lima. En dicho procedimiento se declaró que la exigencia de contar con una clasificación mínima de 4 estrellas para el otorgamiento de una licencia de funcionamiento que permita operar con el giro de

hospedaje en el distrito de San Borja constituía una barrera burocrática ilegal.

Documentos de difusión

- Índice de Barreras Burocráticas de Acceso al Mercado impuestas a nivel local correspondiente al año 2011. En este documento se detallan las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad impuestas por las municipalidades, detectadas por la CEB durante 2011, y las estadísticas de la actuación de la CEB durante dicho período.

Dicho índice, además de contener las estadísticas de la actuación de la CEB, contiene las estadísticas de la actuación de las Comisiones de las ORI con competencia para conocer temas de eliminación de barreras burocráticas durante el año 2011, detallando las principales barreras burocráticas impuestas en dicho año, así como la relación de municipalidades que las impusieron. Asimismo, contiene la relación de municipalidades provinciales que han publicado sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE).

- Boletines Semestrales de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, que contienen información estadística de la CEB, así como una relación detallada de los principales casos resueltos, por materia denunciada, incluyendo en cada caso el link para visualizar la resolución.

Julio Durand, Presidente de la Sala Especializada en Protección al Consumidor, junto con Carla Reyes, Jefa OPS 2; Liliana Cerrón, Secretaria Técnica SPC; Pedro Quiñones, Jefe OPS I; Edwin Aldana, Secretario Técnico CPC y Demetrio Rojas, Jefe OPS 3.



SALA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (SPC)

La SPC vela, con el apoyo de su Secretaría Técnica, por la protección de los consumidores en el mercado, corrigiendo la asimetría informativa existente y sancionando prácticas como la discriminación en el consumo, los métodos comerciales coercitivos, entre otras. Cumple estas funciones de acuerdo al Código de Protección y Defensa del Consumidor y el artículo 65° de la Constitución Política del Perú, que consagra los derechos de los consumidores.

La SPC es el órgano competente para resolver en segunda y última instancia administrativa las apelaciones que se presentan contra las resoluciones que emiten las distintas Comisiones de Protección al Consumidor de Lima y de las Oficinas Regionales. Por otra parte, evalúa en vía de revisión las decisiones de dichas comisiones en los procedimientos sumarísimos de protección al consumidor.

En el marco de sus competencias, la SPC establece criterios de alcance nacional y aprueba precedentes de

observancia obligatoria en materia de protección al consumidor, que orientan el actuar de proveedores y consumidores en el mercado.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

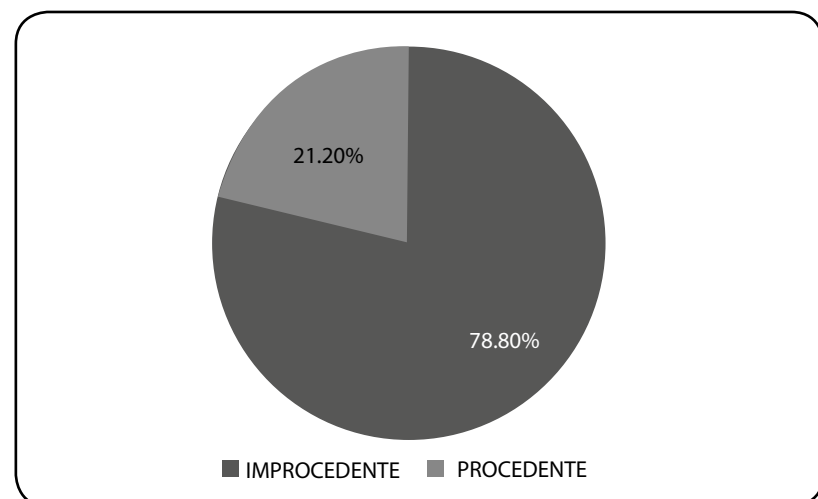
La SPC ha concentrado gran parte de sus esfuerzos en la mejora continua de sus procesos internos que le permitan resolver un mayor número de casos sin afectar la calidad de sus decisiones. En ese sentido, se formaron cuatro grupos de trabajo especializados por sectores o materias, a fin de

permitir un mejor conocimiento de la legislación sectorial involucrada en los procedimientos y, de este modo, agilizar la resolución de los casos.

Con la finalidad de atender la demanda de casos ingresados durante el año 2012, la SPC resolvió 3 369 expedientes (apelaciones, quejas, revisiones, nulidades, etc.). Asimismo, se emitieron 3 778 resoluciones (409 resoluciones de trámite), en comparación con las 3 640 resoluciones emitidas durante el año 2011, significando un aumento del 3,79 %.

Considerando solo los casos conocidos por la SPC en vía de apelación, tenemos que en 2012 se han resuelto 2 302. Respecto a los recursos de revisión, se han presentado ante la SPC un total de 771 recursos durante el período de enero a diciembre de 2012, de los cuales se resolvieron 651, declarándose improcedentes 513 recursos (78,80%) y 138 (21,20%) se declararon procedentes. De los recursos declarados procedentes, 46 fueron fundados.

Forma de conclusión de los Recuerdos de Revisión interpuestos ante la Sala Especializada en Protección al Consumidor



Durante el año 2012, la SPC ha enfatizado la labor de difusión dirigida a los agentes del mercado (proveedores y consumidores) mediante la publicación periódica de sus decisiones a través de boletines y el buscador de resoluciones en la página web del INDECOPI.

De otro lado, se han elaborado notas de prensa respecto a diversas resoluciones que resultaban de interés general por la magnitud del sector del mercado afectado o la relevancia del criterio expuesto.

De este modo, se busca que los diversos agentes del mercado se mantengan informados sobre los criterios establecidos por la SPC en

materia de protección al consumidor a fin de poder reconocer aquellas prácticas lesivas de los derechos de los consumidores y adecuar su comportamiento a los estándares de conducta exigibles.

Se elaboraron lineamientos internos con la jurisprudencia más importante del área, a fin de ser difundidos a las diferentes Comisiones de Protección al Consumidor que existen a nivel nacional.

Casos relevantes

La SPC ha expedido diversos pronunciamientos de valioso contenido jurídico y especialmente relevante en materia de protección al consumidor:

Seguros

Resolución N° 2135-2012: La SPC sancionó a una compañía aseguradora debido a que se negó a contratar un seguro de salud con una joven de 24 años que tenía síndrome de Down.

La justificación de la compañía de seguros para la negativa fue que la joven, al tener síndrome de Down, era más propensa a ciertas enfermedades y por tanto representaba un riesgo no asegurable. Sin embargo, el Tribunal consideró que no era razonable negar de forma absoluta a la referida joven el seguro de salud solicitado pues podían encontrarse soluciones menos gravosas para mitigar los riesgos inherentes a su condición particular, como excluir coberturas

concretas o fijar una prima especial. La decisión de la SPC se basó además en la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", aprobada por las Naciones Unidas y ratificada por el Perú el 31 de diciembre de 2007, y en la Constitución Política del Perú, que reconocen el derecho de las personas con discapacidad a no ser discriminadas. Asimismo, utilizó criterios establecidos por el Tribunal Constitucional para analizar casos de discriminación. Además de sancionar a la compañía de seguros con una multa de 45 UIT, se le ordenó afiliarse a la joven con síndrome de Down al seguro solicitado, en caso aún existiese interés en contratarlo.

La SPC reafirmó su respeto hacia la libertad de empresa y la libertad de contratar de los particulares que ofrecen productos y servicios en el mercado. Sin embargo, recaló que estas libertades deben ejercerse en armonía con los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por el Perú, como el derecho de las personas con discapacidad a no ser discriminadas.

Servicios educativos

Resolución N° 3333-2012: La SPC, amparándose en lo desarrollado por el Tribunal Constitucional en el Expediente 00607-2009-PA/TC y en el marco del Código de Protección y Defensa del Consumidor, consideró que si bien las universidades tenían derecho a procurar la contraprestación correspondiente al servicio que brindaban, no podía

dejarse sin tutela a la educación como bien jurídico de la sociedad, evitando excesos y mecanismos restrictivos. Estos no solo limitan el proceso formativo de los educandos sino que crean condiciones humillantes, al impedir el ingreso de los estudiantes al campus universitario, argumentando como causa la falta de pago de las pensiones de enseñanza. En tal sentido, la Ley 29947, publicada posteriormente el 28 de noviembre de 2012, acogió el criterio de la SPC estableciendo expresamente que las universidades no pueden condicionar ni impedir la asistencia a clases o evaluación de los alumnos al pago de las pensiones en el ciclo lectivo en curso.

Servicios Médicos

Resolución N° 1659-2012: La SPC determinó la competencia de la Comisión de Protección al Consumidor para pronunciarse sobre infracciones al deber de idoneidad motivados por información verbal errada sobre el carácter concluyente de la prueba clínica que ofrecía un laboratorio para la determinación del virus de la influenza AHINI (gripe porcina). La SPC verificó que los resultados de los análisis entregados por el laboratorio a los consumidores se expresaban en formatos de términos concluyentes y no tentativos, siendo que aún cuando el 64% de las pruebas indirectas realizadas arrojó resultados positivos que requerían una prueba confirmatoria, sólo un 13% del universo de estos pacientes se sometió al examen confirmatorio, lo que ratificaba que los consumidores asumían que el examen contratado

era definitivo, cuando en realidad no lo era.

En sintonía con la valoración de los hechos, la SPC dispuso una medida correctiva general en beneficio de los 302 consumidores afectados en el período de investigación, ordenando al laboratorio que devuelva la contraprestación pagada y previamente a ello que se informe a cada uno de estos consumidores de los alcances del procedimiento y de las medidas ordenadas a su favor.

Supermercados y Centros Comerciales

Resolución N° 951-2012: La SPC concluyó que la metodología empleada por un supermercado en la determinación del precio a cobrar a los consumidores vulneraba el artículo 44° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, que prohíbe que los proveedores redondeen los precios de los productos en perjuicio del consumidor.

En la venta de productos a granel, el supermercado redondeaba el valor obtenido cuando el tercer decimal de una cifra (milésimas) era igual o mayor al número 5, incrementando el segundo decimal (centésimas) al número inmediato superior. Por ejemplo, si el precio de venta de un kilo de panes era S/. 6,59, al adquirir 142 gramos de dicho producto (es decir, 0,142 kilogramos), el valor que se obtenía era de 0,935 (6,59 x 0,142 = S/. 0,935); sin embargo, la empresa redondeaba el precio a S/. 0,94.

La SPC consideró que la práctica del supermercado perjudicaba al

consumidor, debido a que implicaba que en algunos casos se cobrara al consumidor un monto superior al que correspondía, cuando lo que debía hacer el proveedor era redondear a cero el tercer decimal o, lo que es lo mismo, eliminarlo. En el ejemplo señalado, debió cobrarse al consumidor S/. 0,93, y no S/. 0,94.

Resolución N° 878-2012: La SPC precisó que, tratándose de productos de fabricación extranjera, los importadores mantienen obligaciones equiparables a las del fabricante en su país de origen. Ello en la medida en que son estos agentes del mercado quienes toman la decisión y se hacen cargo del internamiento del producto en el país y, además, mantienen el control del proceso de comercialización. Por ello, la SPC sancionó a un importador por haber vendido a un consumidor un par de zapatillas que presentaba una aguja de coser para máquina sujeta a la costura interna, la cual evidenciaba haber sido introducida durante el proceso de elaboración del producto.

Del mismo modo, la SPC destacó que dentro de la cadena de elaboración y comercialización, los agentes que se encargan de la venta directa a los consumidores también están sujetos a las responsabilidades derivadas del deber de brindar un producto idóneo, pues justamente con ellos se ha entablado la relación de consumo. Por estos motivos, se sancionó también al proveedor que vendió directamente las zapatillas al consumidor.

Resolución N° 2540-2012: La SPC confirmó una resolución de primera instancia que declaró fundada la denuncia presentada por un consumidor que alegaba haber sido intervenido indebidamente en un centro comercial. Si bien en dicho caso, el proveedor alegó que se trató de una actuación preventiva realizada por un agente policial que contrató en sus días de franco, la SPC señaló que tal hecho no libra de responsabilidad a los proveedores que se valen de estos servicios y deben garantizar que los mismos se desarrollen de acuerdo a los parámetros legales establecidos y respetando los derechos de los consumidores.

En tal sentido, luego de analizar los alegatos y medios probatorios presentados por las partes, se determinó que la intervención del consumidor en las instalaciones del centro comercial denunciado fue injustificada porque se produjo sin observar las condiciones establecidas por el Reglamento para la Prestación de Servicios Extraordinarios Complementarios a la Función Policial, pues el efectivo policial contratado por dicho proveedor no se encontraba uniformado como policía.

Transporte Aéreo

Resolución N° 1045-2012: La SPC señaló que las aerolíneas tienen la obligación de permitir que los pasajeros elaboren declaraciones de los bienes de valor que desean transportar. Dicho mecanismo permite a los pasajeros dejar constancia del valor de los objetos que transportan como

parte de su equipaje, lo que a su vez permite delimitar los alcances de responsabilidad del transportista aéreo.

Resolución 726-2012: La SPC ha considerado que está justificada la exigencia del DNI o la partida de nacimiento para la identificación de menores de edad que pretenden hacer uso del servicio de transporte aéreo.

Transporte Terrestre

Resolución N° 2001-2012: En cuanto al derecho al medio pasaje universitario en el transporte urbano e interurbano, la SPC ha señalado que si bien es potestad del transportista cobrar el monto que considere por el pasaje adulto y que pueden existir tarifas diferenciadas, en función de criterios como el trayecto recorrido; el medio pasaje debe ser calculado en función del pasaje adulto que correspondería al usuario de no existir tal beneficio. Así, podría ocurrir que el transportista tenga dos tarifas de pasaje adulto –por una ruta corta y por una ruta larga–, siendo que en este supuesto deberá existir también dos tarifas de pasaje universitario dependiendo del trayecto recorrido por el usuario.

Lista de Precios

Resoluciones N° 872-2012 y N° 1897-2012: La SPC precisó el deber de los notarios y clínicas de salud de contar con listas de precios en sus establecimientos. La SPC señaló que dicho deber se restringía a aquellos servicios por los cuales estos proveedores cobraban ordinariamente un mismo precio a

la generalidad de consumidores y respecto de los cuales, por ende, podía elaborarse una lista de precios predeterminada.

Criterios Procesales

Resolución N° 3533-2012: La SPC señaló que el hecho de que el proveedor haya corregido su conducta con anterioridad a la interposición de la denuncia, no suspende, deroga, ni afecta el deber de la autoridad administrativa de actuar en cumplimiento de sus competencias legales y de su mandato, por lo cual de verificarse que se cometió una infracción, deberá imponer las sanciones correspondientes.

Resolución N° 3448-2012: La SPC estableció que solo podían presentarse desestimientos convencionales hasta antes de la notificación de la resolución que pone fin a la primera instancia. Con dicha resolución, la SPC busca generar incentivos para que el proveedor atienda y solucione el problema sin demoras ni dilaciones, antes de que el consumidor presente su denuncia ante el INDECOPI y este imponga la sanción respectiva.

Resolución N° 3499-2012: La SPC señaló que si bien por la figura del “allanamiento”, el proveedor renuncia a su derecho de contradicción, ello no evidencia que

se haya producido una subsanación de la conducta infractora, a efectos de que pueda ser evaluada por la autoridad administrativa como una circunstancia atenuante de acuerdo a lo establecido en el artículo 112° del Código.

Resolución N° 2721-2012: La SPC señaló que los garantes se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las normas de protección al consumidor. Con dicha resolución se busca proteger a quienes sin formar parte propiamente una relación de consumo, se encuentran directa y/o indirectamente expuestos a los efectos negativos que podrían derivarse de esta.

LA SPC DESTACÓ QUE DENTRO DE LA CADENA DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, LOS AGENTES QUE SE ENCARGAN DE LA VENTA DIRECTA A LOS CONSUMIDORES TAMBIÉN ESTÁN SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL DEBER DE BRINDAR UN PRODUCTO IDÓNEO, PUES JUSTAMENTE CON ELLOS SE HA ENTABLADO LA RELACIÓN DE CONSUMO.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (CPC) - SEDE CENTRAL

La Secretaría Técnica de la CPC presta apoyo a las labores de la Comisión, en coordinación con las demás áreas de la institución. Tiene a su cargo la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de protección al consumidor, gozando de facultades para investigar, actuar pruebas, entre otros, y asimismo realiza investigaciones preliminares, emite informes técnicos de acuerdo a los requerimientos de la Comisión o la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Libro de Reclamaciones

• **Monitoreo del cumplimiento:**
Se realizaron mediante la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aproximadamente 2 500 visitas a diversos locales de la capital, con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto de la obligación de contar con el Libro de Reclamaciones y el respectivo aviso que da cuenta de su existencia.

Luego de las visitas de inspección realizadas se inició un total de 936 procedimientos de oficio en contra de los proveedores que incumplieron esta obligación.

Como parte de la campaña de difusión en el uso de este mecanismo se iniciaron visitas inopinadas y requerimientos de información a distintos proveedores de la capital, para verificar el cumplimiento de la

obligación de atender los reclamos presentados por los consumidores, en el plazo que establece la normativa al respecto.

• Inspecciones a farmacias

A través de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en coordinación con la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la obligación de exhibición de precios y el listado de los mismos. Se llevaron a cabo un total de 141 visitas en Ate, San Borja, El Agustino, Chorrillos, Santa Anita, Breña, San Martín de Porres, Lince, San Juan de Lurigancho, La Victoria, Surquillo, San Isidro.

La selección de los locales se llevó a cabo de forma aleatoria, en base a una muestra representativa.

• Inspecciones al sector financiero y de seguros

Investigación para verificar la información sobre comisiones y

gastos en cajeros automáticos, sobre comisiones de gastos de cobranza de las tarjetas de crédito, entrega oportuna de estados de cuenta, métodos abusivos de cobranza y reportes indebidos a centrales de riesgo.

En lo que respecta a seguros, se mantienen investigaciones sobre el pago de los beneficios del SOAT a los afectados, seguros para personas con discapacidad, entre otros.

Adicionalmente, se viene verificando el cumplimiento de la obligación de atención de los reclamos de los consumidores.

En el marco de las campañas de prevención, se brindaron recomendaciones a consumidores sobre las compras con tarjetas de crédito en Navidad.

• Editoriales

Se iniciaron procedimientos de oficio contra las editoriales Santillana, Bruño Hilder y Corefo,

por haber incurrido en afectaciones a los intereses económicos de los padres de familia, al ofrecer diversos beneficios patrimoniales a centros educativos particulares a cambio de que requieran a sus alumnos sus textos escolares.

Reducción de casos en trámite:
A diciembre del 2012 se encuentren

en trámite 1 054 expedientes (sin contar los más de 600 casos de oficio que viene tramitando la GSF); vale decir, hemos reducido la carga procesal en trámite y los procedimientos fuera de plazo se han reducido drásticamente, siendo que a diciembre de 2012 tenemos el 83% de casos en trámite dentro del plazo legal.

ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (OPS) - SEDE CENTRAL

Los OPS fueron creados con el objetivo de brindar una alternativa rápida y confiable para los consumidores en la tarea de protección de sus derechos. El atributo distintivo es su capacidad para emitir, en el plazo de 30 días hábiles, un pronunciamiento respecto de las denuncias en las que el valor de los productos o servicios involucrados sean menores a 3 UIT. Tiene la facultad de convocar a audiencias únicas y brindan la oportunidad de resolver las controversias en menor tiempo.

Conforme a lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 174-2010-INDCOPI/COD, la sede central cuenta con tres OPS.

• El OPS N° 1: tiene competencia especial para conocer, en primera instancia, denuncias por incumplimiento de medidas correctivas, incumplimientos de acuerdos conciliatorios e incumplimiento y liquidación de costas y costos.

• El OPS N° 2: tiene competencia especial para conocer, en primera instancia, denuncias que versen exclusivamente sobre la prestación de los servicios financieros.

• El OPS N° 3: tiene competencia general para conocer, en primera instancia, las denuncias que corresponden a la vía del procedimiento sumarísimo con exclusión de la competencia que corresponde al OPS N° 1 y al OPS N° 2.

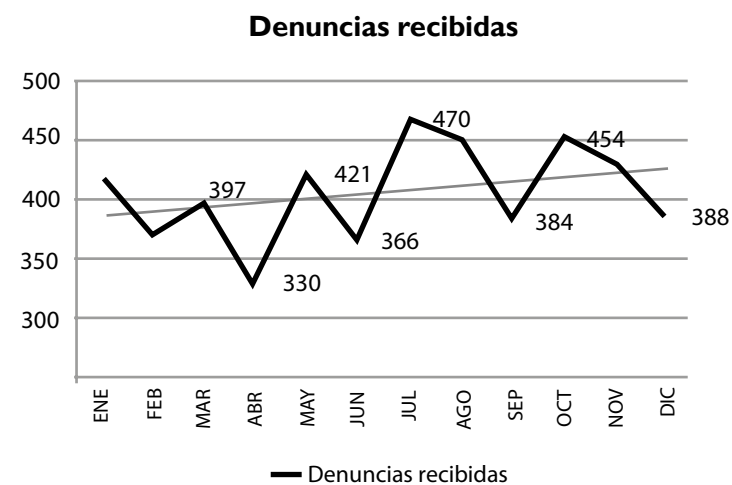
Actividades realizadas:

Los OPS también poseen competencia para pronunciarse sobre denuncias que versen exclusivamente sobre requerimientos de información, métodos abusivos de cobranza y demoras en la entrega de un producto o servicio independientemente de su cuantía. No pueden conocer de oficio denuncias que afecten intereses colectivos o difusos, razón por la cual se encuentran orientados solo al conocimiento de procedimientos de parte. De esta forma, las actividades realizadas por los OPS quedan circunscritas a la tramitación de denuncias recibidas, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

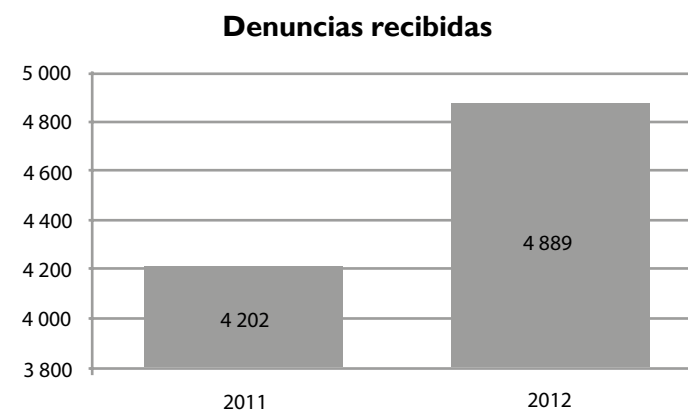
Es por ello que, considerando la especialidad de este procedimiento, los OPS realizan exclusivamente labores resolutorias, dedicando el 100% de su tiempo a estas tareas.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

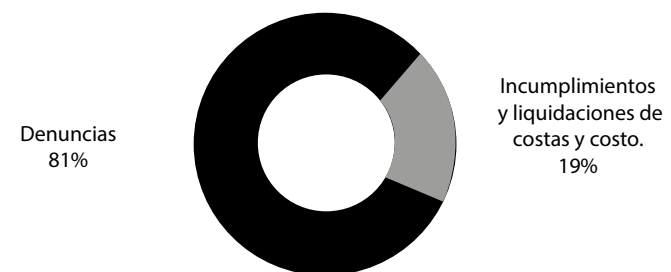
Los OPS han consolidado el procedimiento sumarísimo como una herramienta útil en la solución de controversias para casos de infracciones a las normas de protección al consumidor, presentando una gran acogida por este procedimiento, hecho reflejado por el incremento sostenido en las denuncias recibidas por los OPS durante 2012.



Al finalizar el 2012, en la Sede Central se habían iniciado 4 889 procedimientos, de los cuales el 81% fueron denuncias de parte, mientras que el 19% se vincularon a incumplimientos de medidas correctivas, acuerdos conciliatorios, y liquidaciones de costas y costos. Este resultado representa un incremento del 16 % de denuncias recibidas respecto al año 2011.



Tipo de procedimiento



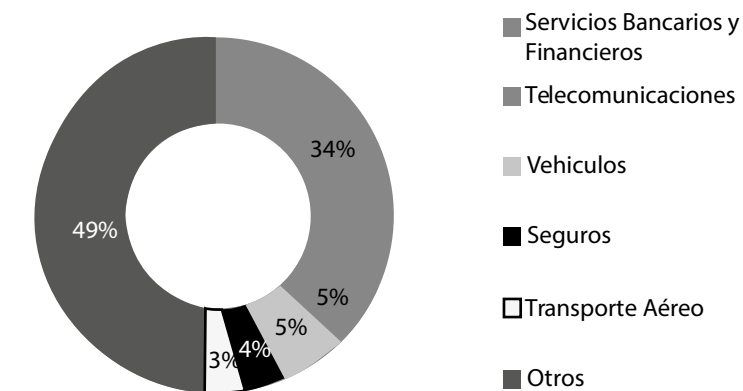
Al finalizar 2012, en la sede central se habían iniciado 4 889 procedimientos, de los cuales el 81% fueron denuncias de parte, mientras que el 19% se vincularon a incumplimientos de medidas correctivas, acuerdos conciliatorios, y liquidaciones de costas y costos. Este resultado representa un incremento del 16 % de denuncias recibidas respecto al año 2011.

Los sectores más denunciados fueron los de Servicios Bancarios y Financieros (34%), Telecomunicaciones (5%), Vehículos (5%), Seguros (4%), Transporte Aéreo (3 %) y Otros (49%). Si bien los servicios financieros son aquellos que concentran el mayor número de denuncias y quejas, el resto de denuncias presentadas se han distribuido de manera uniforme entre los demás sectores económicos, hecho que nos lleva a observar que el procedimiento sumarísimo viene siendo utilizado regularmente en sectores que tradicionalmente no manifiestan su disconformidad con los bienes o servicios adquiridos.

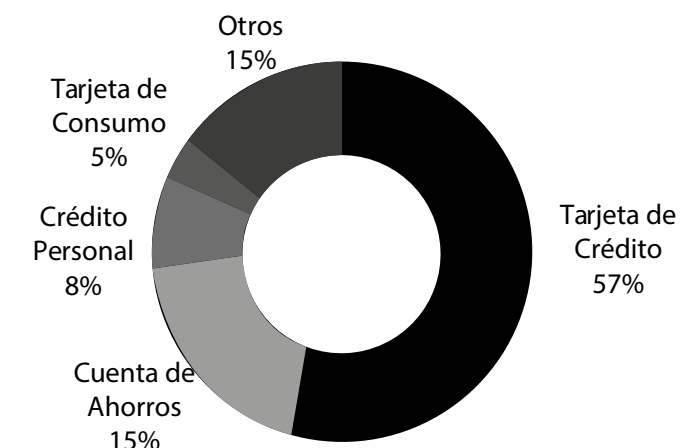
El contar con un órgano resolutorio que pueda atender de manera rápida y acertada las denuncias de los consumidores alienta una cultura en la que un consumidor puede adquirir bienes y servicios, teniendo la plena seguridad que, en caso se presentase algún inconveniente, sus derechos serán protegidos.

El sector financiero concentró el mayor número de denuncias siendo los productos más denunciados las

Denuncias por Sector



Productos Financieros



tarjetas de crédito (56,69%), cuentas de ahorros (14,77%), créditos personales (8,32%) y créditos de consumo (5,06%).

Resulta necesario destacar la identificación de los Órganos Resolutorios de Procedimientos Sumarísimos con las demás áreas de Protección

al Consumidor de la institución, no solo por la natural relación de jerarquía en instancias procesales que les son inherentes, sino también por el respaldo de éstas en cuanto a las funciones asumidas y la inserción en la estructura interna de Protección al Consumidor del INDECOPI.

SALA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES (SCO)

La Sala Especializada en Procedimientos Concursales es el órgano resolutorio colegiado encargado de revisar, en segunda instancia administrativa, los expedientes en materia concursal derivados de las Comisiones de Procedimientos Concursales o Comisiones Regionales con desconcentración de funciones en materia concursal.

Fue creado por Decreto Supremo N° 107-2012-PCM y actualmente se encuentra en implementación.

La Sala Especializada en Defensa de la Competencia actualmente ejerce funciones en materia de procedimientos concursales con el apoyo de la Secretaría Técnica Especializada en Materia Concursal, adscrita a la Sala Especializada en Defensa de la Competencia.

COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES (CCO) - SEDE CENTRAL

La CCO es el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a través de los cuales se busca generar un ambiente adecuado para la negociación entre los acreedores y el deudor común a todos ellos, con el objetivo de alcanzar soluciones eficientes destinadas a la recuperación del crédito.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

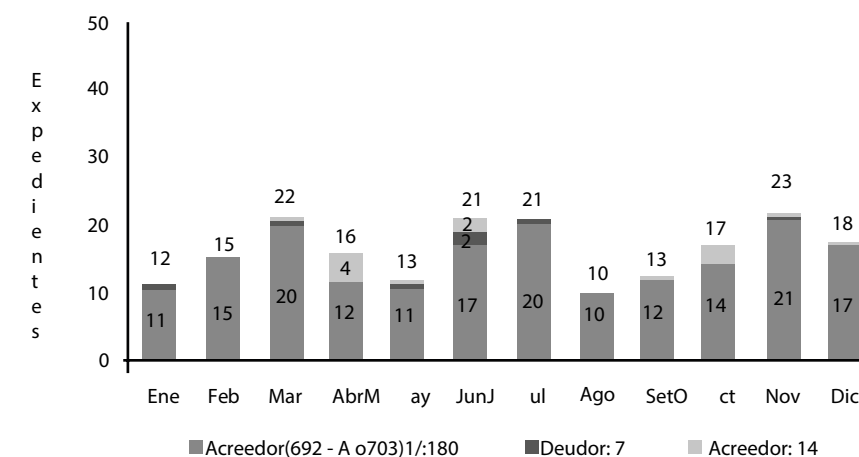
Las principales acciones desarrolladas son las siguientes:

- Expedientes Principales (Procedimientos Concursales) iniciados/publicados

En el período enero – diciembre de 2012, se iniciaron 201 procesos

concursoales (expedientes principales publicados) de cuales el 89,55% corresponden a procedimientos iniciados en aplicación de los Artículos 692 – A o 703 del Código Procesal Civil; el 6,97% fueron iniciados a pedido de acreedor y el 3,48% se iniciaron a pedido del propio deudor.

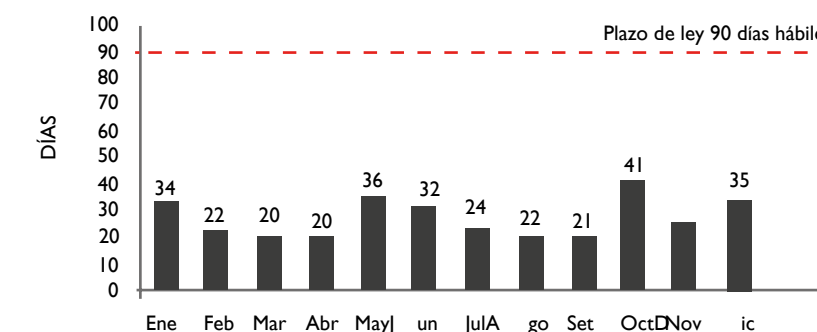
Comisión de Procedimientos Concursales INDECOPI-Lima Sur
Evolución de expedientes principales iniciados/publicados por tipo de solicitante



Celeridad en la tramitación de solicitudes de inicio de concurso

El promedio anual de la celeridad para emitir pronunciamiento respecto de las solicitudes de inicio de concurso en el período 2012 es de 28 días, manteniéndose dentro del plazo de ley (90 días).

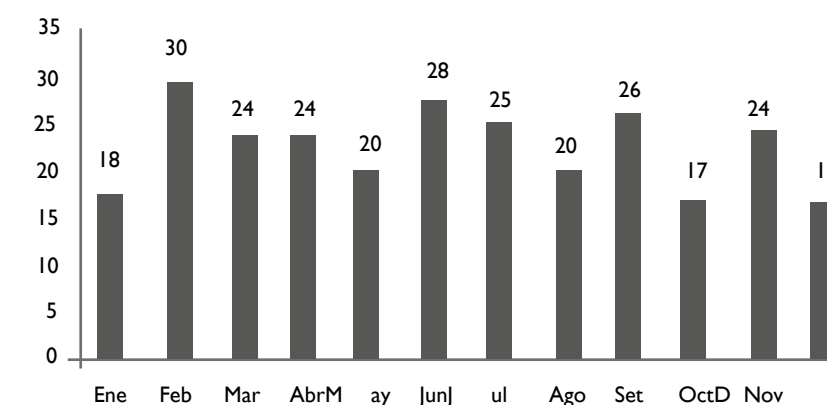
Comisión de Procedimientos Concursales INDECOPI-Lima Sur
Promedio Celeridad - Inicios de Concurso (2012)



Promedio anual: 28 días
Fuente y elaboración: Comisión de Procedimientos Concursales Lima Sur

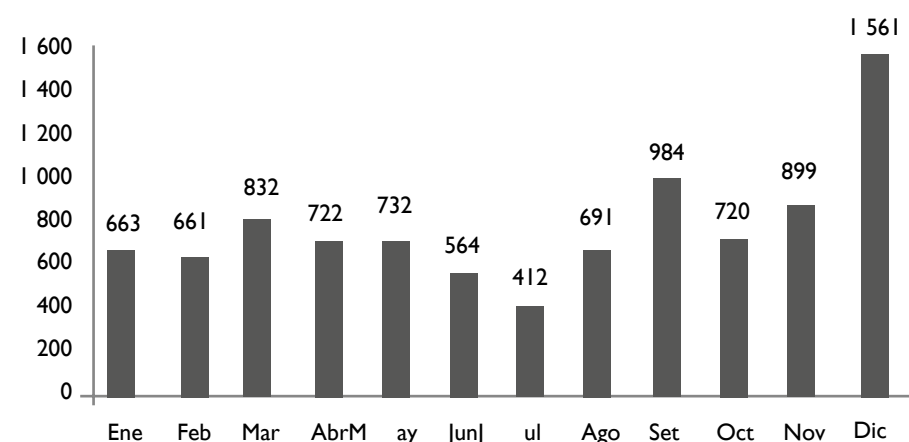
Junta de Acreedores programadas

En el período enero – diciembre de 2012 el número de juntas de acreedores programadas ascendió a 273.



Juntas Programadas: 273
Fuente y elaboración: Comisión de Procedimientos Concursales Lima Sur

Comisión de Procedimientos Concursales INDECOPI-Lima Sur
Número de Resoluciones Emitidas 2012

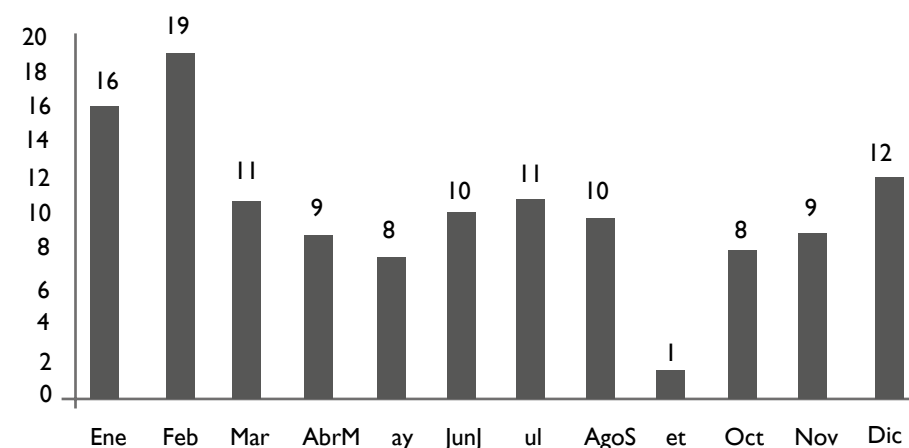


Número de resoluciones: 9,441
Fuente y elaboración: Comisión de Procedimientos Concursales Lima Sur

Evolución del número de Resoluciones emitidas por la Comisión

En el período enero – diciembre de 2012 el número de resoluciones emitidas ascendió a 9 441.

Comisión de Procedimientos Concursales INDECOPI-Lima Sur
Número de Denuncias y/o Procedimientos de Investigación tramitados y concluidos 2012



Total denuncias y/o procedimientos de investigación: 124
Fuente y elaboración: Comisión de Procedimientos Concursales

Evolución del número de denuncias y/o procedimientos de investigación

El número de denuncias y/o procedimientos de investigación tramitados y concluidos en el periodo enero – diciembre de 2012 ascendió a 124; dentro de los cuales 46 procedimientos concluyeron en multas impuestas, las mismas que ascienden en conjunto a 585 Unidades Impositivas Tributarias y 2 procedimientos concluyeron con la cancelación del registro de una entidad autorizada para asumir las funciones de administrador y liquidador de deudores sometidos a un procedimientos concursal ordinario.

Pasos para acogerse al Procedimiento Concursal en el INDECOPI

Paso 1: ¿En qué casos una empresa puede someterse a Procedimiento Concursal? Cuando está en crisis puede ingresar a Procedimiento Concursal Ordinario:

- a) A pedido del deudor:
 - 10 más de obligaciones vencidas por más de 30 días.
 - Pérdidas acumuladas mayores al 1/3 del capital social pagado.
- b) A pedido del Acreedor (es):
 - Crédito exigible y vencido superior a 50 UIT.

Antes de una crisis puede ingresar a Procedimiento Concursal Preventivo:

- Sólo a pedido del deudor
- No más de 1/3 de obligaciones vencidas por más de 30 días.
- No pérdidas acumuladas mayores al 1/3 del capital social pagado.

Paso 2: Instalación de la Junta de Acreedores que será conformada por los acreedores reconocidos por el INDECOPI.

Paso 3: RECONSTRUCCIÓN and LIQUIDACIÓN

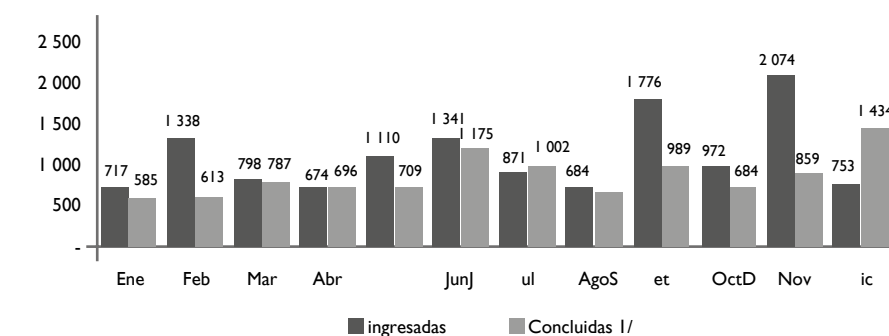
Paso 4: La Junta de Acreedores puede optar por:

- Reestructuración:
 - Aprobar Plan de Reestructuración, mediante el cual se busca extinguir obligaciones y superar la crisis.
- Liquidación:
 - Aprobar Convenio de Liquidación a fin de vender activos y pagar obligaciones conforme a los órdenes de preferencia de la Ley:
 1. Laborales y Previsionales (AFP, ONP, etc).
 2. Alimientarios.
 3. Garantizados.
 4. Tributario.
 5. No Garantizados.

Evolución del número de solicitudes tramitadas.

En el período enero–diciembre de 2012 el número de solicitudes concluidas (resueltas) ascendió a 10 190, dentro de las cuales se encuentran las solicitudes de inicio de concurso (Ordinario y Preventivo), reconocimiento de créditos, impugnaciones de acuerdos de junta de acreedores, suspensión de reunión de junta de acreedores, designación y renuncia al cargo de entidad liquidadora, denuncias y/o procedimientos de investigación, así como las impugnaciones de las resoluciones emitidas por la Comisión con relación a las materias antes mencionadas.

Comisión de Procedimientos Concursales INDECOPI-Lima Sur
Solicitudes tramitadas 2012



Solicitudes ingresadas: 13 108
Solicitudes concluidas: 10 190
/El total de solicitudes concluidas no coincide con el total de resoluciones emitidas (9 441), toda vez que existen pronunciamientos por los cuales se resuelve más de una solicitud
Fuente y elaboración: Comisión de Procedimientos Concursales Lima Sur



POR UN PAÍS INNOVADOR

Otra de las grandes responsabilidades del INDECOPI es proteger la creatividad y la sana competencia, con lo que contribuye no solo a la búsqueda de la excelencia sino también a consolidar el desarrollo integral del país



IN Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



La Presidenta de la Sala de Propiedad Intelectual, María Soledad Ferreyros, al centro de los Directores Bruno Mérchor (DIN), Patricia Gamboa (DSD), Martín Moscoso (DDA) y el Secretario Técnico de la Sala, Flavio Núñez.

SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SPI)

La SPI es la última instancia administrativa de los procedimientos que se inician en las Direcciones o Comisiones de Signos Distintivos, de Invenciones y Nuevas Tecnologías y de Derecho de Autor. En las épocas de crecimiento económico, una de las áreas del INDECOPI que suele crecer es la del Registro de la Propiedad Intelectual, lo que impacta directamente con la carga procesal que administran tanto la primera como la segunda instancia.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

En el año 2012, la SPI recibió un total de 3 138 expedientes, de los cuales el 89% estaban referidos a signos distintivos, manteniéndose la tendencia de los últimos años, en tanto que el 6% y 5% restante corresponden a las áreas de Derecho de Autor e Invenciones, respectivamente.

Por su parte, la Sala emitió un total de 2 833 resoluciones, de las cuales 2 385 pusieron fin a la instancia administrativa.

Acciones

Durante 2012, el Poder Judicial emitió 148 sentencias pronunciándose sobre las demandas contencioso-administrativas interpuestas contra resoluciones emitidas por esta Sala. El Poder Judicial confirmó en un 99,99 % las resoluciones de la SPI.

Reforzamiento de la Secretaría Técnica

Uno de los principales problemas que afrontaba la SPI para resolver los expedientes de invenciones era la falta de examinadores

externos, responsables de preparar los informes técnicos que son el sustento de las resoluciones. En el 2012 se logró incorporar, como parte de los colaboradores de la Secretaría, a dos examinadores en materia de patentes, lo que permitió no solo mejorar el sustento de las resoluciones en dicha materia, sino también elevar la productividad en la emisión de las mismas, reduciendo de esta forma los expedientes de invenciones en trámite.

La SPI, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, y gracias al apoyo

de la Escuela del INDECOPI, realizó un curso para los oficiales de dicha institución, a fin de capacitarlos en los temas de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que son parte importante dentro del sistema para su protección.

Se continuó brindando asesoría técnica en las distintas áreas de la Propiedad Intelectual al Mincetur, dentro de los procesos de negociación de los distintos tratados de libre comercio en los que el Perú participó.

La parte resolutiva

En materia de invenciones, se establecieron criterios de interpretación sobre los requisitos que deben cumplir las solicitudes de patentes a fin de que se les considere válidamente presentadas, principalmente las de fase nacional, bajo el sistema del PCT.

Se fijaron las pautas que se deben tener en cuenta para permitir el registro del nombre de una zona geográfica determinada, como una marca de producto o de servicio. Asimismo, se establecieron criterios para realizar el examen de distintividad de signos que contienen o incorporan una denominación de origen protegida en el Perú, haciendo precisiones para aquellas denominaciones que identifican vinos y bebidas espirituosas.

Se sancionó, de manera ejemplar, las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos, siendo los principales rubros la importación de artículos que reproducían obras musicales protegidas por el derecho de autor.



Secretarios Técnicos de las Comisiones de Propiedad Intelectual: Abilio Quispe (DDA), Silvia Solís (DIN) y Milly Paredes (DSD).

Perspectivas para 2013

Continuaremos velando por el cabal cumplimiento de la normativa en materia de propiedad intelectual y con la revisión permanente de los criterios de aplicación de dicha normativa.

Paralelamente, se buscará mejorar la performance, a nivel cualitativo y cuantitativo, que se logró durante el año 2012. Ello implica aumentar la productividad del área (número de expedientes resueltos), mantener o mejorar la calidad de las decisiones que se adopten en cada uno de los casos, agilizar los procedimientos, etc.

De otro lado, se continuará prestando asesoría técnica necesaria a todas las Autoridades Nacionales que representen al país en los distintos foros donde se discutan temas referidos a la propiedad intelectual.

SE SANCIONÓ DE MANERA EJEMPLAR LAS INFRACCIONES AL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS.

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR (DDA)

La DDA es el órgano resolutor responsable de cautelar y proteger administrativamente el derecho de autor y los derechos conexos. Resuelve, en primera instancia, las causas contenciosas y no contenciosas que sean sometidas a su jurisdicción, por denuncia de parte o por acción de oficio. Mantiene y custodia el depósito legal intangible.

La DDA cuenta con una Comisión competente para conocer y resolver casos sobre nulidad y cancelación de partidas registrales y procedimientos promovidos por infracción a los derechos de autor, cuya tutela está bajo su competencia.

Durante el período diciembre 2011–noviembre de 2012, la DDA recibió un total de 2 730 expedientes asociados a sus procedimientos (registros, infracciones, medidas preventivas, actos modificatorios, entre otros).

Asimismo, dentro de las solicitudes de registro, destacan las obras literarias (714) y los fonogramas (266), entre otros.

Según lugar de presentación, la sede central del INDECOPI representó el primer lugar de solicitudes de registro (2 125), seguido por la Oficina Regional de Puno y la Oficina Regional de La Libertad (63 cada una).

Se concluyeron 2 469 expedientes: de acuerdo a los tipos de procedimientos concluidos, los registros representaron 55,45%; las inspecciones el 24,22%; y las denuncias el 14,01%, entre otros. Respecto de los registros concluidos por tipo de obra, las obras literarias representaron el 48,06%, los fonogramas el 17,60%, entre otros tipos de registros.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Actividades realizadas

- La Dirección de Derecho de Autor realizó labores de incautación de material ilícito valorizado en S/. 33 887 135.

- La DDA ha propiciado y promovido diversas campañas a lo largo del año como una dirigida a reducir el consumo de piratería en los balnearios de Lima, que comprendió la participación de 48 asociaciones de propietarios de balnearios.

- En el marco de la Semana de la Propiedad Intelectual, se ha reconocido a importantes difusores culturales, como la coreógrafa Vania Masías y el productor audiovisual Eduardo Schuldt.

- Lanzamiento de la campaña *Compra Legal, Compra Original*, con la participación de la Comisión Nacional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, del Ministerio de la Producción y con el apoyo de USAID | Facilitando Comercio. Ello ha generado la producción de tres spots antipiratería, un spot en video animación y la construcción de una página web con el mismo nombre.

- Se concluyó el desarrollo de la plataforma de la DDA Virtual E-Autores, próxima a ponerse a disposición del público.

- El servicio de *Registro en un Día* continúa consolidándose y permite el registro de obras literarias, artísticas, software, entre otros, en tan solo 24 horas, cumpliendo los requisitos exigidos. A la fecha, el 75% de los registros otorgados, se ha realizado a través de dicho servicio.

- Campañas dirigidas a empresas pequeñas y medianas para propiciar el uso de software legal y la regularización.

Proyecto piloto

- “Educación para la Creación: Fomentando una Cultura de Respeto por la Propiedad Intelectual”. Este proyecto piloto es aplicado en Iquitos, Piura, Arequipa, Chiclayo y Lima, con un alcance de 100 colegios, 600 docentes y 21 000 alumnos capacitados en materia de derecho de autor, mediante la utilización de materiales tales como historietas, DVDs, Guía del docente para la enseñanza del Derecho de Autor, Guía de Derecho de Autor para nuevos creadores, entre otros. Dicho proyecto ejecutado entre 2011 y 2012, ha calificado para el programa de Buenas Prácticas Gubernamentales, que promueve anualmente Ciudadanos al Día.

Capacitaciones

- Se ha logrado capacitar a más de 350 magistrados y auxiliares de justicia.

- Se ha conformado seis grupos de trabajo de las industrias culturales emergentes.

- Se ha capacitado a 70 estudiantes universitarios en las herramientas sobre derecho de autor.

Eficiencia resolutoria

- La Dirección de Derecho de Autor ha resuelto la totalidad de casos a su cargo dentro de los plazos legales.

- Se ha emitido cuatro boletines electrónicos, publicados en el portal web del INDECOPI, que brindan información diversa sobre las actividades y logros de la Dirección de Derecho de Autor.



Las marcas colectivas impulsadas por la alianza conformada por el INDECOPI, Agro Rural y Onudi participaron exitosamente en la Feria Gastronómica Mistura 2012

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS (DSD)

La DSD es el órgano competente para el registro de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, marcas colectivas, marcas de certificación y denominaciones de origen. Se encarga de conocer y resolver, en primera instancia administrativa, a través de la Comisión de Signos Distintivos, los procesos contenciosos derivados de dichos registros (oposiciones, cancelaciones y nulidades de registro), incluyendo los procedimientos por infracción a los derechos de propiedad industrial, en materia de signos distintivos.

Actividades realizadas

- Talleres Macro Regionales

Durante el año 2012, la Dirección de Signos Distintivos, como parte del proyecto: “Marcas Colectivas como herramientas de desarrollo rural” de la Alianza INDECOPI- Agro Rural – Onudi, desarrolló una serie de Talleres Macro Regionales en cuatro regiones del país, con el objetivo de reforzar el trabajo que se había

venido realizando con los productos seleccionados el año anterior y, a la vez, identificar nuevos productos que puedan recibir la asistencia técnica y legal que ofrece la Alianza. Se desarrollaron en:

Apurímac (6 y 7 de marzo del 2012), dirigido a las regiones de Apurímac, Cusco y Ayacucho.

Arequipa (20 y 21 de marzo del 2012), dirigido a las regiones de Arequipa, Tacna, Moquegua y Puno.

Lambayeque (27 y 28 de marzo del 2012), dirigido a las regiones de Lambayeque, Piura, Tumbes, Cajamarca, Amazonas, La Libertad y Ancash.

Junín (10 y 11 de abril del 2012), dirigido a las regiones de Junín, Pasco, Ucayali, Huánuco, Huancavelica y Ayacucho.

Posteriormente, y como consecuencia del interés generado en los talleres macro regionales, se realizaron reuniones adicionales focalizadas en zonas específicas:

Huancavelica (7 y 8 de mayo del 2012). El 7 de mayo se realizó una reunión con los representantes de Care Perú y de Agro Rural, quienes conforman la mesa técnica de la papa nativa, a fin de poder brindarles toda la información relacionada con las marcas colectivas y su registro.

Puno (7, 8 y 9 de agosto del 2012). Se realizaron tres talleres: en El Collao, San Román y Huancané.

Lambayeque (21 y 22 de agosto del 2012). Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los productores de miel de los bosques secos y de algodón nativo, para afianzar su capacitación en relación con los temas de marcas colectivas, así como los temas técnicos correspondientes a la naturaleza de cada producto.

Se hizo visitas a las zonas de producción.

Se realizaron también reuniones técnicas constantes con el equipo de trabajo de la Alianza INDECOPI – Agro Rural – Onudi, para determinar las actividades y estrategias a considerar o implementar.

Publicación de Manual sobre Marcas Colectivas

Para explicar, de una forma didáctica y amena, en qué consisten las marcas colectivas y sus ventajas, se trabajó un material especial, dirigido a productores rurales, titulado “Crea tu marca colectiva”.

El texto completo se encuentra disponible para en nuestra página web (www.indecopi.gob.pe), en el subportal de la Dirección de Signos Distintivos.

Seminario Latinoamericano sobre Consorcios de

Exportación de PYMES

En abril de 2012 se participó en el Seminario Latinoamericano sobre Consorcios de Exportación de PYMES (Ecuador), organizado por Onudi, Sela, Pro – ECUADOR y otras instituciones. El evento fue inaugurado por Kandeh Yunkella, secretario general de la Onudi, junto con la ministra de Producción del Ecuador, Verónica Sion. En este seminario se expuso la experiencia peruana en el tema de marcas colectivas y los avances logrados, como parte de la alianza, a fin de que se pueda replicar en Ecuador.

Lanzamiento oficial de la Alianza INDECOPI – Agro Rural - Onudi

El 5 de setiembre de 2012, en las instalaciones del INDECOPI, se realizó una conferencia de prensa en la que se presentó formalmente la Alianza INDECOPI – Agro Rural – Onudi, y los logros obtenidos hasta ese momento. En dicha conferencia se contó con la presencia de la directora ejecutiva de Agro Rural, del viceministro de Agricultura y del presidente del Consejo Directivo del INDECOPI.

Se presentaron los primeros frutos de esta alianza, que son los productos con los que se ha estado trabajando en sus diferentes componentes (organización, estandarización de la calidad y marketing colectivo):

- “La Reina de Olmosa” agrupa a más de 150 productores de miel de 16 organizaciones de los distritos de Mórrope, Olmos y Salas, de la región Lambayeque.

- “Doña Mica” agrupa a más de 50 productoras de tallarín de casa

abanquino de 11 organizaciones de la provincia de Abancay de la región Apurímac.

- “Utku Muchik” agrupa a 21 mujeres artesanas en dos organizaciones del distrito de Túcume de la región de Lambayeque. Estas mujeres han encontrado en la artesanía de telar en cintura, una alternativa de vida, ya que les permite aplicar sus costumbres ancestrales y al mismo tiempo mejorar su condición de vida. Usan la materia prima de la zona, como es el algodón nativo, en 11 colores naturales.

- “Sumac Sonqo” agrupa a más de 500 productores de papas nativas de 27 comunidades de los distritos de Paucará, Andabamba, Rosario y Acobamba, de la provincia de Acobamba, región Huancavelica. Estas papas nativas son cultivadas desde los 3 500 a 4 000 msnm y esta zona de producción es considerada como cuna de las papas nativas ya que cuenta con más de 350 variedades.

- “Aymanto” agrupa a más de 27 familias del distrito de Shilla de la región Ancash. El aguaymanto es producido en la falda de los nevados de Huascarán y Hualcán, y regado con sus aguas cristalinas a más de 2 750 msnm.

Asimismo, se aprovechó para mostrar el material de apoyo y difusión elaborado por la Alianza INDECOPI – Agro Rural - Onudi:

- Manual didáctico sobre marcas colectivas: “Crea tu marca colectiva”, el que fue repartido entre los productores en las capacitaciones que brindó la alianza a lo largo del 2012.

- Brochure de presentación del

Programa Nacional de Marcas Colectivas, a fin de dar a conocer las actividades inmersas en el programa.

- Fichas técnicas y tarjetas de presentación de los cinco productos que se trabajan con el programa de marcas colectivas para ser distribuidas en futuras actividades.

Participación en la Feria Gastronómica Internacional Mistura 2012

La Alianza INDECOPI – Agro Rural – Onudi participó en la V Feria Gastronómica Internacional Mistura 2012. Sirvió para que nuestros cuatro productos seleccionados durante los diez días de feria, sino que también permitió a los productores hacer contactos comerciales y a los consumidores conocer, directamente de los productores, un poco acerca de estos productos especiales y la historia de esfuerzo y asociatividad que hay detrás de ellos. La participación de la Alianza INDECOPI – Agro Rural – Onudi fue ampliamente difundida a través de las redes sociales y por los medios de comunicación, elaborándose un vídeo que recoge esta experiencia y que se encuentra en el canal oficial que tiene el INDECOPI en YouTube.

Otros Seminarios y Talleres de la DSD

- Seminario: I Encuentro Caficultor (Cusco)

- Taller para productores de algodón puma (Chulucanas - Piura)

- Taller para productores de cacao blanco (Chulucanas – Piura)

- Taller sobre la cadena productiva

del paiche (Iquitos)

- Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual en Universidades Peruanas (Universidad Cayetano Heredia Lima)

- Taller para representantes de la Cámara de Comercio de Brasil (INDECOPI, Lima).

- Taller sobre registro de marcas (dos en INDECOPI, Lima)

Apoyo técnico en negociaciones de diferentes tratados y proyectos de cooperación

Durante el año 2012, la Dirección de Signos Distintivos ha brindado apoyo técnico en los procesos de negociación de tratados en los que nuestro país es parte como el Transpacific Partnership Agreement – TPP, el Tratado de Libre Comercio con Tailandia. También ha participado en las reuniones del Proyecto del Sistema de Cooperación sobre Aspectos de Información Operacional y de Propiedad Industrial – Prosur – Prosul.

Participación en Comisiones Multisectoriales

La Dirección de Signos Distintivos representa al INDECOPI ante la Comisión Nacional del Pisco – Conapisco; Comisión Nacional contra la Biopiratería; Comisión Nacional de Productos Bandera – Coproba; y la Comisión Multisectorial para el Año Internacional de la Quinoa – CM AIQ 2013.

Actividades por la Semana de la Propiedad Intelectual

Como parte de las celebraciones por

la Semana de la Propiedad Intelectual del año 2012, la Dirección de Signos Distintivos dio un reconocimiento a la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – Promperú, por el buen uso de las herramientas de la propiedad industrial, en este caso, su marca de producto y/o servicio PERÚ y logotipo (conocido como la MARCA PERÚ). Asimismo, premió al empresario Gastón Acurio Jaramillo por el buen uso de las herramientas de la propiedad industrial. En este caso, por las diversas marcas de servicio con las que cuenta su empresa, como por ejemplo, Astrid & Gastón, Tanta, Panchita, Madame Tusan, Los Bachiche, entre otros.

Asimismo, en el marco de las celebraciones por la Semana de la Propiedad Intelectual, la Dirección de Signos Distintivos, con el apoyo de USAID | Facilitando Comercio, presentó una exposición de fotografías sobre denominaciones de origen, evento que contó con la asistencia de la Embajadora de Estados Unidos de América, la Sra. Rose M. Likins y con la participación de representantes de todas las denominaciones de origen que llegaron desde distintos puntos del Perú, para estar presentes en este significativo evento.

La exposición contó con 32 fotografías que sirvieron para que el público asistente pudiera hacer un mágico recorrido por las distintas zonas de producción de nuestras denominaciones de origen, apreciaran los productos y conocieran a las personas que están detrás de ellas y su historia.

Estas fotografías fueron tomadas en el marco del trabajo que se realizó para la publicación del Libro “Denominaciones de origen: Maravillas del Espíritu Peruano”, el año anterior; sin embargo, algunas de las fotografías eran inéditas pues no aparecían en el mencionado libro.

Participación en la estrategia de Intervención Multisectorial en el Conglomerado Productivo y Comercial de Gamarra.

La Dirección de Signos Distintivos participó en esta iniciativa del Ministerio de la Producción brindando un plan de capacitación en materia de registro de marcas, dirigido a las MYPES representativas del sector.

Asimismo, se ofreció un servicio de orientación a las cinco MYPES seleccionadas, a fin de que puedan solicitar, en su oportunidad, el registro de sus signos distintivos en el INDECOPI.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Los primeros resultados de la Alianza INDECOPI - Agro Rural - Onudi

Todo el esfuerzo desplegado por la alianza hasta el momento ha visto resultados no solo con los productos antes mencionados que pudieron participar en la Feria Mistura 2012, sino que además se ha logrado capacitar a 1 018 personas (productores, profesionales y autoridades), y como consecuencia de los talleres realizados a lo largo de 2012, se ha seleccionado nuevos

productos para trabajar en la siguiente etapa del proyecto.

Estos productos son:

- Quinua (Región Puno)
- Hongos (Región Lambayeque)
- Queso fresco / prensado (Región Junín)

La inclusión de la quinua como uno de los productos a trabajar en la siguiente etapa del proyecto resulta particularmente importante, teniendo en consideración que el año 2013 ha sido declarado el “Año Internacional de la Quinua”. De hecho, el INDECOPI forma parte de la Comisión Nacional Multisectorial para la celebración del Año Internacional de la Quinua, en la que participa la Dirección de Signos Distintivos.

Avances en Proyectos

La Dirección de Signos Distintivos ha venido ejecutando a lo largo del año 2012 dos proyectos sumamente importantes:

- Generación electrónica de certificados de registro y asientos registrales

- Digitalización de los certificados de registro

Ambos proyectos se encuentran en etapa de desarrollo, pero se viene trabajando con mucho esfuerzo en ellos. El primero se encuentra en período de prueba, para luego pasar a producción y el segundo aún se encuentra en proceso con la empresa Polysistemas.

Gestión de expedientes

Pese a las limitaciones existentes, la DSD ha incrementado el porcentaje

de expedientes resueltos dentro del plazo legal, a la vez que de forma paralela se ha venido trabajando en la reducción progresiva de los expedientes fuera de plazo.

- Incremento de solicitudes totales presentadas

La DSD, en el periodo 2012, ha visto incrementado el volumen de solicitudes que recibe, superando el número de solicitudes recibidas el año anterior.

De 36 188 solicitudes presentadas durante el año 2011 se pasó a 40 280 durante el año 2012, lo cual revela un incremento del 11.31%.

Cabe precisar que a partir del 1 de febrero de 2009 es posible presentar solicitudes de registro multiclase, por lo que las 40 280 solicitudes presentadas durante 2012 equivalen, en el sistema uniclase, a 49 370 solicitudes, con lo cual se obtendría un incremento de 11,35%.

Esto refleja que sigue creciendo el nivel de conciencia sobre la importancia de los signos distintivos como herramientas para competir en el mercado, lo que está motivando que cada vez más empresarios y emprendedores, nacionales y extranjeros, utilicen las herramientas que la propiedad industrial les proporciona.

- Incremento de solicitudes de registro presentadas

Si consideramos únicamente los procedimientos de registro presentados (contabilizados por clase), se ha pasado de 28

SI CONSIDERAMOS ÚNICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO PRESENTADOS (CONTABILIZADOS POR CLASE), SE HA PASADO DE 28 766 PROCEDIMIENTOS A 29 553 PROCEDIMIENTOS

766 procedimientos a 29 553 procedimientos, lo cual equivale a un incremento del 2,73%.

- Incremento de solicitudes de renovación de registro presentadas

En cuanto a los procedimientos de renovación de registro presentados (contabilizados por certificado), se ha pasado de 5 778 procedimientos recibidos en el año 2011, a 9 431 procedimientos presentados durante 2012, lo cual equivale a un incremento notable de 63,22%

- Incremento en las solicitudes de actos modificatorios presentados

En los procedimientos de actos modificatorios presentados (contabilizados por certificado), se ha pasado de 8 076 procedimientos, de 2011, a 8 645 procedimientos presentados, lo cual equivale a un incremento del 7,04%.

- Incremento en el número de registros otorgados

Considerando la cantidad de expedientes, se ha pasado de 18 607 registros otorgados en el año 2011, a 18 531 registros otorgados en 2012, lo cual equivale a un decrecimiento del 0,41%, en razón a la presentación de solicitudes de registro multiclase. Sin embargo, cabe precisar que los 18 531 registros equivaldrían a 21 902 registros por clase, con lo cual se obtendría un incremento de 1,42 %.

- Incremento en el número de procedimientos concluidos

La Dirección de Signos Distintivos,

ha incrementado el número de procedimientos concluidos en relación con el año anterior.

De 33 830 solicitudes concluidas en el año 2011, se pasó a 35 686 solicitudes concluidas en 2012, lo cual equivale a un incremento del 5,49%.

Cabe precisar que las 35 686 solicitudes concluidas en el año 2012 equivaldrían a 43 887 solicitudes concluidas contabilizadas por clase, con lo cual se obtendría un incremento de 10,84 %.

- Incremento en el número de procedimientos de registro concluidos

Si consideramos únicamente los procedimientos de registro concluidos (contabilizados por clase), se ha pasado de 26 768 procedimientos a 27 373 procedimientos concluidos, lo cual equivale a un incremento del 2,26%.

- Incremento de procedimientos de denuncia por infracción concluidos

En materia de procedimientos de denuncias por infracción a los derechos de propiedad industrial se ha pasado de 578 procedimientos concluidos en 2011, a 661 procedimientos concluidos en el año 2012, verificándose también un incremento del 14,36%.

DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (DIN)

La DIN otorga, declara y protege los derechos otorgados sobre patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, certificados de obtentor de variedades vegetales y los derechos sobre los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Además, promueve y difunde el uso de la formación contenida en los documentos de patentes como fuente de información tecnológica.

La DIN, mediante la Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías, conoce los procesos contenciosos (oposiciones, infracciones y nulidades) derivados de los registros otorgados por la Dirección.

El año 2012, la Dirección alcanzó un porcentaje de cumplimiento altamente satisfactorio (99,97% en promedio) en los indicadores de eficiencia resolutoria: Expedientes concluidos dentro del plazo legal. A la fecha no existen trámites expedientes fuera de plazo legal.

Adicionalmente, se promovió un incremento de 53% en las solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad presentadas por peruanos, con respecto a 2011 y se otorgó 3,5% más registros de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, certificados de protección y variedades vegetales (725), que la meta planeada en el año (700).

Actividades realizadas durante el año 2012

- Seminario sobre la Protección de las

Obtenciones Vegetales, organizado por el INDECOPI y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales—UPOV, el cual se llevó a cabo en las ciudades de Lima (23 de enero de 2012), Trujillo (24 de enero de 2012) e Iquitos (26 de enero de 2012).

- Seminario Itinerante sobre el tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT, organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI y el INDECOPI, el cual se llevó a cabo en las ciudades de Lima (3 y 4 de mayo de 2012), Piura (7 y 8 de mayo de 2012), Arequipa (10 y 11 de mayo de 2012).

- Reunión Regional sobre Sistemas de Protección de los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales, organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, INDECOPI y la Comisión Nacional contra la Biopiratería, el cual se realizó el 7 y 8 de junio de 2012.

- Taller sobre la Ley 27811, Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Genéticos y

Registro de conocimientos colectivos in situ, organizado por el INDECOPI y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el cual se llevó a cabo en las comunidades nativas de Pucaurquillo (Boras, Murui), Estirón, Betania de Loreto, y Estirón de Cusco, los días 14, 15 y 16 de julio de 2012.

- Taller sobre la Ley 27811, Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los recursos genéticos y registros de conocimientos colectivos in situ, organizado por el INDECOPI y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en las Comunidades Nativas de Chumbaquihui, Mushuk Llacta, Schilcayo, Naranjillo y Kachipampa en San Martín, del 3 al 6 de diciembre de 2012.

Finalmente, se elaboró una guía para solicitar patentes en el Perú y el extranjero, y un Manual de Formación de Examinadores.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Reconocimiento a las Prácticas

de Buen Gobierno en las Entidades del Poder Ejecutivo

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, otorga todos los años el “Reconocimiento a las Prácticas de Buen Gobierno en las Entidades del Poder Ejecutivo”.

Este reconocimiento tiene como objetivo incentivar las acciones y los procesos implementados por la administración pública destinados a lograr una gestión íntegra, transparente y participativa, orientada a la ciudadanía.

En 2012, el INDECOPI, a través de la DIN, ocupó el primer lugar por la práctica denominada “Registro in situ de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas”.

Esta práctica consiguió generar y consolidar un modelo de gestión inclusivo, transparente y con plena participación de los administrados, en el que el Estado, a través del INDECOPI, se acercó a las comunidades indígenas, logrando generar importantes beneficios para un sector de pobladores generalmente desatendidos. Los resultados fueron los siguientes:

- Entrega in situ de 453 títulos de registro de conocimientos colectivos a comunidades de pueblos indígenas de la región Loreto, por funcionarios del INDECOPI.

- Cinco talleres de registro in situ en el 2012 en la región Loreto, tres comunidades Murui y dos comunidades Bora.

- 885 registros inscritos en el Registro Nacional de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, 492 de ellos en el registro

confidencial.

- 605 solicitudes de registro en trámite.

Implementación de la Subdirección de Soporte a la Innovación

En 2012 se tomó la decisión estratégica de crear un área para que, a tiempo completo y dedicación exclusiva, promueva la innovación a partir de la utilización de las herramientas de la propiedad industrial, especialmente las patentes.

Esta nueva área se denominó “Subdirección de Soporte a la Innovación (SSI)” y fue conformada en junio de 2012 con la incorporación de tres profesionales.

Entre junio y diciembre de 2012, se trabajaron los siguientes proyectos:

- Planificación Estratégica de la SSI 2012 – 2014.

- XI Concurso Nacional de Invenciones.

- Programa “Patente Rápida” que facilita el trámite de una patente, reduciéndolo a la mitad. Se han acogido a este servicio 20 inventores peruanos.

- Talleres Avanzados de Innovación y Transferencia de Tecnología a través de la propiedad intelectual – Cooperación USAID I Facilitando Comercio.

- Proyecto de Incentivo del Registro de Patentes – UNI.

- Boletín Información Tecnológica – Ministerio Produce.

XI Concurso Nacional de Invenciones

El INDECOPI viene organizando el concurso de inventores desde el año 1996, que tiene como objetivo

promover y reconocer la inventiva de los peruanos, así como brindarles una plataforma para dar a conocer sus inventos y tentar de este modo oportunidades de comercialización y transferencia tecnológica.

En 2012 se llevó a cabo la XI edición del Concurso Nacional de Invenciones. La cantidad de inscritos en esta oportunidad fue más del doble (248) de la cifra alcanzada en la X edición (119) y 89% más que el récord histórico de 131 inventos presentados en el año 2006.

De los 248 inventos, se logró la participación de 172 inventos de Lima y 76 inventos de provincias, siendo la región Ancash, la que más inventos presentó (13).

Asimismo, en esta edición se presentaron 22 inventos de universidades, de los cuales 16 inventos pertenecen universidades de Lima y 6 de provincias.

De los 248 inventos presentados, se preseleccionaron 226 y se exhibieron 167, beneficiándose 73 inventos con el financiamiento de la tasa de presentación de una solicitud de patente (13 patentes de invención y 60 de modelos de utilidad). Este financiamiento vislumbra una mejora sustancial en la cifra de presentación de solicitudes de patentes por peruanos, en 2012, con respecto a años anteriores.

Finalmente, se debe destacar que en los diez días de exhibición asistieron 2 298 visitantes, de los cuales 400 fueron estudiantes, provenientes de



VI

POR UN ROL ACTIVO EN LA SOCIEDAD Y EN DEFENSA DE NUESTROS RECURSOS

El INDECOPI es un actor importante en la lucha contra la biopiratería y en favor de nuestros recursos naturales para contribuir al desarrollo sustentable. Desde el ámbito académico, busca promover la reflexión y aprendizaje de los derechos y deberes como consumidores y potenciales usuarios de las herramientas de propiedad intelectual y competencia

 **Indecopi**

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ESCUELA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ECP)

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA

ESCUELA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ECP)

El INDECOPI, a través de su Escuela, busca formar conciencia de los derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos para que cumplan un rol activo en la sociedad. Con sus actividades de capacitación apunta a incrementar la predictibilidad de la acción administrativa y, por tanto, la seguridad jurídica.

La Escuela desarrolla actividades académicas dirigidas a:

- Colaboradores del INDECOPI, a fin de fortalecer sus competencias.
- La sociedad (ciudadanos y empresarios), para que conozcan sus derechos, deberes y obligaciones.
- Personal de otras entidades del Estado, para que conozcan el rol del INDECOPI.

La Escuela del INDECOPI desarrolló 58 actividades académicas sobre diversos temas:



Giovana Hurtado, Directora de la Escuela Nacional de la Competencia y la Propiedad Intelectual.

CON SUS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN APUNTA A INCREMENTAR LA PREDICTIBILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y, POR TANTO, LA SEGURIDAD JURÍDICA.

Gracias a la cooperación internacional, se ejecutaron las siguientes actividades de capacitación:

- Se contó con el financiamiento de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI y de USAID | Facilitando Comercio, para el desarrollo de cursos sobre marcas, patentes y la Agenda para el Desarrollo de la OMPI

- En el tema libre competencia se contó con el financiamiento del Programa Compal, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (Unctad).

Además se desarrollaron cursos especialmente diseñados para colaboradores de otras entidades. Entre ellos:



La Escuela del INDECOPI ha capacitado a más de 1 800 personas en el último año.

- Procedimiento administrativo sancionador en los centros educativos particulares, para el Ministerio de Educación.
- Sobre propiedad intelectual, protección al consumidor y libre competencia, para jueces especializados, jueces superiores y jueces supremos.
- Sobre protección al consumidor, para el Congreso de la República.
- Para los Organismos Reguladores, sobre protección al consumidor.
- Para la Policía Nacional del Perú, sobre propiedad intelectual.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

- Se desarrollaron 58 actividades académicas.
- Se capacitaron a 1 855 personas:
 - 646 colaboradores de la institución.
 - 1 246 ciudadanos en general.
- Por primera vez se desarrolló un curso a nivel nacional mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación.

POR PRIMERA VEZ SE DESARROLLÓ UN CURSO A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN.

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA

Presidida por el INDECOPI, la Comisión Nacional contra la Biopiratería está integrada por diferentes entidades públicas, las cuales buscan proteger y defender los intereses del Estado sobre los conocimientos tradicionales que sus pueblos indígenas guardan sobre la biodiversidad.

Esta Comisión se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y está conformada por representantes de las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ministerio del Ambiente.
- Comisión de Promoción del Perú - Promperu.
- Dirección Nacional Forestal y Fauna Silvestre (ex Inrena).
- Instituto Nacional de Innovación Agraria - Inia.
- Centro Internacional de la Papa - Cip.
- Centro Nacional de Salud Intercultural - Censi.
- Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - Indepa.
- Asamblea Nacional de Rectores - Anr.
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - Spda, en representación de las ONG.
- Instituto Peruano de Productos

Naturales - Ippn, en representación de los gremios empresariales.

¿Qué es la Biopiratería?

Es el acceso y uso no autorizado y no compensado de recursos biológicos o conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, en contravención de los principios establecidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica y las normas vigentes sobre la materia, tales como:

-DECISIÓN 391: Régimen Común sobre Acceso a los recursos genéticos, vigente en los cinco países miembros de la Comunidad Andina de Naciones desde 1996, cuyo reglamento ha entrado en vigencia en febrero de 2009.

-LEY N° 27811: Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, vigente desde agosto de 2002.

La misión de la Comisión es desarrollar acciones para identificar, prevenir y evitar actos de biopiratería con la finalidad de proteger los intereses del Estado Peruano.



Andrés Valladolid, Secretario Técnico de la Comisión Nacional contra la Biopiratería.

El Estado cuenta ahora con un sistema de protección contra actos de biopiratería contribuyendo al desarrollo sustentable del Perú.

Son funciones de la comisión proteger de actos de biopiratería que involucren recursos biológicos de origen peruano y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas del Perú, para lo cual debe:

- Crear y mantener un registro de los recursos biológicos de origen peruano y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas del Perú.
- Proteger de actos de biopiratería. Identificar, efectuar el seguimiento y evaluar técnicamente las solicitudes de patentes de invención presentadas o patentes de invención concedidas en el extranjero que involucren dichos recursos o conocimientos.
- Emitir informes acerca de los casos estudiados, en los que se incluyan recomendaciones a seguir en las instancias del Estado competentes.
- Interponer acciones de oposición o acciones de nulidad contra las solicitudes de patentes presentadas o patentes concedidas en el extranjero, que involucren dichos recursos o conocimientos, de ser el caso.
- Establecer canales permanentes de información y diálogo con las oficinas de propiedad industrial de otros países.
- Promover vínculos con los organismos de participación regional del Estado y de la sociedad civil.
- Elaborar propuestas para proteger, en los diversos foros internacionales, la posición del

Estado y de los pueblos indígenas del Perú, con la finalidad de prevenir y evitar actos de biopiratería.

PRINCIPALES LOGROS DE 2012

Identificación de nuevos casos de biopiratería:

- "Preparation method for high-activity *Lepidium meyenii* extract" (CN 201210029673), presentado ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la República Popular de China, que busca reivindicar un método para la preparación de un extracto de maca que tenga el efecto de eliminar la fatiga, mejorar la inmunidad, aliviar los síntomas

EL ESTADO CUENTA AHORA CON UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA ACTOS DE BIOPIRATERÍA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PERÚ.



Los conocimientos que los pobladores de las comunidades nativas tienen sobre la biodiversidad es defendida por el INDECOPI en el extranjero.

climatéricos, tratamiento de la hiperplasia prostática y mejorar la función sexual.

- “Preparation process of *Smallanthus sonchifolius* powder” (CN 201110276750) presentado ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la República Popular China, que busca reivindicar un proceso para la obtención de harina de yacón. Si bien es cierto que no hay conocimiento tradicional involucrado, es posible que se trate de una solicitud de patente indebida, por lo cual se va a informar de la misma al Instituto Peruano de Plantas Naturales, para su evaluación.

- “Process for preparing *Smallanthus sonchifolius* slices” (CN 201010239100) presentado ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la República Popular China, que busca reivindicar un proceso para la obtención de hojuelas de yacón. Si bien es cierto que no hay conocimiento tradicional involucrado, es posible que se trate de una solicitud de patente indebida por lo cual se va a informar de la misma al Instituto Peruano de Plantas Naturales para su evaluación.

Casos de biopiratería resueltos favorablemente:

Se ha tomado conocimiento que la solicitud de patente con número de publicación 2011-079806 “Method for Recovering and Ameliorating Diabetes” ha sido retirada. En su momento, la Comisión Nacional envió un análisis técnico y la documentación que la sustenta, a

la Oficina Japonesa de Patentes a través de la Cancillería.

Gestión de casos de biopiratería

Caso maca – Naturex:

Se recibió una comunicación de Cynthia Bouchez, consejera de Sterne, Kessler, Goldstein y Fox, en la cual nos ofrece un análisis de las posibilidades que se tiene en relación al caso de la patente 6267995. De acuerdo a su análisis es factible solicitar una re-reexaminación de la patente.

Posteriormente, se informó que el costo de la solicitud de re-reexaminación de la patente sería de US\$ 12 000, a partir del 19 de marzo de 2013 y que el estudio de abogados de Sterne, Kessler, Goldstein y Fox ha ofrecido cubrir el 50% de dicho monto. El 50% restante será cubierto por el INDECOPI.

Caso maca en la Oficina Europea de Patentes

Se tomó conocimiento de que la Oficina Europea de Patentes (EPO) ha admitido los documentos que le hizo llegar la Cancillería a nombre de la Comisión Nacional, para ser considerados en el proceso del análisis de patentabilidad de la solicitud de patente EP 2051724 “A preparation for infertility treatment”. Posteriormente, se nos ha informado que la Oficina Europea de Patentes (Epo) ha citado a los solicitantes de la patente a un juicio oral, para el día 8 de mayo de 2013. De igual modo, se ha establecido el 8 de abril de 2013 como fecha límite para hacer llegar

cualquier documento relacionado con el caso, tanto para el solicitante como para la tercera parte.

Taller Regional sobre sistemas de protección de los conocimientos tradicionales y recursos genéticos auspiciado por la Ompi:

Se llevó a cabo con éxito durante los días 7 y 8 de junio de 2012 la reunión regional denominada “Sistemas de Protección de los Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos”, la cual fue coorganizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Ompi), el INDECOPI y la Comisión Nacional.

Asistieron a la reunión los representantes de 12 países de la región y aproximadamente 70 invitados nacionales.

Participación en la “Reunión Regional Técnica sobre mecanismos de protección de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica”, organizada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA): El secretario técnico de la Comisión Nacional contra la Biopiratería participó como delegado peruano en la “Reunión Regional Técnica sobre mecanismos de protección de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica”, llevado a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2012, en la ciudad de Tarapoto, en el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Se destacó a la Comisión Nacional

contra la Biopiratería, la cual es considerada un modelo a seguir para la gestión de casos de biopiratería. Al respecto, la representación de Guyana manifestó su interés de replicar dicha experiencia en su país.

Reunión técnica organizada por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual:

El secretario técnico de la Comisión Nacional participó en la reunión técnica sobre biopiratería, organizada por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, llevado a cabo en la ciudad de Guayaquil, los días 11 y 12 de junio de 2012.

En la reunión se presentaron casos de biopiratería y se realizó un ejercicio metodológico para determinar casos de biopiratería. Se resaltó la discusión de seguir usando el término biopiratería o, en su lugar, el de apropiación indebida o ilegal.

Participación en grupos de trabajo

Se ha participado activamente en los siguientes grupos de trabajo:

- Mesa de trabajo de las autoridades de acceso a los recursos genéticos.
- Grupo de trabajo sobre el artículo 8j de la CDB.
- Grupo Técnico de Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica.

SE LLEVÓ A CABO CON ÉXITO DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE JUNIO DEL 2012 LA REUNIÓN REGIONAL DENOMINADA “SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y RECURSOS GENÉTICOS”,

ANEXOS

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

OFICINAS REGIONALES

ESTADOS FINANCIEROS

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

TASSANO VELA OCHAGA, HEBERT

CONSEJO DIRECTIVO

MAYA ALBARRACIN, MALKÁ
ECHEVARRIA ARELLANO, JUAN MANUEL
JUSCAMAITA ARANGÜENA, MARÍA ELENA
HUNDSKOPF EXEBIO, OSWALDO

CONSEJO CONSULTIVO

CONTERNO MARTINELLI, ELENA
ALBÁN PERALTA, WALTER
WEBB DUARTE, RICHARD
GUZMÁN MELGAR, CATALINA CHEPA
STOK CAPELLA, JOSÉ RICARDO
RAMOS NUÑEZ, CARLOS

GERENCIA GENERAL

BASADRE LACUNZA, CARLOS GUILLERMO

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SALAZAR VÁSQUEZ, KARIM JESSICA

OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

GONZALEZ DELGADO, LUIS GABRIEL

GERENCIA LEGAL

TIRADO BARRERA, JOSE ANTONIO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CABRERA GARRIDO, DHENIS GAMTH
(HASTA EL 08/02/2012)
LA TORRE MESIA, MARIANO AUGUSTO
(DESDE EL 09/02/2012)

SUB GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

LA TORRE MESIA, MARIANO AUGUSTO
GARCIA VEGA, SILVIA JULIA
SUB GERENTE (E)
(DESDE 07/03/2012)

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

VARGAS ROTTA, PATRICIA TERESA
(HASTA EL 18/05/2012)
FLORES TENICELA, GABRIELA
(DESDE EL 28/05/2012)

SUB GERENCIA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

BOUDRI SALAS, FABIO ABELARDO

ÁREA DE EJECUCIÓN COACTIVA

MANZANARES GAITAN, ANTONIO

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

DAVILA PHILIPPON, SANTIAGO DE JESÚS

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PACHECO POSTIGO, VICTOR HUGO
(HASTA EL 08/02/2012)
MENDIOLA LAZARO DE ORTECHO, JOSE
(DESDE 12/03/2012)

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

TORRES SANCHEZ, MARIA TESSY

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

MAYORGA SILVA, LIDIA MINERVA

GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES

FREITAS VELA, FREDDY

INDECOPI LIMA NORTE

CANALLE PAZ, RENZO ALFREDO

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR

JEFA
SILVA DELGADO, MADELEIN ERIKA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - ILN

PRESIDENTE
LACA RAMOS, ARACELY
VICEPRESIDENTE
SÁNCHEZ ALFARO, VIVIANA
MIEMBROS
REY DE CASTRO, NATALIA
LAZO LAINEZ LOZADA, VÍCTOR
(DESDE 23/05/2012)
SECRETARIO TÉCNICO
MOLINA PRADEL, ERICKSON

COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES - ILN

PRESIDENTE
DEL ÁGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO
VICEPRESIDENTE
SCHMERLER VAINSTEIN, DANIEL
MIEMBROS
LEDESMA DURAND, CARLOS
NOVOA TELLO, JOSÉ FÉLIX

ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS

TAMAYO YOSHIMOTO, MARIA LILIANA
REJAS JIMENEZ, MARIA GRACIELA

GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

GONZALES DEL ROSARIO, MAURICIO

GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

SANDOVAL CORONADO, CARMEN EDITA

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

CHÁVEZ RUESTA, ANAHÍ

SERVICIO NACIONAL DE METROLOGÍA

DAJES CASTRO, JOSE ANTONIO

SERVICIO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MELLO ROMERO, AUGUSTO EMILIANO

COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS

PRESIDENTE
RUILOBA ROSSEL, AUGUSTO
VICEPRESIDENTE
BLANCO BLASCO, ANTONIO
MIEMBROS
NOVAK TALAVERA, FABIÁN

MELLO ROMERO, AUGUSTO EMILIANO
SECRETARIA TÉCNICA
URIA TORO, MARIA DEL ROSARIO

SALA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

PRESIDENTE
AVENDAÑO VALDEZ, JUAN LUIS
VICEPRESIDENTE
TAPIA CANO, HÉCTOR
(HASTA 26/08/2012)
HOOKER ORTEGA, SILVIA
(DESDE 27/08/2012)
VOCALES
CANDELA GÓMEZ DE LA TORRE, JUAN
ANGEL (HASTA 26/08/2012)
FERRERO DIEZ CANSECO, ALFREDO
(HASTA 26/08/2012)
ANDRADE CIUDAD, RAÚL FRANCISCO
(HASTA 26/08/2012)
BONIFAZ FERNÁNDEZ, JOSÉ
(DESDE 27/08/2012)
LOZANO HERNÁNDEZ, JULIO CARLOS
(DESDE 27/08/2012)
LEÓN MARTÍNEZ, SERGIO
(DESDE 27/08/2012)
SECRETARIA TÉCNICA
GALVEZ PAIBA, MONICA PATRICIA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DUMPING Y SUBSIDIOS

PRESIDENTE
BARCLAY PIAZZA PETER
VICEPRESIDENTE
HOOKER ORTEGA, SILVIA
(HASTA 23/08/2012)
AGUAYO LUY, JORGE REYNALDO
(DESDE 29/08/2012)
MIEMBROS
AGUAYO LUY, JORGE REYNALDO
ZEGARRA MÉNDEZ, EDUARDO
SECRETARIO TÉCNICO
LEON VÁSQUEZ, LUIS ALBERTO

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

PRESIDENTE
PHUMPIU CHANG, PAUL FERNANDO
VICEPRESIDENTE
OLAECHEA FLORES, JOSELYN HILDA
MIEMBROS
CUBA BUSTINZA, ELMER
PÉREZ REYES ESPÉJO, RAÚL
SECRETARIO TÉCNICO
LUQUE OYARCE, MIGUEL ANGEL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

PRESIDENTE
BUENO-TIZON DEZA, RAMÓN
(HASTA 27/08/2012)
CASTILLO RAMÍREZ, ALFREDO
(DESDE 28/08/2012)
VICEPRESIDENTE
CASTILLO RAMÍREZ, ALFREDO
(HASTA 27/08/2012)
CORNEJO GUERRERO, CARLOS
DESDE 28/08/2012)
MIEMBROS
CORNEJO GUERRERO, CARLOS
(HASTA 27/08/2012)
BUENO-TIZON DEZA, RAMÓN
(DESDE 28/08/2012)

CONCHA SEQUEIROS, LUIS
SECRETARIO TÉCNICO
ARAMAYO BAEALLA, ABELARDO JOSE

COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

PRESIDENTE
SARDON TABOADA, JOSÉ LUIS
VICEPRESIDENTE
CHÁVEZ ALVAREZ, JORGE
MIEMBROS
GARCÍA GODOS MENESES, EDUARDO
MENDIOLA CABRERA, ALFREDO
SECRETARIA TÉCNICA
FARJE PALMA, DELIA AIDA

SALA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DEL TRIBUNAL DEL INDECOPI

PRESIDENTE
CARRILLO GOMEZ CAMILO NICANOR
(HASTA EL 26/08/2012)
DURAND CARRIÓN, JULIO BALTAZAR
(DESDE 27/08/2012)
VICEPRESIDENTE
MUJICA SERELLE, FRANCISCO
(HASTA 26/08/12)
MONTTOYA ALBERTI, HERNANDO
(DESDE 27/08/2012)
VOCALES
ARRUS OLIVERA, OSCAR DARIO
(HASTA 26/08/2012)
MONTTOYA ALBERTI, HERNANDO
(HASTA 26/08/2012)
QUIROS GARCÍA, MIGUEL ANTONIO
(HASTA 26/08/2012)
AMPUERO MIRANDA, ANA
(DESDE 27/08/2012)
ROSPIGLIOSI VEGA, ALEJANDRO JOSÉ
(DESDE 27/08/2012)
ZUÑIGA QUEVEDO, JAVIER
(DESDE 27/08/2012)
SECRETARIA TÉCNICA
CERRON BALDEÓN, LILIANA ALCIRA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 1 - SEDE CENTRAL

PRESIDENTA
VEGA GATTI, MARÍA DEL ROCÍO
VICEPRESIDENTA
MASÍAS QUIROGA, LORENA
MIEMBROS
GÓMEZ APAC, HUGO
MIRANDA SOUSA, JAIME
(HASTA EL 08/03/2012)
SECRETARIO TÉCNICO
ALDANA RAMOS, EDWIN GABRIEL

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 2 - SEDE CENTRAL

PRESIDENTE
RUÍZ DÍAZ, GONZALO
(HASTA 08/2012)
VICEPRESIDENTA
RAMÍREZ PEQUEÑO, TERESA
MIEMBROS
BACA ONETTO, VÍCTOR (ASUME
PRESIDENCIA EN REEMPLAZO DE RUÍZ
DÍAZ)
ARAMAYO BAEALLA, ABELARDO
CAVERO-EGÚSQUIZA, JAVIER
(DESDE 08/2012)

ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - SEDE CENTRAL

ORPS 1
QUINONES CASANOVA, PEDRO ANTONIO

ORPS 2
REYES FLORES, CARLA MARIA CONSUELO

ORPS 3
ROJAS GARCIA, DEMETRIO

COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES - SEDE CENTRAL

PRESIDENTE
VELÁSQUEZ ESCALANTE, AMANDA
VICEPRESIDENTE
TORI TORI, FERNANDO
MIEMBROS
PADRÓN FREUNDT, CARMEN
SARRIA ARENAS, PABLO FERNANDO
SECRETARIO TÉCNICO
GAVIÑO SAGASTEGUI, JAIME ALBERTO

SALA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

PRESIDENTE
FERREYROS CASTAÑEDA, MARÍA SOLEDAD
VICEPRESIDENTE
ESCOBEDO FERRADAS, NÉSTOR MANUEL
VOCALES
MERA GÓMEZ, TERESA STELLA
REBAGLIATI CASTAÑÓN, EDGARDO
ROSASCO DULANTO, VIRGINIA
SECRETARIO TÉCNICO
NUÑEZ ECHAIZ, FLAVIO MIGUEL

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR

DIRECTOR
MOSCOSO VILLACORTA, EDGARD MARTÍN
SUB DIRECTOR
TRAJTMAN KIZNER, RUBÉN ISAÍAS
SECRETARIO TECNICO
QUISPE MEDINA, ABILIO

COMISIÓN DE DERECHO DE AUTOR

PRESIDENTE
MOSCOSO VILLACORTA, EDGARD MARTÍN
VICEPRESIDENTE
RAVENTÓS MARCOS, FERNANDO
MIEMBROS
GARCÍA-CORROCHANO MOYANO, LUIS
GUTIÉRREZ BENDEZÚ, LUIS ALVARO

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

DIRECTORA
GAMBOA VILELA, PATRICIA VICTORIA
SUB DIRECTORA
PEREA MÁLAGA, VERONICA NOEMÍ
SECRETARIA TÉCNICA
PAREDES ESLAVA, MILLY AZUCENA

COMISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

PRESIDENTE
GAMBOA VILELA, PATRICIA
VICEPRESIDENTE
GONZÁLES CODA, HUGO
MIEMBROS
VIENRICH ENRÍQUEZ, FAUSTO
FERRERO DIEZ CANSECO, GONZALO

DIRECCIÓN DE INVENCIÓNES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

DIRECTOR
MERCHOR VALDERRAMA, BRUNO
SUB DIRECTOR
RODRIGUEZ SORIA, SERGIO GILBERTO
SECRETARIO TÉCNICO
SOLÍS IPARRAGUIRRE, SILVIA YESENIA

COMISIÓN DE INVENCIÓNES Y

NUEVAS TECNOLOGÍAS

PRESIDENTE
MERCHOR VALDERRAMA, BRUNO
VICEPRESIDENTE
BAZÁN LEIGH, SYLVIA
MIEMBROS
APARICIO ZUÑIGA, PATRICIA
GONZÁLEZ ÁLVAREZ MIGUEL DOMINGO

ESCUELA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RUIZ DÍAZ, GONZALO MARTIN
(HASTA EL 10/07/2012)
HURTADO MAGAN, GIOVANA IRIS
(ENCARGADA DESDE 11/07/2012)

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA

VALLADOLID, ANDRÉS

FUNCIONARIOS DE OFICINAS REGIONALES

AMAZONAS

JEFE
GUERRERO GARCIA, ANDREY

ANCASH

JEFE
CABEL VILLARROEL, JORGE LUIS

APURIMAC

JEFA
DÍAZ PASACHE, KARIN KAROLL

AREQUIPA

JEFA
CORNEJO GUTIERREZ-BALLON, LUCIA

ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS

QUIROZ SOSA, GIAN CARLO

COMISIÓN DELEGADA

PRESIDENTE
SALAS VALVERDE, SERGIO
VICEPRESIDENTE
LAZO BEZOLD, CÉSAR
MIEMBROS
BECERRA SAAVEDRA, DANIEL
VILLANUEVA NUÑEZ, LUDOVINA
(DESDE 24/02/12)

AYACUCHO

JEFE
RODRIGUEZ ROJAS, VICTOR HUGO

CAJAMARCA

JEFA
CASTILLO TRIGOSO, MILAGROS

ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS

HOYOS VÁSQUEZ, BISMARCK GIUSEPPE
COMISIÓN DELEGADA
PRESIDENTE
DÍAZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS
(DESDE 22/02/2012)
VICEPRESIDENTE
DÍAZ CAMACHO, CARMEN ROSA
(DESDE 22/02/2012)
MIEMBROS
SALAZAR SOPLAPUCO, JORGE LUIS
(DESDE 22/02/2012)
ROMERO ROJAS, JOSÉ ALEJANDRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Valdeleñas 12.05.04

Fecha: 2013/05/03
 Hora: 11:32:43
 Pág: 1 de 1
 F342: 190320913 02:00:58 PM

ESTADO DE GESTIÓN
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (EN NUEVOS SOLES)

EF-2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 ENTIDAD : 103 INSTITUTO NAC. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA - INDECOPI

		2012	2011
INGRESOS	Nota		
Ingresos Tributarios Netos	31	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	32	37,170,692.76	34,574,225.90
Tasas y Remesas Recibidas	33	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Recibidas	34	394,246.37	411,070.00
TOTAL INGRESOS		37,564,939.13	34,985,302.50
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	35	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	36	(33,558,099.40)	(33,763,391.43)
Gastos de Personal	37	(48,163,013.94)	(48,229,712.99)
Gastos por Pens.Presty Asistencia Social	38	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	39	(320,146.76)	(215,503.91)
Tasas y Remesas Otorgadas	40	0.00	0.00
Extinciones y Provisiones del Ejercicio	41	(89,261,333.45)	(4,118,297.94)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(171,742,683.55)	(76,316,687.17)
RESULTADO DE OPERACION		(134,201,653.52)	(41,330,605.59)
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Financieros	42	377,298.30	492,805.55
Gastos Financieros	43	0.00	0.00
Otros Ingresos	44	142,037,558.06	40,847,163.33
Otros Gastos	45	(3,942,600.40)	(2,234,500.46)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		138,472,095.91	44,205,868.50
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		4,270,441.59	2,874,463.21


 CONTADOR GENERAL
 C.P.C. JOSE PALOMINO ZARATE
 Contador
 - Los Nicos, 01 de Agosto del 2013
 MATRICULA 30937
 INDECOPI


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MAFIANO LA TORRE MESA
 Gerente de Administración y Finanzas


 TITULAR DE LA ENTIDAD
 Hebert Tassano Vilvaachaga
 Presidente
 INDECOPI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Valdeleñas 12.05.04

Fecha: 2013/05/03
 Hora: 11:32:42
 Pág: 1 de 1
 F. 34 : 190320913 07:37:38 PM

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (EN NUEVOS SOLES)

EF-4

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 ENTIDAD : 103 INSTITUTO NAC. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA - INDECOPI

CONCEPTOS	2012	2011
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Admistrativos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza de Aporte por Seguros	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad	37,031,670.02	34,500,616.50
Onciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Tasas y Remesas Corrientes Recibidas	0.00	0.00
Otros (Nota)	33,820,987.39	40,417,546.25
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(18,603,379.44)	(18,878,002.81)
Pago de Pensionaciones y Obligaciones Sociales	(44,813,798.67)	(44,798,029.37)
Pago de Otros Reembolsos y Compensaciones	(3,648,388.07)	(3,548,380.28)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Previsiones y Asistencia Social	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	(320,146.76)	(215,503.91)
Tasas y Remesas Corrientes Otorgadas	0.00	0.00
Otros (Nota)	(14,967,300.91)	(10,470,065.13)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	9,560,913.32	9,043,057.58
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehiculos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Bienes y Activos No Productivos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otros Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehiculos, Maquinarias y Otros	(1,594,200.74)	(1,262,943.67)
Pago por Compra de Bienes y Activos No Productivos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(1,441,320.79)	(104,461.00)
Pago por Compra de Otros Cuentas del Activo (Nota)	(789,880.47)	(757,326.54)
Otros (Nota)	(592,950.75)	(530,070.47)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION	(3,823,881.74)	(2,344,721.68)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Emisiones y Rescates de Letras Financieras (Nota)	0.00	0.00
Tasas y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	0.00	0.00
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Derivados (Nota)	0.00	0.00
Endosamiento Interes y Otros (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Pagos y Rescates de Capital Entregado al Tesoro Público	0.00	(12,871,894.49)
Amortización, Inteses, Comisiones y Otros Costos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Tratado de saldo por Fusión y/o Liquidación	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	(12,871,894.49)
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	5,737,031.57	(6,372,558.69)
E.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	16,772,653.43	22,145,212.14
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	22,509,685.00	15,772,653.43


 CONTADOR GENERAL
 C.P.C. JOSE PALOMINO ZARATE
 - Los Nicos, 01 de Agosto del 2013
 MATRICULA 30937
 INDECOPI


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MAFIANO LA TORRE MESA
 Gerente de Administración y Finanzas


 TITULAR DE LA ENTIDAD
 Hebert Tassano Vilvaachaga
 Presidente
 INDECOPI

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.
AUDITORES Y CONSULTORES



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, y los Estados de Gestión, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia General sobre los Estados Financieros

La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, que comprende las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Gubernamentales y Sectoriales vigentes y aplicables a la Entidad. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables a la Entidad. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados, son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia General son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Av. Javier Prado Este N° 7957 - Urb. Mayorga Chico - Lima 03 - Perú - Telf.: (51-1) 348-5390 Fax: 348-6111
e-mail: info@alliottpem.com anja@alliottpem.com www.alliottpem.com www.alliotgroup.net

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.
AUDITORES Y CONSULTORES



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría, en concordancia con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú, excepto por:

1. Se ha determinado que los Sistemas de Control de Multas (SIM - Ejercicio 2011 y años anteriores y el SICOB - Ejercicio 2012) contienen información de multas que difieren con los registros contables, por tanto esta información debe ser validada mediante un inventario de expedientes y posteriormente conciliados con los saldos contables incluidas en cuentas por cobrar y cuentas de orden.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos sujeto a los posibles ajustes que puedan devenir de una conciliación de multas entre el saldo de los sistemas de control de multas y los saldos registrados en las cuentas por cobrar y cuentas de orden, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y en las normas legales gubernamentales aplicables a la Entidad.

Párrafos de Énfasis

1. Tal como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros, en el Ejercicio 2011, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, registró las multas impuestas por los Órganos Resolutivos en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 23 - Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transacciones), el cual fue recomendado por la Sociedad de Auditoría que evaluó los estados financieros del Ejercicio 2010.

Para el Ejercicio 2012, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI efectuó un cambio de política contable para el reconocimiento de ingresos por multas, aplicando el pronunciamiento efectuado por la Dirección General de Contabilidad Pública (Oficio N° 130-2012-EF/51.03), la cual dispone que se corrija la política contable aplicada para el registro de las multas (incluyendo las liquidaciones de cobranza de derechos de antidumping), debiendo registrarse contablemente en cuentas patrimoniales todas las multas consentidas y firmes remitidas por los Órganos Resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI al Área de Ejecución Coactiva, al haber adquirido estas multas, el carácter de obligación exigible cuasivariante como resultado de las atribuciones que solo les compete a estos Órganos Resolutivos; aplicando asimismo el principio contable del "devengado" y, manteniéndose en cuentas de orden aquellas multas apeladas o impugnadas ante el Poder Judicial hasta que se emita el fallo final que decidirá su destino.



Av. Javier Prado Este N° 7957 - Urb. Mayorga Chico - Lima 03 - Perú - Telf.: (51-1) 348-5390 Fax: 348-6111
e-mail: info@alliottpem.com anja@alliottpem.com www.alliottpem.com www.alliotgroup.net

Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda.
AUDITORES Y CONSULTORES



El cambio de la política contable ha afectado la presentación de los estados financieros del Ejercicio 2011, para lo cual se han reclasificado extracontablemente para efectos comparativos.

De otro lado, los ajustes y reclasificaciones provenientes de este cambio de política contable se han efectuado en el Ejercicio 2012, afectando a los resultados acumulados; teniendo como efecto que la utilidad del Ejercicio 2011 se incrementa en S/. 725,537 y con los ajustes realizados se ha convertido en una utilidad de S/. 3,508,000, consecuentemente el Patrimonio Neto se ha visto incrementado en ese mismo importe.

Lima - Perú.
05 de abril de 2013.

Refrendado por:

REJAS, ALVA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.
Miembro ALLIOTT GROUP Internacional

Alfredo O. Rejas Aguilar (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 5462

Av. Javier Prado Este N° 2257 - Urb. Miraflores UTACD - Lima 03 - Perú - Tel.: (51-1) 346-6000 Fax: 346-6001
e-mail: info@alliottparis.com rejas@alliottparis.com www.alliottparis.com www.alliottparis.com



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MEMORIA 2012

Copyright© Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI
Calle de La Prosa 104 – San Borja, Lima 41, Perú.

Coordinación General: Gerencia de Promoción y Difusión del INDECOPI.

Edición y redacción: Víctor Juárez y Gerardo Peralta.

Diseño y diagramación: Sonia Noriega.

Fotografía: Gerencia de Promoción y Difusión del INDECOPI.

Coordinación: Claudia Urbano.

Impresión: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Impreso en el Perú: Setiembre 2013 - Primera Edición.

Tiraje: 500 ejemplares.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2013 - 14757. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, informando previa y expresamente a los propietarios de los derechos de autor y mencionando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

MEMORIA 2012



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL